



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 444

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAVIER LUIS SAENZ COSCULLUELA

Sesión núm. 52

celebrada el martes, 7 de marzo de 1995

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe), para:

- | | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Informar sobre las circunstancias relativas a la puesta a disposición judicial de Luis Roldán Ibáñez. A petición propia. (Número de expediente 214/000096) | 13564 |
| — Explicar las circunstancias de la detención del Sr. Roldán, así como la posible intervención del Sr. Paesa si ésta se ha producido. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000548) | 13564 |
| — Explicar las circunstancias que han rodeado la entrega de Luis Roldán por las autoridades de Laos a las autoridades españolas. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000549)..... | 13564 |
| Debate y votación sobre el acuerdo comunicado por el Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final primera de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. (Número de expediente 42/000033) | 13600 |
-

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR (BELLOCH JULBE) PARA:

- **INFORMAR SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS RELATIVAS A LA PUESTA A DISPOSICION JUDICIAL DE LUIS ROLDAN IBAÑEZ. A PETICION PROPIA. (Número de expediente 214/000096.)**
- **EXPLICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA DETENCION DEL SEÑOR ROLDAN, ASI COMO LA POSIBLE INTERVENCION DEL SEÑOR PAESA SI ESTA SE HA PRODUCIDO. A SOLICITUD DEL GRUPO MIXTO. (Número de expediente 213/000548.)**
- **EXPLICAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HAN RODEADO LA ENTREGA DE LUIS ROLDAN POR LAS AUTORIDADES DE LAOS A LAS AUTORIDADES ESPAÑOLAS. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 213/000549.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión de la Comisión de Justicia e Interior para examinar el orden del día, que consta de dos puntos: la comparecencia del señor Ministro de Justicia e Interior y, después de dicha comparecencia, debate y votación sobre el acuerdo comunicado por el Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final primera de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

Se han producido tres peticiones de comparecencia: una, del propio Gobierno, para informar sobre las circunstancias relativas a la puesta a disposición judicial de don Luis Roldán Ibañez; otra petición en el mismo sentido, del Grupo Parlamentario Mixto, y otra petición del Grupo Parlamentario Popular. Todas ellas se tramitarán conjuntamente.

Doy la bienvenida al señor Ministro de Justicia e Interior y le doy la palabra para que proceda a evacuar su comparecencia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): El mismo día 28 de febrero, producida la puesta a disposición judicial del ex Director General de la Guardia Civil, señor Roldán Ibañez, solicité comparecer ante esta Comisión para informar a la Cámara de las circunstancias de la localización, detención, traslado y puesta a disposición judicial del señor Roldán. El debido respeto a esta Cámara era motivo más que suficiente.

Localizar a Luis Roldán y ponerlo a disposición de los jueces, garantizando su seguridad personal, ha sido un objetivo prioritario de este Gobierno, y en particular del Ministerio de Justicia e Interior, durante los diez meses transcurridos desde su fuga. Su puesta a disposición efectiva de

los jueces constituye una muestra particularmente relevante del empeño del Gobierno por facilitar y contribuir al saneamiento de la vida pública española del único modo razonable: mediante el funcionamiento normal y eficaz de los medios de que dispone el Estado de Derecho para preservar, en todo caso, el principio de legalidad y para evitar, también en todo caso, la impunidad de cualquier ciudadano. Para este objetivo se han empleado a fondo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con todos los medios personales y materiales necesarios, en una investigación muy compleja. Ha sido preciso contar con la cooperación policial de numerosos países y emplear todos los canales oficiales y extraoficiales para buscar información sobre los sucesivos lugares en los que pudiera encontrarse Luis Roldán o aquellos otros en que pudiera encontrarse información sobre Luis Roldán.

Al principio de esta comparecencia me parece oportuno hacerles un ruego, el mismo con que terminé mi primera comparecencia ante la Prensa. Dije entonces que todo el mundo, que todas las ciudadanas y todos los ciudadanos de este país, que todos, en definitiva, felicitamos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por el excelente trabajo realizado, y que las críticas —decía entonces— las dirijan al Ministro de Justicia, no a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En esta sede solemne me parece, por ello, fundamental empezar manifestando una vez más la felicitación del Gobierno y de quien les habla a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por el trabajo que han venido realizando durante estos diez meses hasta concluir con éxito la operación.

Para entender la calidad del trabajo realizado es conveniente, incluso para aquel que quiera escuchar de buena fe, entenderlo desde una doble perspectiva. Las actividades delictivas que la autoridad judicial imputa al señor Roldán, siempre a nivel indiciario en este momento, exteriorizan muchas cosas, entre otras, que ha tenido colaboración con tramas, con grupos organizados internacionales. Poner al señor Roldán a disposición de los jueces y tribunales supone, por ello, un hito en el intento riguroso por parte del Gobierno de aclarar presuntas acciones delictivas que, independientemente de su gravedad en sí mismas, tienen un altísimo valor simbólico por haber sido realizadas desde funciones públicas, abusando de esas funciones públicas.

Por tanto, el cumplimiento por parte de la policía y del Ministerio de Justicia e Interior de la orden internacional de busca y captura tenía que realizarse de manera simultánea en dos tableros, en dos escenarios regidos por reglas distintas y en ocasiones contrapuestas: de una parte, en el escenario de la cooperación internacional entre Estados y, de otra, en el escenario de las tramas de la delincuencia organizada. En el primero de los escenarios rige, por definición, el principio de la buena fe y de la confianza mutua. En el segundo, la policía ha de moverse en la astucia y, si es preciso, en la infiltración y en el riesgo. La inteligencia es el único escenario que puede conjugar ambos campos de juego, y quien no mire el tema desde este ángulo, no podrá entender lo que a continuación voy a explicar.

La dirección y coordinación de la investigación ha corrido a cargo, como ustedes saben, de la brigada provincial

de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía, concretamente del comisario Juan Antonio González, por encargo de la titular del Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid. La Subdirección operativa del Cuerpo Nacional de Policía ha coordinado, desde el principio, la investigación, permitiendo y garantizando la eficaz coordinación y participación de todos los servicios policiales, de los enlaces en el extranjero de la Guardia Civil, cuyo trabajo ha sido meritorio y constante, y de las diferentes policías del mundo que han participado en la investigación. El objetivo, lo saben SS. SS., era doble: por un lado, lograr la captura del señor Roldán; por otro lado, investigar las presuntas acciones delictivas del señor Roldán.

Las investigaciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad han permitido encontrar elementos o indicios que esperamos —la decisión corresponde al juez como es obvio— sean fundamentales para el trabajo judicial. Estas investigaciones policiales permitieron concluir que Luis Roldán se movía en círculos que se pueden considerar extraoficiales, es decir, fuera de los circuitos de desplazamiento usados habitualmente en los bancos del Grupo Popular. **(Risas.)** Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía han contactado, durante la investigación, con personas que pudieran relacionarse o conocer organizaciones dedicadas a dar protección a prófugos. **(Rumores en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, espero no tener que volver a llamarles al orden. Ruego guarden silencio.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Como les decía, con permiso del Presidente, los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía han contactado, durante la investigación, con personas que pudieran relacionarse o conocer la vida interna de organizaciones dedicadas a dar protección a prófugos de la justicia, como era el caso de Luis Roldán. Estas gestiones se han realizado con total sigilo —repito, con total sigilo— para no alertar al huido, que por su experiencia profesional podía tener contactos en los mismos círculos precisamente en los que se movía la policía. Así, se contacta con antiguos agentes secretos de distintos países, agencias internacionales de investigación y personas directa o indirectamente relacionadas con actividades irregulares, de las que se solicita información y colaboración. Se han empleado muy distintos medios, siempre actuando dentro de la más estricta legalidad. La policía conoce estos círculos, que pensamos han prestado sus servicios de manera retribuida a Roldán.

La operación ha sido legal al propio tiempo que eficaz. Me parece evidente que no es posible obtener éxito en una investigación tan compleja sin acudir a confidentes y colaboradores del tipo que les he indicado, por la sencilla razón de que ese ambiente no lo frecuentan precisamente las almas pías y caritativas, ni es posible avanzar seriamente en la investigación en base a otros mecanismos. En todo caso, se trata de fuentes y de medios que no es posible hacer públicos, y lo digo con toda claridad, que no haré públicos ni hoy ni nunca, no es mi patrimonio; sobre esto no debe que-

dar ninguna duda, entre otras cosas porque, al margen de que alguno se lo tome de manera sonriente, he de decir que hacer otra cosa, además de ser una irresponsabilidad impropia de quien detenta la Cartera de Justicia e Interior, significaría tanto como poner en peligro real la vida de personas, y eso, sinceramente, señorías, no debería hacer sonreír a nadie. **(Rumores en los bancos del Grupo Popular.—Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.—Varios señores del Grupo Socialista: ¡Muy bien! ¡Muy bien!)**

Continúo con el relato. Por fin, y a mediados del mes de febrero, la policía recibió noticias relativas a que Luis Roldán se encontraba en un país del sureste asiático. Tras las gestiones realizadas con otras fuentes de información, se pudo contrastar, con razonable seguridad policial, que Luis Roldán, en efecto, podría encontrarse en Laos o que estaba buscando intermediarios para establecer contactos con ese país. Ante ello, se decidió el desplazamiento a Bangkok, el pasado día 18, del comisario jefe de la brigada de policía judicial de Madrid y del jefe de la unidad de cooperación internacional.

El día 20 de febrero se recibe un fax cuya autenticidad inicialmente no presentaba elementos formales para poner en duda, y se decía remitido por el Ministro del Interior de la República Democrática Popular de Laos, en el que se señalaba que Luis Roldán se encontraba en dicho país. En tal comunicación, que a su vez era un fax, se mencionaba como número al que debían dirigirse las peticiones oportunas el 21-25-54. Al recibir esta comunicación, la policía estudió las distintas posibilidades, y, efectivamente, entre ellas no se descartó una de las dos siguientes: que estuviéramos ante una operación extraoficial de nuestra fuente de información para entregar a Luis Roldán, o incluso más remota, que el propio Luis Roldán formara parte de esa misma operación extraoficial, aunque evidentemente con intereses distintos.

El primer impulso fue dirigido a encauzar las relaciones a través de los cauces habituales de cooperación policial e internacional. Sin embargo, la existencia de aquellas posibilidades que he relatado nos decidió a continuar el procedimiento con extremada cautela, pues en este supuesto, en el supuesto de que se tratara de una de las dos posibilidades indicadas, era manifiesto que realizar comprobaciones oficiales y formales podría frustrar definitivamente la detención de Luis Roldán. Nos limitamos a constatar que, efectivamente, aquel número telefónico correspondía al Ministerio del Interior de Laos. Una persona, en deficiente inglés —como, por cierto, ha salido en algún medio de comunicación—, aseguró que dicho número correspondía al Ministerio del Interior, a una oficina concreta en Vientian. También se nos dieron otros dos números de ese mismo Ministerio, el 21-25-04 y el 21-25-05. El Ministerio de Justicia e Interior español comunicó el interés de nuestras autoridades por que se procediera a la detención y entrega de Luis Roldán en virtud de la legislación penal internacional y por el principio de reciprocidad. Del mismo modo, se recibe otro fax, éste aparentemente remitido por el Ministerio de Justicia de Laos, de cuya autenticidad formal tampoco inicialmente había razones para dudar **(Un**

señor Diputado del Grupo Popular: ¡Vaya ojo!), porque aparecía emitido por uno de los dos números que se habían contrastado en la llamada anterior. Ese fax aludía a unas supuestas condiciones administrativas de lo que llamaban extradición administrativa, que todas SS. SS. conocen.

Para llevar a buen término la detención y ulterior puesta a disposición judicial de Luis Roldán, se consideró necesario ampliar el número de policías españoles presentes en Bangkok. Con dicho fin, se decidió el desplazamiento del subdirector operativo del Cuerpo Nacional de Policía y de dos inspectores jefes, quienes, para clarificar cualquier duda que pudiera surgir, llevaban en su poder los fax y el original del documento firmado por el Ministro de Justicia e Interior solicitando la detención y extradición por todos los delitos.

Los referidos funcionarios, en su viaje a Bangkok, hacen escala en una determinada ciudad europea. Uno de ellos se pone en contacto con un intermediario, conocido ya policialmente, con el que se habían realizado varias gestiones y que había dicho hablar en nombre del Gobierno de Laos, el cual solicitó y obtuvo la entrega de los originales, con el fin, supuestamente, de remitirlos a Laos. Por cierto, un funcionario policial español presenció la entrada de tal individuo, de tal intermediario, en una sede diplomática.

El día 26, otro individuo, que siempre se había presentado como supuesto funcionario policial de Laos, comunicó a los policías españoles que estaban en Bangkok que Luis Roldán les sería entregado a las 21,30 horas del día 27 en el «transfer» número 1 del aeropuerto internacional de esa ciudad, pese al interés de los funcionarios españoles, que no vieron satisfecho, por acudir a Laos directamente para hacerse cargo del detenido.

Estos días también se han planteado cuestiones acerca de que la entrega se produjera fuera de Laos y relativas a la supuesta vulneración de la soberanía territorial de Laos o Tailandia. Este Ministerio, guiado por el principio de buena fe en sus relaciones internacionales, que siempre ha mantenido, hubiera sin duda preferido la entrega en Laos, pero desde el momento en que se ofreció la entrega en tránsito en Bangkok, es evidente que era responsabilidad de quienes decían actuar en nombre de ese Gobierno realizar los contactos necesarios con el Gobierno de Tailandia. Es cierto que también en ese momento se pudo intentar constatar por vías oficiales la realidad de esas gestiones, es evidente, pero es más evidente todavía —y estoy convencido de que eso lo puede entender cualquier ciudadano de este país— que haber hecho esa comprobación hubiera sido la máxima irresponsabilidad imaginable. (**Rumores en los bancos del Grupo Popular.**) Era garantizar —como ocurrió en varias ocasiones anteriores— la posibilidad de filtraciones y asumir el único riesgo que el Ministerio no estaba dispuesto a asumir, que el señor Roldán no estuviera —como hoy está— a disposición de los jueces y los tribunales españoles.

El día 27, a las 21,30 horas, en el «transfer» n.º 1 del aeropuerto de Bangkok, se presentó a los policías españoles un individuo que dijo ser un oficial de la policía laosiana, acreditándose con un carnet de dicha policía de Laos. Tras comprobar, a su vez, la identidad de los policías españoles,

se dirigieron a la habitación 610 de la zona de descanso, en la que se encontraba otra persona, que también dijo ser policía de Laos, junto, en este caso, a Luis Roldán.

Comprobada la identidad de Luis Roldán por dos de los policías españoles que le conocían personalmente, se hicieron cargo de su custodia y recibieron dos sobres, uno que contenía la documentación de Luis Roldán y otro dirigido al Ministro de Justicia e Interior que contenía los documentos ulteriormente entregados a la autoridad judicial.

Luis Roldán fue conducido a la zona VIP del aeropuerto, que se encuentra próxima al lugar en que fue entregado, y allí estuvo aproximadamente media hora con los policías españoles. (**Fuertes rumores en los bancos del Grupo Popular.**)

Señor Presidente, le ruego...

El señor **PRESIDENTE**: Ruego silencio a sus señorías. Todos los miembros de la Comisión tienen derecho a escuchar con nitidez, con claridad y con la atención que deseen al señor Ministro. Tendrán su turno de palabra, no se preocupen.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Repito, estuvo aproximadamente media hora hasta el momento de la salida del avión.

Luis Roldán fue colocado en el interior de un avión de líneas regulares, de forma que se garantizase tanto su seguridad como la debida discreción. (**Fuertes rumores en los bancos del Grupo Popular.—El señor Barrero López: ¡Callaros ya!—El señor Aguiriano Forniés: ¡Y, si no, marcharos!—El señor Fernández Miranda y Lozana: Están chillando por su lado.**)

A la llegada del avión a Roma, la policía italiana tenía preparado un dispositivo que les permitió desplazarse, con la misma seguridad y discreción, por el aeropuerto hacia la zona donde esperaba el avión de las Fuerzas Aéreas españolas para su traslado a España.

Ya en el avión español, le fueron leídos sus derechos constitucionales y, una vez en Madrid, fueron practicados los trámites policiales de rigor, que son inherentes a su detención previamente a su puesta a disposición del Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.

Ni ante las autoridades tailandesas en el aeropuerto, ni durante todo el vuelo de Bangkok a Roma en una aeronave extranjera, ni posteriormente en Italia el señor Roldán puso de relieve, en ningún momento, que estuviera siendo conducido en contra de su voluntad o ejerciéndose cualquier tipo de presión sobre el mismo.

Este Ministerio ha actuado siempre, insisto, de acuerdo con el principio de buena fe que rige las relaciones internacionales, creyendo, pese a las dudas indicadas, que trataba con representantes oficiales del Gobierno de Laos, y sin poder comprobar por otros canales dicha relación, pues, insisto, señorías —y cualquier conocimiento mínimo de en qué consiste un trabajo policial les debería hacerlo asumir—, no utilizando otras vías, porque eso simplemente hubiera imposibilitado el objetivo.

Todos tenemos claro que el objetivo fundamental era localizar, detener y poner a Luis Roldán a disposición ju-

dicial, garantizando en todo momento su seguridad personal para que, en su día, asuma las responsabilidades que la Justicia le exija, y todas las decisiones de este Ministro han ido encaminadas en ese sentido, por los razonamientos jurídicos que a continuación les expondré.

En ningún momento se ha tomado decisión alguna que comprometa el resultado final y tampoco se ha ordenado ni autorizado a funcionarios españoles ninguna actuación ilegal.

Me gustaría concretar esta fase de hechos o resumirla en algunos extremos.

Se ha especulado sobre si entró la policía española en Laos. La respuesta es clara, nunca; ni antes de la entrega de Luis Roldán ni en el momento de producirse ésta. ¿Dónde fue detenido Luis Roldán? La policía española se hizo cargo de Luis Roldán en el aeropuerto de Bangkok, aceptando su entrega por quienes en todo momento se presentaron como miembros de las fuerzas de seguridad de Laos. En sentido técnico jurídico la policía española procedió a detener a Luis Roldán, como es natural, en el momento en que entró en territorio español, previa lectura de sus derechos.

Tercera cuestión que se ha planteado estos días: ¿Ha mantenido la Policía española contactos con organizaciones o intermediarios para culminar esta operación? Rotundamente, sí. Durante estos meses se han mantenido contactos con cuantas personas y organizaciones se ha creído que podrían aportar información o realizar gestiones conducentes a la localización y detención de Luis Roldán.

Otra cuestión que se ha planteado: ¿Tenía sospechas el Ministerio de que sus interlocutores y los documentos podían no ser auténticos o estar manipulados? Naturalmente que sí. En una operación policial compleja como ésta, ese riesgo y esa sospecha, para unos profesionales como los de la policía española existe siempre.

¿Por qué no efectuó mayores comprobaciones el Ministerio y obtuvo más seguridades antes de detener a Luis Roldán? Lo he dicho dos veces, lo diré por tercera vez. Cualquier comprobación adicional, añadida a las que realizamos, y tenemos experiencia de ello a lo largo de diez meses, supondría el fracaso de la operación; operación que sólo tenía un objetivo: poner a Luis Roldán a disposición de los tribunales y en condiciones de poder ser juzgado en España.

Finalmente, como también se ha comentado, yo indiqué expresamente a la Secretaria de Interior que comunicara, en la mañana mismo de la llegada de Luis Roldán a España, a la juez los documentos acompañados, y así lo hizo la Secretaria de Estado de Interior.

Última pregunta: ¿Ha habido algún pacto entre Luis Roldán y el Gobierno? Rotundamente, no.

Después de las comparecencias ante la prensa, se han producido, en unos casos por error en la política informativa del Ministro que les habla, en otros casos por ignorancia ajena, en otros por imprudencia, y, sinceramente, creo que en los más por conveniencia, interpretaciones jurídicas absurdas o indocumentadas. Se ha llegado a decir, con la frivolidad que caracteriza a muchos de nuestros representantes, consciente o inconscientemente (**rumores en los**

bancos del Grupo Popular) o simplemente de manera imprudente, cosas tan peregrinas en términos jurídicos como que Roldán no podría ser juzgado por los tribunales españoles, o que la juez perdía su jurisdicción o que el proceso quedaba anulado, o que había existido una detención ilegal, o que se había vulnerado no se sabe cuántos derechos fundamentales, o que las pruebas obtenidas ya tendrían ilícitas. Parece como si al entusiasmo por manifestaciones, de hecho fantásticas, se unieran ahora descabelladas opiniones jurídicas, que en ocasiones, por lo disparatadas, más parecían dirigidas a devaluar el éxito evidente de esta operación policial, cualquiera que fuese su coste, que a aclarar a los ciudadanos lo que es incontestable: el señor Roldán está a disposición de la Juez de Instrucción número 16 de Madrid; nada impide que sea investigado y juzgado por los hechos delictivos que se le puedan imputar y en ningún caso, repito, en ningún caso, es posible apreciar ni vulneración de derechos fundamentales ni pérdida de la jurisdicción del juez. Estos son los hechos jurídicos.

Es obvio que el Ministro de Justicia e Interior y el Ministerio no desconoce el Derecho; aunque quisiera no podría hacerlo. El Ministro de Justicia e Interior que les habla ha obrado en todo el asunto, desde el principio, de buena fe, desde la cooperación internacional y desde el respeto al ordenamiento jurídico español e internacional.

Ya lo dije en mis comparecencias ante los medios públicos: en una operación de este calibre, a la prudencia más absoluta había que unir un componente de decisión final que responsablemente adopté y que hoy volvería a adoptar, sin ninguna duda. Pero una cosa es tener que arrostrar sería y responsablemente una decisión, y otra bien distinta es haberla adoptado sin tener en cuenta las consecuencias jurídicas que en cualquiera de las situaciones se pudieran plantear. Pues bien, la decisión política fue muy clara: poner a un prófugo con una orden de búsqueda y captura internacional delante de la juez que la dictó, con la seguridad básica de que, con la documentación que obraba en nuestro poder y con las actuaciones previas judiciales, Luis Roldán podría ser juzgado en España, en todo caso, por las dos conductas más graves y dañinas: la malversación de caudales públicos y el cohecho. Por eso me causó, en un primer momento, una cierta sorpresa, y quizá —he de confesarlo— una cierta irritación, oír a responsables públicos hablar de que esa limitación pudiera responder a un pacto.

Es evidente que cuando adopté la decisión tenía razonablemente sopesadas las distintas posibilidades, y la más favorable al señor Roldán, sin duda alguna, le hacía responder, al menos, del enjuiciamiento de los dos delitos referidos y, en todo caso, no le excluía de la investigación de ninguno de los delitos, pese a que sea otro de los múltiples errores jurídicos con que se ha tratado de confundir a la opinión pública en estos días.

Decía que estoy obligado a entrar en el problema jurídico porque solamente así se puede entender —quienes quieran entender, las personas evidentemente de buena fe— la adopción de mis decisiones. Obviamente, mi análisis se va a hacer desde el más absoluto respeto a la labor jurisdiccional, pero me veré obligado a dar criterios jurídicos, los que realmente tiene el Ministro, con la prudencia

que requiere el respeto a la independencia de la juez y con la única finalidad de aclararles a SS. SS., más aún, a los ciudadanos, las razones de la adopción de esas decisiones.

Pretendo demostrar a SS. SS., y aclarar a los ciudadanos, que todas las decisiones se tomaron desde el principio de legalidad y valorando siempre las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse, y ello afectaba a múltiples ámbitos. Afectaba a la detención del prófugo, en primer lugar; en segundo lugar, a las actividades de cooperación internacional; en tercer lugar, a la capacidad del Ministro de Justicia e Interior —por cierto también discutida en estos días— para solicitar la detención a efectos de extradición y posterior entrega del prófugo, y afectaba, sin duda, a la influencia que estos actos pudieran tener respecto a la jurisdicción de los jueces y tribunales españoles. Esos serían los cuatro ámbitos jurídicos que había que aquilatar antes de tomar una decisión política responsable.

Es evidente, empezando por el tema de la detención, que la detención de Luis Roldán no se efectúa por propia iniciativa de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en función de la misión de prevención que le reconoce la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos, sino que se produce en virtud de una expresa orden judicial de busca y captura de alcance nacional e internacional. La consecuencia inmediata es clara: los miembros de las Fuerzas de Seguridad actuaban y actuaron en su condición de policía judicial, con la obligación —no con la facultad, con la obligación— de proceder a la inmediata detención y entrega del prófugo en el lugar donde fuera hallado, por aplicación de los artículos 283, 492 y 490 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se me ha reprochado, entre otras muchas cosas, haber propiciado una detención del prófugo viciada de ilegalidad. ¿Cuándo, señorías, se ha podido producir la vulneración de las normas sobre la detención del señor Roldán?

Permítanme hacer alguna reflexión al hilo del relato fáctico que sobre todo he expuesto a SS. SS. por coherencia con las consecuencias jurídicas.

La policía española, actuando de buena fe, tiene el primer contacto con Roldán en la zona de tránsito internacional del aeropuerto de Bangkok, no antes. Como ha sido notorio, el acompañamiento del señor Roldán a los policías españoles muestra, en todo momento, que no existió forma alguna de compulsión, entre otras cosas porque el señor Roldán conocía personalmente a dos de los policías que formaban parte del grupo que se trasladó a Tailandia. Estos policías no portaban armas, no efectuaron además ni gesto alguno de compulsión física. El señor Roldán, tras permanecer más de media hora en la zona de tránsito internacional, sin oposición de ninguna clase, sube a un avión de bandera tailandesa igualmente de forma voluntaria. En ningún momento del viaje realiza ningún acto que implique oposición. Consiente, seguidamente, descender con los funcionarios españoles en Roma, acceder a un avión español de las Fuerzas Aéreas y, por lo tanto, territorio español, sin oposición alguna. Es técnicamente detenido en dicho avión leyéndole sus derechos sin protesta. Es conducido normalmente a una comisaría de policía de España y no efectúa ninguna alegación sobre su situación. Es puesto a disposición de la juez en el plazo más breve posible,

desde luego inferior al establecido por las leyes, y delante de su abogado y del Ministerio Fiscal no efectúa reserva ni protesta alguna cuando se le notifica el auto de prisión. Los médicos forenses, por completar todo el círculo, no aprecian lesión ni circunstancia patológica destacable, encontrándose en perfectas condiciones de raciocinio, a salvo del cansancio lógico por el viaje.

A partir de aquí, la pregunta para cualquier jurista es evidente: ¿En qué consiste, pues, la duda sobre la legalidad de la detención del señor Roldán? ¿Puede alguien seriamente, al margen del puro espectáculo, poner en duda que a los funcionarios actuantes no les fue exigible otra conducta más que la que desarrollaron? ¿Le queda a alguien sensato el más mínimo atisbo de producción de una detención ilegal? A mí, desde luego, no me cabe ninguna duda, ni tampoco al equipo jurídico del Ministerio de Justicia e Interior. Nada obsta, como imprudentemente también se ha escuchado en estos días, que la entrega se produzca en Laos o en Tailandia. El hecho de que la entrega se realice en una zona de tránsito, ni elimina la condición, como es obvio, de territorio tailandés, ni equivale, en lo más mínimo, a que exista un acto de extradición en que el Estado requerido sea Tailandia.

Como todos los que sean juristas saben, es norma internacional asentada la entrega en tránsito, en la que la actuación del Estado se limita a la prestación de asistencia, si le es requerida. Con carácter general así lo reconoce el artículo 21 del Convenio Europeo de Extradición (por cierto no aplicable al caso), el artículo 20 de la ley de Extradición pasiva y, en el caso de Tailandia, el artículo 6 del Tratado de Extradición de 7 de diciembre de 1983. No se ha violado, pues, porque no es posible hacerlo, la soberanía territorial de otro Estado.

En estas condiciones, en consecuencia, hay que afirmar rotundamente que la entrega del señor Roldán en el aeropuerto de Bangkok no ha determinado la vulneración de ninguna norma, ni de ningún uso o costumbre de Derecho internacional.

Por eso, aunque sobre el tema, como es natural y siempre pasa en Derecho, se sucedan diversas opiniones, se han sucedido y seguirán sucediendo a lo largo del tiempo, el criterio del Ministerio es claro y evidente, ni siquiera es necesario acudir a las reglas, tan estudiadas, por otro lado, por los internacionalistas del «male captus, bene detentus», y ello por una simple razón: Roldán ha sido bien capturado y, por ello mismo, ha sido bien detenido. Es de sobra conocido que si Roldán hubiera sido mal capturado, ello no impediría que hubiera podido ser bien detenido, aunque esto pueda parecer un juego de palabras a quien sea ajeno al mundo del Derecho. Pero la realidad es que Roldán es bien capturado y, por ello, bien puesto a disposición judicial. Nadie secuestró a Roldán en territorio extranjero para conducirlo ante el juez español. Por el contrario, los hechos demuestran que fue entregado voluntariamente y detenido en los casos y en las formas establecidas en la ley, conforme al artículo 17 de la Constitución y 489 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Las circunstancias legalmente relevantes a estos efectos se podrían sintetizar en las siguientes: a) No se ha violado

la soberanía territorial de ningún Estado extranjero. b) Ha sido entregado por quienes se han presentado como policías de un Estado en el que, al menos aparentemente, se habría confirmado la estancia del prófugo en términos policiales; los policías españoles obraron en esa situación con el criterio de razonabilidad exigible, en el sentido que tal expresión tiene en el ámbito del Derecho internacional. c) La detención ha sido practicada con la aquiescencia del detenido, sin violencia física ni compulsión moral, conforme he detallado. d) La entrada y estancia de nuestros policías en Tailandia ha sido absolutamente legal. e) Las autoridades españolas y sus agentes de policía tenían no sólo derecho, sino obligación de reclamar a un prófugo que se encontraba en el extranjero. f) La detención se produce por el caso más claro de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: estar sujeto a una orden de busca y captura internacional; la forma ha sido respetada porque la detención no alcanzó las 72 horas previstas en la Constitución y en nuestra Ley procesal, y ha sido practicada con arreglo a los principios de proporcionalidad y racionalidad.

En los días previos a la verificación de la autenticidad o no, de la regularidad o no de los documentos, ha sido también lugar común aludir a engaños. Se dijo, se ha dicho, yo diría que con reiteración, que el Gobierno español había sido engañado; que el engañado era el prófugo o que todos habían sido engañados. Pues bien, el Gobierno español no ha sido engañado (**rumores**), pero tampoco ha engañado a nadie. (**Rumores.**)

Tampoco es cierto, por otro lado, como han sostenido algunos estos días, que el único procedimiento para que Roldán fuera puesto a disposición de los tribunales sea la extradición; de nuevo es un comentario hecho desde la ignorancia jurídica. Tanto los tribunales españoles como los tribunales extranjeros tienen acuñada una jurisprudencia constante según la cual el ejercicio de las acciones penales y la aplicación de la ley penal sobre una persona refugiada en el extranjero no está subordinada a su regreso voluntario al país de enjuiciamiento, ni a la presentación de un previo procedimiento de extradición. Por cierto, tampoco los procedimientos de expulsión, acordados por otro Estado, integran, en modo alguno, violación de los derechos del detenido.

Igualmente, no tiene relevancia alguna, en la hipótesis del engaño, que el prófugo haya accedido a acompañar a los agentes de la autoridad con la creencia de unas determinadas condiciones en su detención o en su enjuiciamiento posterior, porque tanto el Tribunal Constitucional como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen declarado que la actitud del requerido que acata una orden expresa de la policía no tiene por qué ser una voluntad libre, en el sentido que la expresión tiene en el artículo 17 de la Constitución.

Tampoco en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos existe duda alguna al respecto, y concretamente al interpretar, en particular, los artículos 5 y 6 del Convenio Europeo. De acuerdo con su jurisprudencia, tanto el Tribunal como de la Comisión Europea, una detención es plenamente legal y acorde con las exigencias del Convenio cuando se actúa conforme a los principios de la legislación

nacional correspondiente. Así se apreció en bastantes decisiones, algunas muy conocidas, de la Comisión Europea, y otras del Tribunal, como los casos Stocke y Barbie, en los que el Tribunal afirmó que no existe violación del artículo 5 del Convenio en el caso de que un reclamado subiera a un avión con el subterfugio de que no pisaría territorio alemán y, sin embargo, fue aprehendido en una escala técnica ficticia en Alemania, ni cuando se trata de la expulsión a un tercer país desde el que se realiza la entrega. Más claro, señorita, agua; lo miren por donde lo miren, señorías. No hay el más mínimo atisbo de ilegalidad en la detención del señor Roldán, por mucho que a SS. SS. les encantara que así fuera. Lo siento, no lo hay. (**Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.—Rumores en los bancos del Grupo Popular.**)

El señor Roldán ha sido detenido cumpliendo las normas constitucionales y procesales, es decir, en el caso y en la forma prevista en la ley, y cualquier otra interpretación es sencillamente falsa. Se pone en duda... (**Rumores en los bancos del Grupo Popular.**)

Señor Presidente, han dicho qué desfachatez, ¿tengo que soportarlo?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Diputado, guarde silencio, respete el derecho a hablar del señor Ministro. Sus señorías tendrán oportunidad de expresarse cuando les llegue el momento oportuno.

Señor Diputado, espero no tener que llamarle al orden.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Incluso se pone en duda por algunos que las actividades o las gestiones que han llevado a la detención del señor Roldán sean actividades de cooperación internacional. Pues bien, sin ambages afirmo ante sus señorías que el Ministerio de Justicia e Interior ha obrado siempre con arreglo a las normas internacionales de buena fe y del acatamiento a las fuentes del Derecho internacional.

No insistiré más en la detención, pero sí me interesa resaltarles que España tenía derecho a solicitar la captura y extradición de Luis Roldán; la tenía, existente o no tratado, por una inveterada costumbre internacional y con base a una causa criminal abierta contra esta persona en nuestro país.

Ningún interés, pues, existiría para nuestra acción en forzar las normas internacionales, ni intención alguna de incumplir esa legalidad internacional. Así, con las cautelas debidas por el exigible y profesional sigilo en una operación de este tipo, el Ministerio de Justicia e Interior se limitó a comprobar que el número de fax se correspondía con el Ministerio del Interior, la policía se puso en contacto con quien decía ser representante de la policía de ese país, acudió a la zona internacional de tránsito de Bangkok y comprobó que la persona entregada era efectivamente Luis Roldán.

Afirmar, en una operación de este tipo, que debieron hacerse las comprobaciones por los canales habituales antes he dicho que es una ingenuidad, ahora diré que es una ingenuidad casi sospechosa. (**Rumores en los bancos del Grupo Popular.**) En una operación de este calado, insisto,

cualquier ampliación del circuito de conocimiento de personas que realmente deben saber de la detención es una temeridad que ningún ministro de justicia e interior responsable podría haber hecho nunca. Me parece evidente que cuando se hace ese tipo de especulaciones se trata simplemente de ocultar (y desgraciadamente en un amplio sector de la opinión pública da la impresión de que han tenido un cierto éxito), de ocultar, repito, el éxito evidente de la policía española y del Gobierno, que han logrado que el prófugo más buscado esté en prisión a disposición de los tribunales. **(Varios señores Diputados en los bancos del Grupo Socialista: ¡Muy bien!—Rumores en los bancos del Grupo Popular.)**

También se ha discutido la capacidad del Ministro de Justicia e Interior para interesar la detención, entrega y extradición; también aquí ha existido polémica. Se dijo por unos que se trataba de un extradición, por otros que no existía tal extradición, por otros que había solamente una actuación ejecutiva, y así sucesivamente. En estas condiciones puede ser importante realizar, al menos, una precisión. El único documento suscrito por el Ministro de Justicia e Interior, que SS. SS. conocen, se limitó a solicitar la detención, extradición y entrega del detenido, y es palmario que la intervención de la jurisdicción no resulta obligada constitucionalmente en esta fase —en una detención y entrega—, y manifestar el interés en una extradición no es juzgar ni ejecutar lo juzgado, que es la esencia de la función jurisdiccional, eso parece evidente.

En su primera fase, una extradición activa no da lugar a una relación de Derecho procesal, sino a una relación de Derecho administrativo y, en lógica, consecuencia, no es preciso que haya impulso jurisdiccional para pedir una detención a efectos de extradición. Por esta razón tan elemental no hay ningún fundamento, de ninguna clase, para negarle al Ministro de Justicia e Interior capacidad plena para solicitar lo que hizo: la detención y entrega del prófugo a la justicia. El Ministerio de Justicia e Interior, este Ministro en definitiva, actuó en el marco de sus estrictas competencias.

Desde hace siete días venimos oyendo (en mi caso no siempre con paciencia, más bien con asombro) afirmaciones imprudentes o interesadas: que la puesta a disposición judicial del señor Roldán formaba parte de diversas cosas, muy variables, según los días y según quién opinaba, siempre en profundidad, por cierto, unas veces, una estrategia de impunidad, otras veces por un pacto, otras se decía que en breves días tendría que estar el señor Roldán en la calle. Todo eso es falso; nada de ello se ajusta a la realidad. Difundir ese tipo de comentarios me parece una profunda irresponsabilidad.

Se ha dicho que todas las actuaciones son nulas por haberse vulnerado derechos fundamentales del señor Roldán; que todas las actuaciones están viciadas por problemas de prueba ilícitamente obtenida; que el juez, a la vista de las circunstancias de localización y entrega deberá paralizar el asunto poniendo en libertad al preso. Nada de ello es cierto, aunque puedan ser argumentos defensivos, me imagino, del señor Roldán; lo que me extraña es que también lo sean de algún grupo parlamentario. **(Rumores en los**

bancos del Grupo Popular.—Varios señores Diputados en los bancos del Grupo Socialista: ¡Muy bien!)

Se ha dicho, en otro orden de cosas, que una supuesta vulneración del derecho al proceso debido produciría la nulidad del proceso contra Luis Roldán o una exclusión de la jurisdicción de la Juez de Instrucción número 16. Tampoco eso es cierto, de ninguna manera. Quien afirme una cosa así debería tomarse, al menos, la molestia de rebatir la jurisprudencia contraria y estable, tanto del Tribunal Supremo como del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El Derecho, señorías, es también un lenguaje en el que cabe distinguir dicciones y dialectos variados, pero quien utiliza un dialecto jurídico no contrastado debe tener la deontología profesional mínima para comenzar distinguiendo entre la ocurrencia y la jurisprudencia. Lo segundo es algo serio, lo primero es irresponsable. No se puede producir en nuestro Derecho una vulneración del artículo 24 de la Constitución fuera del proceso. Pero si lo anterior fuera poco para la también disparatada tesis de un hipotético secuestro, no hay regla alguna consuetudinaria de Derecho internacional que impida a los estados juzgar válidamente incluso a los indebidamente capturados, más aún cuando no habría ataque a la jurisdicción de otro Estado donde no es perseguido el prófugo.

Además, una posible vulneración de los derechos del acusado en el proceso sólo se produciría si éste no se lleva a cabo con todas las garantías procesales. Reiteradamente ha declarado el Tribunal Constitucional que la indefensión se caracteriza por suponer una privación o limitación del derecho de defensa, una mengua en el derecho a intervenir en el proceso, una privación de realizar alegatos de defensa, practicar medios de prueba pertinentes, interponer los recursos. ¿En cuál de estas situaciones se encuentra el señor Roldán, señorías? ¿En cuál de ellas?

Finalmente, tampoco una eventual e inexistente vulneración de los derechos en la detención y puesta a disposición del señor Roldán, o incluso una detención ilegal, que creo haber acreditado que no existe, tampoco, repito, produciría el efecto de suspender el procedimiento principal, señorías; no existiría —otra de las cosas que se han dicho— cuestión alguna de prejudicialidad que impidiera la continuación del proceso en modo alguno. Estas, señorías, son las realidades jurídicas del asunto.

Se me ha reprochado, y creo que con razón, que en la primera comparecencia ante los medios de comunicación no diera los datos que en aquel momento tenía sobre las supuestas condiciones de entrega. A partir de una crítica que comprendo razonable, y seguramente justa, a partir de ese dato se consideró oportuno de nuevo hilar diversas barbaridades: que se ocultó la información porque había un pacto (información que ya había sido dada a conocer a la juez esa misma mañana), y que se había llevado a cabo una operación puramente conspirativa que diera como resultado una limitación en el enjuiciamiento favorable del prófugo.

Al día siguiente, la filtración parcial, ajena e interesada, y que en este caso desconozco su origen —aunque lo conociera, probablemente tampoco podría transmitírselo a SS. SS.—, me aconsejó comparecer nuevamente ante la

opinión pública para dar cuenta de los documentos existentes y tratar de explicar el motivo de la prudencia en las relaciones internacionales y de respeto al conocimiento del juez me llevaron a ser cauteloso. Entendí —ahora creo saber que erróneamente— que esa prudencia aconsejaba no hacer en aquel momento mención de los documentos. En todo caso, mis razones eran bastante sencillas: desde el punto de vista internacional, porque concernido un país soberano entendía que era una falta de respeto a los usos internacionales poner en duda uno o varios documentos, afirmar sin su intervención, o afirmar su autenticidad son contrastarlos, dando lugar a un posible incidente diplomático; desde el punto de vista de la juez —me lo han oído decir muchas veces sus señorías: abiertas unas diligencias siempre he pensado que el juez debe ser el primero en tener noticias de un ministro de justicia e interior— dicha juez tuvo conocimiento antes que nadie.

Ayer se produjo la confirmación de tales sospechas. Los documentos no han sido reconocidos como legítimos por las autoridades laosianas. Entendí entonces que cualquier anuncio de supuesta limitación requería, como dato primordial, verificar su autenticidad. Piensen que una vez que se han podido utilizar los canales formales, los canales oficiales, y pese a la extrema diligencia del Gobierno, ha costado siete días tener la confirmación oficial, este documento que ha ratificado el Embajador de España hace no muchas horas, documento en francés, que, con mucho gusto, si lo desean, les leeré.

Pese a todo, no quiero decir que esto justifique mi prudencia. No pienso utilizar este dato para excusar mi error de política informativa, que reconozco y asumo plenamente. Con todo, siempre podría haber dicho que existían esos documentos y que dudaba de su autenticidad. No lo hice y no hacerlo es un error. Error que, les aseguro, siento profundamente; no, desde luego —si lo he de reconocer sinceramente— por el Grupo Parlamentario Popular, sino precisamente por las personas de buena fe, incluidos mis amigos, a quienes, a lo mejor, he inducido a error en la formación de opinión. Esa es mi responsabilidad. **(Rumores y protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Si se han desahogado ya SS. SS., les ruego que guarden silencio. **(Continúan los rumores.)**

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): He dicho, efectivamente, que no lo siento por el Grupo Parlamentario Popular, porque su opinión ya estaba premeditada. Cualquiera que hubiera sido la actitud en política informativa, ustedes hubieran adoptado la misma conducta. Es así de simple. **(Rumores.—El señor Fernández-Miranda y Lozana: ¡Qué provocador!)**

Desde luego, lo que deben saber las personas de buena fe que me escuchan es que, en ningún momento, nadie en el Ministerio de Justicia e Interior ha tratado de engañar a nadie ni de ocultar ningún dato. **(Varios señores Diputados: ¡Oh!)** Me confirman mis apreciaciones.

A partir de aquí, en pura lógica, ya sé que la lógica no es una virtud generalizada... **(Protestas.)** No se den por aludi-

dos que en este caso no he hablado del PP. **(Risas y aplausos.)** Insisto. A partir de aquí, en pura lógica, deberían quedar desmontadas las teorías conspirativas pero, desde luego, no va a ser así; continuaremos ininterrumpidamente.

La verdad es que el Gobierno español ha obrado con arreglo a la buena fe, no ha engañado a nadie y la Policía española ha hecho un servicio excelente; ésa es la verdad. Si el Ministro, el Ministerio de Justicia e Interior hubiera sido engañado, curioso engaño sería que el señor Roldán termine siendo enjuiciado y, en su caso, por los delitos por los que se instruye el sumario. Curioso engaño ajeno es el que termina provocando que el señor Roldán responda ante los tribunales y ante la sociedad española de unos hechos que conmocionaron justamente a la opinión pública. Curioso engaño sería el que, propiciado por terceros, va a conseguir que demos un paso adelante —eso es lo que importa a los ciudadanos— en la lucha contra la corrupción como objetivo central del Gobierno. Porque, demostrada la falsedad de los documentos, a pesar de la corrección jurídica con que actuó el Ministerio de Justicia e Interior, la entrega del señor Roldán, sea o no lograda por medio de subterfugios —recuerden la jurisprudencia del Tribunal Europeo—, en todo caso ajenos al Gobierno, no se convierte en ilegítima, por mas falsos o ilegítimos que sean los documentos. Ya dije anteriormente que no existe el derecho fundamental al proceso de extradición. En el proceso no resulta vulneración alguna de los derechos fundamentales que el señor Roldán tiene, ni se ve limitada la jurisdicción del juez que interviene en el asunto, ni existe cuestión prejudicial alguna. Estas son, hoy, las condiciones en las que se ha de desarrollar el proceso y en las que va a responder el señor Roldán. **(Rumores.—Un diputado: ¡Ya está bien!)** ¿Me permiten terminar? Lo haré muy pronto.

Quisiera hacer un resumen de tres preguntas que se han podido formular los ciudadanos. ¿Se ha producido alguna violación de derecho internacional? Rotundamente, no. ¿Ha cometido alguna ilegalidad la Policía española para poner a Luis Roldán a disposición de los jueces? Rotundamente, no. La Policía ha cumplido una orden de búsqueda y captura dictada por un juez en un proceso criminal. ¿Va a ser juzgado Luis Roldán en España? Sí, con toda seguridad, sin duda alguna, por todos los delitos que decida la juez competente, como cualquier otra persona sometida a proceso penal. Eso es lo que realmente es una buena noticia. Nada más. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, don Xabier Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Señor Presidente, le indico, como le comuniqué antes de que comenzara la sesión, que el tiempo será compartido con la portavoz adjunta del Grupo Mixto, señora Rahola.

El señor **PRESIDENTE**: Han de distribuir su tiempo.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Sí, señor Presidente. Lo distribuiremos prudentemente, como se suele hacer en la práctica.

El señor **PRESIDENTE**: Cinco minutos para cada uno de los intervinientes que representan al Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: De acuerdo, señor Presidente. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Perdona, señor Albistur. Guarden silencio, porque con el murmullo es imposible oír.

Señorías, no me gusta interrumpir y comprendo que en algunos momentos haya manifestaciones ruidosas, pero, en general, guarden silencio.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Hablaré también en nombre de mi compañero José María Chiquillo, representante de Unión Valenciana.

Señor Ministro, es obligado agradecerle su comparecencia y la información que nos ha proporcionado, satisfaga o no, por lo menos por corrección parlamentaria, pero lo que yo tengo que expresar, y va a ser la tónica de mi intervención...

No sé si se me oye o no. (**Varios señores Diputados: Sí.**)

Si se me oyera mejor sería estupendo. Quisiera que me dejaran hablar estas personas de mi izquierda. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, la Presidencia no ha cortado cuando, en un momento, deciden SS. SS. manifestar una protesta, pero, en general, mientras hablan los oradores, les ruego que guarden silencio. El señor Diputado tiene derecho a hablar y nosotros tenemos el deber de escucharle.

Señor Albistur, tiene la palabra.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Gracias, señor Presidente, como se lo agradeceré también a todos mis compañeros.

Con lo que era una buena noticia, como poner a disposición de la justicia al señor Luis Roldán, con lo fácil que habría sido simplemente decir la verdad sobre la captura de Roldán o sujetarla a un secreto de Estado, del que después todos hubiéramos tenido una explicación, tengo que manifestar que ha conseguido crear, incluso en los sectores más afines a usted mismo, un cúmulo de sospechas y una total desconfianza y desconcierto en la opinión pública. Eso hay que constatarlo así.

Lo que podría haber sido un éxito de las Fuerzas de Seguridad —en concreto, de la Policía Nacional, de su Ministerio y, en definitiva, del Gobierno— hay que calificarlo como un ejemplo de cómo no debe actuar un Ministerio del Interior, con el consiguiente desprestigio internacional y pudiendo poner en el mayor de los ridículos posibles a un grupo de policías de élite que, al final, parece que se demuestra que sólo fueron a recoger a Roldán al aeropuerto de Bangkok para acompañarle en su viaje a Roma y posteriormente a Madrid.

Como usted ha dicho, hay que felicitar a las Fuerzas de Seguridad del Estado por ser unos buenos acompañantes

del señor Roldán, pero como usted solicita que las críticas se dijeran a usted, al señor Ministro del Interior hay que criticarle por ser un mal recadista, sobre todo, por los contenidos de este recado.

En la primera rueda de prensa que usted hizo, y que todos esperamos con cierta urgencia, tras hacernos un balance pormenorizado de las investigaciones policiales, pero sin entrar a fondo en cómo se localiza al señor Roldán y en las gestiones que se efectúan con el Ministerio de Justicia de Laos, oculta a la opinión pública, deliberadamente —al menos así lo parece—, la existencia de un documento que puede resultar vital para la instrucción del caso, alegando que su intención era ponerlo anteriormente en manos de la juez, cuando luego tardan casi 24 horas en facilitárselo. Es más, la juez instructora, que, como usted ha dicho en esta comparecencia, encargó, dirigió y coordinó —según sus palabras— la investigación, búsqueda y captura del señor Roldán, fue mantenida al margen de las investigaciones hasta el último momento. ¿No era lógico que hubiese estado al tanto de los acontecimientos desde el principio o, en su defecto, que se los comunicasen nada más recibirlos? Usted acaba de decirnos que los agentes que acudieron a Bangkok lo hicieron en calidad de policía judicial. ¿Qué policía judicial —y eso es lo que me preocupa— es ésta que no actúa por orden del juez, sino por orden del Gobierno?

Sin embargo, estoy de acuerdo —lo manifiesto así, claramente— en que lo importante es que Roldán esté a disposición de la justicia. Lo importante, señor Belloch, no es sólo que el señor Roldán esté aquí, en qué términos y tras qué circunstancias. Porque no es lo mismo que a Roldán se le juzgue por dos delitos que por siete, que no se le pueda juzgar, o que nos esté tomando el pelo a través de unos abogados que hablan muchísimo, sin saber cuándo comenzará verbalmente el juicio, aunque en principio, y según sus explicaciones, parece que los temas no vayan a ir por ahí. No es lo mismo que Roldán haya sido detenido o que se haya entregado, como usted ha empleado mucho tiempo en decir. Y no era lo mismo que los documentos fuesen auténticos o falsos. Finalmente, no es lo mismo que usted haya falseado situaciones ante la opinión pública o que haya dicho la verdad. Las cosas son así. Una vez más, señor Ministro —lo tengo que reiterar, porque se lo he dicho anteriormente—, no es lo mismo que usted aclare las circunstancias de la detención en ruedas de prensa o que lo explique en el Congreso de los Diputados, a iniciativa propia y con toda la urgencia que requería la cuestión, no exactamente una semana más tarde.

A mi modo de entender, los argumentos para esta comparecencia tardía son pobres. Primero, alega que tiene un compromiso oficial; posteriormente, nos enteramos de que todos hemos estado pendientes de la validación oficial de los documentos y, finalmente, que estaba descansando en Cáceres, cosa que me parece que, tras la semana tan agitada que ha tenido, se merecía. Pero ha sido tarde y la opinión pública ha sido de alguna forma desinformada.

Usted, señor Belloch, que ha sido ejemplo de dignidad y de buen hacer, no debería eludir su responsabilidad política. Personalmente le digo que quizás debería haber dimi-

tido, por haber creado y fomentado, desde su posición, la intranquilidad y la alarma social. Si no lo ha hecho, tampoco yo se lo voy a pedir. Y subrayo esta frase: yo no se lo voy a pedir. Somos muy mayores, llevamos mucho tiempo en esto de la política y sabemos todo lo que pueda pasar. Además, ¿para qué iba a servir que usted dimitiera, señor Ministro? Si no cambia todo, si no hay disposición de cambiar nada, de gobernar con más rigor, si los debates fundamentales de este país (el de política industrial, el de fomento del empleo, el cómo atender con urgencia la sequía, la reducción del déficit público, el desprestigio internacional de la economía española y su moneda, etcétera) no se están celebrando, no tienen importancia siquiera ante la opinión pública, no se están validando los problemas para sacar adelante un país que necesita emerger con las economías occidentales, ¿por qué va a asumir usted todos los males del Gobierno? Yo, en eso, estoy de acuerdo. Pero si usted ha decidido continuar, yo le digo que se quede, porque usted debe ser garantía, como juez y Ministro de Justicia, para que Roldán sea juzgado con toda garantía y sin trabas y que no se vuelva a repetir lo sucedido semanas pasadas con el señor Garzón y con los presuntos implicados en el asunto del GAL. Que sea juzgado con independencia por todos los delitos que le pueden ser imputados, por todos los que la Comisión Roldán aprobó en su dictamen y puedan ser imputados, una vez probados, al señor Roldán.

En este momento, ésta es la clave del asunto: que Roldán tenga el juicio justo que se merece, cumpla todas las condenas que le correspondan y el erario público —y subrayo este hecho—, el erario público recupere todos los dineros que se llevó, porque son de todos los ciudadanos de este Estado. Para ello, hay que poner los medios y coadyuvar desde el Gobierno.

Roldán ha ido eliminando a todos los ministros que han estado en el Ministerio del Interior menos a los que le nombraron. A usted —ya que perdura— yo le exijo que, como Ministro de Justicia, se desmarque de cualquier acuerdo político que exista con el señor Roldán o con la red que le ampara, y más allá de la pifia, que ahora mismo se ha originado, si quiere recuperar toda la credibilidad, ponga a disposición de este Parlamento toda la información de que disponga sobre la fuga, captura y procesamiento de Roldán.

Alguien nos ha estado engañando a todos, y quisiéramos creer que también le han engañado a usted, señor Belloch. Conviene aclarar todos los detalles, y sobre todo uno: ¿de dónde viene la fuente y a dónde llega en el Gobierno sobre la presencia de Roldán en Laos? Por esa pista descubriremos todos quién nos está engañando. Tenemos la convicción de que quien negociaba con ustedes trataba también con Roldán. ¿Quién es? ¿Hasta dónde ha llegado este señor en el Gobierno y hasta dónde a usted le han condicionado desde el Gobierno? ¿Ha habido contactos entre el Ministerio del Interior y de Justicia español y los Ministerios de Interior y de Justicia de Laos? ¿Con qué personas? ¿Qué acordaron? ¿Ha habido contactos con el o los mismos ministerios en Tailandia? ¿Con qué personas? ¿Qué acordaron? Ustedes ponen —usted mismo lo ha hecho— la medalla a cinco agentes que no son capaces de

acreditar a un acompañante de Roldán. ¿Por qué no le identificaron? ¿Quién avalaba al supuesto capitán Khan para que no se sospechara de él? ¿Cómo sabían que Roldán iba a estar acompañado de un oficial de la policía de Laos denominado capitán Khan? ¿Qué fuente oficial y rigurosa se lo había dicho?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Albistur, corre el riesgo de dejar sin tiempo a su compañero de Grupo.

El señor **ALBISTUR MARIN**: No corro ningún riesgo, señor Presidente.

Señor Presidente, señor Ministro, ¿hubo pacto o componenda entre el Gobierno y el señor ex Director de la Guardia Civil? ¿Se entregó o fue detenido? ¿De dónde venía Roldán cuando llegó a Tailandia-Laos-París? ¿De qué lo van a juzgar? ¿De todos los presuntos delitos cometidos, como usted ha dicho? ¿Podemos confiar en ello? ¿A quién ha engañado Roldán? ¿A Belloch, al señor González, a Pasesa, a todos? ¿A quién beneficia que los documentos de Laos sean falsos? ¿Quién los redactó? ¿Está en condiciones el Ministro de asegurar que de todas las circunstancias que rodean el traslado de Roldán a España no va a resultar ningún obstáculo para que sea juzgado por las siete imputaciones de delito que presuntamente se le han iniciado?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Albistur, tiene que concluir.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Concluyo, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué piensa hacer usted, qué planes tiene, cómo va a garantizar que Roldán sea juzgado con imparcialidad, sin intromisiones, sin más burlas y sin defectos de forma?

Nada más, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Pilar Rahola tiene la palabra.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Señor Ministro, hoy más que nunca la serenidad me parece el escenario obligado. Suficientemente grave es lo que está ocurriendo para añadirle además agresividad ambiental. No sólo por serenidad, sino porque, nobleza obliga, hay que empezar esta comparecencia felicitándole y felicitándonos por el hecho indiscutible de que Luis Roldán está en la cárcel. Aunque ya había mostrado mi satisfacción públicamente, lo hago hoy en sede parlamentaria y ante usted, receptor natural de la satisfacción. Nada —quiero dejarlo muy claro, puesto que no participo de otros discursos de oposición en este sentido— puede empañar la alegría ciudadana y política por el hecho de que Roldán haya acabado su excursión fantasmagórica de 305 días, y de que finalmente esté en la cárcel.

A partir de este hecho indiscutible, Roldán vuelve a ser el más grotesco de nuestros episodios, nuestra pesadilla más esperpéntica; esa pesadilla que empezó cuando ustedes pusieron a Roldán en la Guardia Civil, cuando lo man-

tuvieron a pesar de los abusos; cuando tuvieron la tentación de hacerle Ministro y cuando, finalmente, se les escapó. Es evidente que es nuestra pesadilla porque este señor es capaz, él mismo, de embrollar todo el proceso; sin embargo, y a partir de aquí, yo pienso, señor Ministro, que empiezan sus responsabilidades, sus errores, que yo creo que han sido muchos, sus patinazos y la enorme sensación de ridículo que nos ha embargado a todos. Empieza, de hecho, no la tortura china, sino la tortura laosiana.

Usted, señor Belloch, es el Ministro del Interior y, sin embargo, ha protagonizado dos ruedas de prensa multitudinarias en las que hemos podido sacar una única y doble conclusión. Primero, tuvo la tentación de engañarnos y después fue usted el engañado. El Ministro del Interior, el Ministerio clave de un Estado e indiscutiblemente el más informado, hacía el ridículo más espantoso y sumía en el ridículo a su Ministerio cuando daba públicamente por oficiales unos documentos que no son sino una falsificación, burda y barata, que no va a merecer, por parte de las autoridades laosianas, más que un pequeño desmentido.

Señor Belloch, más allá de leer hoy la prensa y hacernos el relato, puesto que lo que ha explicado ya lo dicen hoy los diarios, respóndanos concretamente: ¿Tan difícil era comprobar que el teléfono del documento no estaba ni conectado a un fax, que le faltaba un prefijo? ¿Tan difícil era comprobar que el sello no era del Ministerio, sino de un ayuntamiento? Se dejaron engañar como pardillos en primera instancia o se confiaron después de algunas comprobaciones? ¿Dónde fue a parar el fax que ustedes presumiblemente enviaron? ¿Hay un fax del Ministerio del Interior español que va corriendo por el mundo? ¿No comprobaron que el nombre oficial de Laos no era el que ponía el documento? Son cosas muy simples. ¿Cómo puede decirnos, señor Ministro, que no podían comprobar ni un simple sello, ni un simple prefijo, ni un simple teléfono?

Señor Belloch, usted hoy no ha aclarado nada, salvo repetir lo que dicen los diarios: ni el papel turbio de Paesa, ni el porqué de la incompetencia flagrante que han demostrado, ni por qué escondió esos documentos, ni por qué se tiró a la piscina en la segunda rueda de prensa, ni por qué la Guardia Civil no participó en la detención, ni en los honores de su primera rueda de prensa. A juzgar por el papel que se ha hecho, la Guardia Civil debe estar encantada de no haber participado en esa rueda de prensa.

Señor Belloch, la buena fe no es patrimonio de un Ministro del Interior, porque vaya usted a saber lo que pueden contarle a usted con esta buena fe que gasta.

Yo le digo que usted ha hecho el ridículo, que ha dado una imagen de absoluta falta de control de la situación; que ha sometido al ridículo a todo el Ministerio. Primero sabía y no decía; después decía que sabía y decía a medias; y después ya no sabía nada. ¿Sabe usted si existe Laos, señor Belloch? A estas alturas Laos parece una realidad virtual.

Yo creo que por moralidad de cargo y por responsabilidad profesional usted, señor Belloch, tendría que seguir los pasos de sus homólogos Corcuera y Asunción. Asunción también pecó de buena fe y esa buena fe le llevó a la dimisión. La buena fe excesiva, más allá de decorar sus cualidades personales y humanas, es un peligro indiscutible en

manos de un Ministro del Interior. ¡Vaya usted a saber lo que harían, o lo que hacen los Paesa de turno con esa buena fe suya!

Tiene que plantearse la dimisión, señor Belloch, porque el espectáculo protagonizado ha dañado definitivamente su credibilidad y contaminará, a partir de ahora, todas sus actuaciones. Si se queda, esta contaminación teñirá a todo el Ministerio. Tenía que haber seguido los pasos de coherencia de sus homólogos y, después de haber protagonizado esa comedia laosiana, conjugar usted la cultura de la dimisión, que es cultura de la responsabilidad. En fin, parece que estamos instalados no en la cultura de la dimisión, sino en la cultura de las tragaderas. Todo parece ser, hasta lo esperpéntico, justificable para ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Presidente, señorías, en trece años de parlamentario jamás me he visto en un trance tan penoso como el que tenemos que vivir esta mañana en el Congreso de los Diputados.

El señor Ministro ha invocado, en dos ocasiones, la buena fe de los que quieren escucharle. Tal vez porque el señor Ministro, recordando a Gracián, sabe que no hay cosa más fácil en el mundo que engañar a un hombre de bien, porque, como decía Gracián, cree mucho el que nunca miente y confía mucho el que nunca engaña. Pero, señor Ministro, la buena fe y la confianza tienen un límite. Como dice el refrán español: Si me engañan una vez, que se lleve el diablo al que me engañó; si me engañan dos veces, que nos lleve el diablo a los dos; si me engañan tres veces, que se lleve el diablo a mí sólo porque me lo tengo bien merecido.

No habrá tres engaños, señor Ministro. El Grupo Popular no acepta el tercer engaño en una cuestión tan trascendental para el prestigio de nuestras instituciones y el prestigio de nuestro país.

Aquí, señor Ministro, no se decide ni se discuten las cuestiones de carácter procesal. Aquí, señor Ministro, lo que se discute es si la representación del Gobierno en esta historia hizo lo posible para que se detuviera al señor Roldán para juzgarle por todos los delitos o si, por el contrario, desde el Gobierno se intentó lo posible para que no se le juzgara por todos los delitos. Por eso, señor Belloch, porque lo que en el Parlamento se discute es esto y porque en la conciencia ciudadana existe la convicción del engaño, es por lo que usted ha conseguido ya lo increíble: convertir un indiscutible éxito policial en un sonoro y escandaloso fracaso del Gobierno.

Señor Ministro, yo voy a procurar utilizar argumentos apoyados en datos. Hoy todos hemos sabido oficialmente lo que ya se sabía desde hace varios días y es que todas las pruebas que se aportaron en nombre del Gobierno de Laos son rigurosamente falsas, tan falsas que no hacía falta esperar a la confirmación oficial. Es falso el membrete de la carta con las condiciones de extradición; es falso el sello del documento; es falsa la leyenda junto al escudo, donde sobran esos en el nombre de Laos; son ficticias las supues-

tas condiciones de extradición, porque sería necesaria la aprobación del Consejo de Ministros de Laos; se descartan complicidades de Roldán con la Administración o la policía de Laos; se descarta que Roldán haya estado nunca en Laos; se desmiente que ningún agente policial de Laos acompañara a Roldán a Bangkok; el número 212554 no es ningún fax, y lo puede comprobar cualquiera que llame; sólo hay dos fax en el Ministerio del Interior, uno del Ministro y otro de un capitán que atiende amablemente las llamadas; entre los días 20 y 27 de febrero no se recibió ninguna llamada de españoles en ese número de teléfono; lo que se creía que era el nombre del Ministro corresponde a las palabras: el Ministerio.

Señor Belloch, el Gobierno de Laos ha confirmado la falsedad de los documentos. Su osadía y su torpeza han hecho vivir a la diplomacia española el mayor ridículo y el mayor bochorno que se recuerda. Era usted, y no el Embajador, el que merecía haber peregrinado en Vientian por tres Ministerios tragándose la vergüenza de ver declarados oficialmente falsos unos documentos burdamente amañados.

Sentado esto, señor Ministro, es fácil ya avanzar algunas deducciones. Si el señor Roldán ya estaba en Laos, no tienen ningún sentido las falsificaciones. La simple entrega a las autoridades laosianas se lo hubiera dado todo hecho al señor Roldán, sin ningún esfuerzo. Luego, es absurdo pensar que estaba en Laos. Por lo tanto, si hubo engaño y falsificaciones es porque Roldán ni estaba en Laos, ni quería estar en Laos, ni quería intentarlo; quería aparentar que lo estaba, de tal manera que si pudo llegar a Bangkok sin problemas y a pesar de la vigilancia a la que le tenían sometido los policías españoles, si pudo llegar a Bangkok sin ser localizado, ¿por qué no haber llegado hasta Laos y hacerlo todo bien?

Señor Belloch, si el señor Roldán no se molestó en entrar en Laos, habiéndose desplazado hasta Bangkok, es porque tenía garantizado que todo estaba arreglado por ambas partes para ahorrar la presencia física en Laos; por ambas partes. Y lo recalco porque ambas partes, Roldán y el Gobierno español, tenían que estar de acuerdo. De no ser un acuerdo por ambas partes, bastaba que una sola reclamara para que se desvelara la falsedad y quedara arruinado el pacto.

Señor Ministro, Roldán, por una parte, aceptó con su firma —parece que la firma es auténtica— y sin estar en Laos —cosa que está confirmada— que se entregaba a la policía de Laos para acogerse a los beneficios penales y penitenciarios de Laos que le ofrecía el Gobierno de España, porque usted conocía los beneficios penales y penitenciarios. Usted, señor Belloch, y su equipo, a sabiendas de que Roldán no estaba en Laos —y luego aportaré las pruebas—, organizaron la farsa policial de la detección, denuncia, detención y extradición por las autoridades de Laos creyendo, equivocadamente, señor Belloch, en la complicidad de las autoridades de Laos para garantizar la entrega de Roldán a cambio de esos beneficios penales y penitenciarios del Código Penal de aquel país.

El intermediario —quien sea, señor Belloch— ha cumplido con Roldán garantizándole la aceptación del Go-

bierno de España. El intermediario ha cumplido con su Ministerio garantizándole la entrega de Roldán. Con lo que no contaban, ni el señor Roldán ni usted, era con que el intermediario no hubiera arreglado lo de Laos. El intermediario, señor Ministro, burló al señor Roldán, le burló a usted, cobró de todos los españoles a través de los fondos reservados por partida doble (de los fondos reservados que supuestamente había robado el señor Roldán y de los fondos reservados que usted reconoció que había pagado para conseguir la información) y es el único triunfador de esta deprimente historia, señor Belloch. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!—Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

¿No le basta con esta simple deducción lógica? Pues verá usted, señor Belloch, aquí están las pruebas; las pruebas que aporta personalmente Roldán. Si hubiera estado en Laos ya he dicho que no necesitaba fingir ni falsificar nada, bastaba con que hubiera tratado directamente con las autoridades auténticas. Un hombre de negocios como él se habría ahorrado mucho dinero, y en eso de ganar dinero nadie puede discutirlo al ingenio del señor Roldán. **(Risas.)** Si hubiera estado en Laos, los policías laosianos le hubieran recomendado quitarse la gabardina para evitar su deshidratación. Si hubiera estado en Laos, su firma aparecería en papeles auténticos y no en chapuceras imitaciones.

Pruebas que aporta el comando policial formado por los señores González y García Cantos, los dos policías que se desplazaron en avanzadilla a Bangkok. A pesar de que el señor Roldán no había puesto el pie en Laos, los agentes citados consiguen: primero, localizar a Roldán en Laos; segundo, convencer a la policía laosiana de que Roldán estaba entre Vientian y Luang Prabang, sin haber entrado en Laos ninguno de ellos, como usted ha reconocido; tercero, conseguir de la policía laosiana el milagro de detenerlo; cuarto, señor Ministro —fíjese en el detalle—, renunciar a filmar en ese magnífico vídeo a los policías laosianos en el momento de la entrega del señor Roldán a los policías españoles, y, quinto, se olvidaron, señor Belloch, de borrar la pista del célebre capitán Khan y de su pareja que hoy son, en ausencia, los principales testigos de cargo del montaje. Si quiere le leo las declaraciones efectuadas personalmente por los dos miembros del comando especial, señores González y García Cantos, pero se lo voy a ahorrar a todos ustedes porque se han publicado el día 1 de marzo en los diarios «El País» y «ABC».

Solamente voy a hacerle una pregunta, señor Ministro, con la que usted puede fácilmente desmentirme si estoy equivocado. ¿Pueden informarnos con más detalle de los trascendentales contactos, no con esos informadores sino con la policía laosiana a la que se refieren las declaraciones de estos dos señores policías? Sólo le pido los contactos con la policía laosiana. ¿En qué teléfono o teléfonos se hicieron las gestiones relatadas por parte de los señores González y García Cantos? Díganos en qué teléfonos. No los de los informadores secretos; no. Díganos en qué teléfonos los señores González y García Cantos consiguieron la información de la policía laosiana en virtud de la cual se les confirmó que el señor Roldán estaba en Laos cuando no había aparecido por Laos.

Pruebas, señor Belloch, que aporta el intermediario; quien sea. Los documentos demuestran que el intermediario tiene nacionalidad española y es muy fácil de comprobarlo. Estos días se han publicado informaciones, coincidiendo todas ellas en que la técnica de redacción francesa es inequívocamente de mano española, hasta el utilizar mayúsculas para no tener problemas con los acentos franceses.

Me preocupa la residencia, señor Ministro, y le pido que nos ayude. ¿Puede el señor Ministro facilitarnos los números de los fax a los que se refirió en su comparecencia del 1 de marzo, tanto el que figura en el membrete del que recibió el 20 de febrero (tendrá arriba un membrete, señor Ministro, y si no lo tiene me sorprende que no haya empezado a sospechar desde el día 20 de febrero), como el de los recibidos los días 23 y 24 de febrero? Pero, sobre todo, tenga o no membrete el fax del 20 de febrero, ¿me puede decir a que fax envió usted el suyo, con su firma, el día 22 de febrero? Pues, señor Belloch, usted tiene el deber de exhibirnos, por lo menos en lo que hace referencia a los fax de su Ministerio, el llamado informe de transacción o informe de transmisión del que queda constancia en cualquier fax. **(El señor Alvarez-Cascos Fernández muestra a la Comisión un documento.)** Yo le exijo que lo presente en esta comparecencia, señor Belloch. Si usted quiere tener un mínimo de credibilidad, si usted quiere defender la escasísima credibilidad que le queda, usted debe presentar el informe de transmisión del fax que usted remitió el día 22 de febrero, supuestamente dirigido al Ministro de Justicia de Laos.

No nos diga que se han perdido los originales, señor Ministro, o que se han destruido. No nos diga eso, porque está ocurriendo con demasiada frecuencia últimamente que en el Ministerio del Interior desaparecen los originales y los resguardos comprometedores para el Ministerio. **(La señora Mendizábal Gorostiaga: ¡Qué malo!)** Sí, la Secretaria de Estado de Interior ha declarado que hasta determinado año se han destruido todos los originales de los fondos reservados. ¿O usted no cree a la señora Secretaria de Estado de Interior? ¿Usted la cree? **(La señora Mendizábal Gorostiaga: ¡Naturalmente que sí!)** ¿Usted cree a la Secretaria de Estado? **(Rumores.)** Pues acepte que se están destruyendo los resguardos.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, no establezcan diálogo entre ustedes.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ:** Señor Belloch, insisto: exhibanos estos originales. Es una forma de que usted comience a tener un mínimo de credibilidad. **(Algunos señores Diputados de los bancos del Grupo Popular: ¡Muy bien!)**

Cuarto, pruebas, señor Belloch, que aporta usted mismo y otros miembros del Gobierno. Señor Belloch, su empeño en engañar no al señor Roldán —ése no es el problema— sino a los ciudadanos españoles queda patente ya en su primera comparecencia del día 28 de febrero. Primero, niega usted el pacto; segundo, oculta usted documentos claves; tercero, relata y presenta como un éxito policial una ficti-

cia operación de entrega con policías laosianos de uniforme —según dijo aquel día literalmente— en el aeropuerto de Bangkok. Repito: policías laosianos de uniforme, según sus palabras. En su segunda comparecencia, del 1 de marzo, vuelve a insistir en mentiras continuadas para engañar a la opinión pública, escudándose en el respeto a la justicia para no entregar los documentos, cuando lo normal es que la juez lo conociera todo, señor Belloch, por lo menos desde el día 20 de febrero o, si usted me apura, desde el día 23 de febrero cuando usted ya tenía confirmado que el señor Roldán estaba en poder de las autoridades laosianas, como usted nos ha contado. Que usted no se fiara del Ministro Solana, dada su proverbial locuacidad, lo comprendemos todos **(risas)**, pero que usted no se fie de la juez Ferrer, es inexplicable.

¿De verdad cree que con esta actuación usted está dando ejemplo de respeto y colaboración con la justicia? ¿De verdad se lo cree? ¿Qué diría aquel juez llamado Belloch del hoy Ministro de Interior, señor Belloch, si se le hubiera presentado «a posteriori» este pastel? Qué dirán, señor Belloch, sus compañeros los jueces progresistas al hilo de su demostración de conocimiento del Derecho al invocar la Ley de extradición pasiva, Ley que han modificado en este Parlamento en el año 1985, que en su exposición de motivos dice: En materia tan fundamental como la presión preventiva se sigue íntegramente el criterio constitucional de dar intervención al juez desde un principio —cosa que también se ratifica en la Ley de Enjuiciamiento Criminal— **(Un señor Diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Prisión preventiva.)** Y añade: suprimiendo, en consecuencia, el régimen antiguo que permitía la detención sin intervención judicial.

Ese régimen, señor Belloch, al que usted se ha acogido es del año 1958. Su progresismo, señor Belloch, nos está haciendo regresar a las cavernas del año 1958. **(Risas en los bancos del Grupo Socialista y aplausos en los del Grupo Popular.)** Es igual, señor Presidente podemos leer el artículo 824 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, del que se ha olvidado el señor Belloch. Es el artículo 824, pero no voy a consumir tiempo repitiendo obviedades, señorías.

Segundo, señor Belloch, su responsabilidad política aumenta con aquel famoso sofisma del 1 de marzo, cuando usted dijo: «O Laos o el caos.» **(Rumores.)** Eso es lo que planteó usted a la opinión pública: O acepto lo de Laos o Roldán sigue libre y se me escapa otra vez. Eso es un sofisma, es decir, es un argumento aparente para justificar una falsedad. Porque, señor Ministro, lo que se estaba diciendo en aquel momento no era Laos sí o Laos no, porque Laos no existía, señor Ministro. El problema de Roldán se le detenía en plenitud de sus responsabilidades penales, o si a Roldán se le buscaba algún paraguas penal para reducir sus responsabilidades penales. Esa era la alternativa del día 1 de marzo, señor Ministro, y usted planteó un sofisma en el que ingenuamente cayeron muchos ciudadanos de buena fe.

Tercera prueba, señor Ministro. Su incomprensible indiferencia, imposible de entender sin complicidad, en la elección de Tailandia para recibir a Roldán. Usted mismo

lo ha reconocido hoy. Está claro que el Gobierno de Laos no consideró oportuno entregárnoslo en el propio Laos, que era el planteamiento que inicialmente hubiera preferido la Policía y el Gobierno español. A partir de ahí, el Gobierno de Laos ofreció que se entregara en Tailandia. Siendo así, señor Belloch, siendo que ya le ofreció el Gobierno de Laos —según sus propias palabras, reiteradas hoy— que la entrega se efectuara en Tailandia, ¿para qué teatralizar con la presencia de un experto en artes marciales al lado de un inofensivo y satisfecho Roldán que volvía a España ilusionado con la solución laosiana a su problema? ¿Para qué hacía falta un experto en artes marciales? ¿A cuento de qué, señor Ministro, el recibimiento en Torrejón de Ardoz, con rango de Secretario General de Naciones Unidas, que ustedes le dieron al señor Roldán cuando aterrizó en España? ¿Usted ha visto el vídeo que han elaborado y repartido sus propios servicios policiales? ¿Ha visto usted el vídeo? ¿Ha visto usted, por ejemplo, la comparecencia del señor Sancristóbal? Forma parte todo del mismo montaje, típico de un programa de agitación y propaganda, señor Ministro, no típico de ningún servicio de información. **(Protestas en los bancos del Grupo Socialista y aplausos en los del Grupo Popular.)** Es igual, lo han visto todos los españoles, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Cuarto, y desde el punto de vista de la responsabilidad penal lo más grave, señor Ministro, su empeño —el suyo, señor Belloch— en destacar una figura eufemística en terminología penal española llamada corrupción. Le voy a leer sus citas del día 1 de marzo: y a su vez, el segundo delito más grave es precisamente el de cohecho o corrupción, como mejor denominación, según consta en el documento del Código Penal laosiano, me parece que es evidente. Y añadía: seamos sensatos, hagamos una reflexión, lo que está claro es que, aun en el supuesto de que los tribunales determinaran su validez, nada impediría la investigación de las actividades centrales, esta corrupción, de las que se acusa al señor Roldán, y la malversación.

Este mensaje, señor Belloch: Roldán será juzgado por corrupción, lo repitió machaconamente el señor Pérez Rubalcaba el viernes día 3 de marzo, después del Consejo de Ministros. Y así se trasladó a la opinión pública española prácticamente en los principales titulares de los medios de comunicación: Roldán puede ser juzgado por corrupción pese a las irregularidades de su captura. Como yo soy lego en Derecho... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio en ambos lados del hemiciclo.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Como soy lego en Derecho, repito —ustedes son todos muy doctos—, he ido al Código Penal, señor Presidente. **(Continúan los rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Alvarez-Cascos. ¡Guarden silencio, por favor!

Prosiga, señoría.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: He ido al Código Penal, he buscado la palabra corrupción en el Código Penal y sólo he encontrado corrupción de menores. Yo creo que a eso todavía no hemos llegado. **(Risas.)** No hay otra corrupción, señorías, en el Código Penal.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Sí, señor Presidente.

Lo que hay en el Código Penal español, señorías, son siete delitos exactamente, que son a los que se refiere la juez Ferrer: delito fiscal, seis años; falsedad en documento público, seis años; prevaricación, seis años; tráfico de influencia, seis meses; malversación de fondos públicos, 20 años; cohecho, seis años; abuso de autoridad, 12 años.

Es en las leyes laosianas, en el Código Penal de Laos, donde se tipifica el delito de corrupción, hasta cinco años, y malversación de fondos públicos, hasta siete. Es decir, en las leyes laosianas la pena máxima aplicable a los delitos centrales del señor Roldán a los que usted se refiere, son 12 años. En las leyes españolas, sin agravantes, la máxima pena son 56 años y seis meses. Aquí está, señorías... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Disculpe, señor Alvarez-Cascos. Guarden silencio, por favor, señorías.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Aquí está, señorías, la clave del arco que sirve de puente para unir las voluntades del Gobierno y del señor Roldán: el delito laosiano de corrupción. La pena laosiana de hasta doce años, frente a los 56 que se le exigirían con arreglo a la tipificación de los delitos que figuran en el sumario abierto e instruido por la juez Ferrer. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien! ¡Muy bien!)**

Señor Ministro, si se tiene en cuenta la magnitud de las tropelías que el señor Roldán ha cometido: contra el honor de la Guardia Civil; contra la Hacienda Pública; contra la eficacia en la lucha antiterrorista llevándose los fondos reservados; contra la ética en el manejo del dinero de todos, en distintas variantes, una impunidad parcial, al amparo de la argucia de Laos, no sé qué beneficios produciría en el señor González Márquez y sus responsabilidades políticas, pero sí sé qué nivel de degradación supondría para el sistema democrático español.

Señor Ministro, el Partido Popular tiene una posición clarísima en relación con este asunto. En primer lugar, que es necesario garantizar, en términos de Estado de Derecho, la puesta a disposición de los jueces para que apliquen en plenitud las responsabilidades penales que le corresponden al señor Roldán por los siete delitos que le imputa la juez Ferrer. Segundo, que es necesario instruir al Fiscal General del Estado para que impulse todas las acciones que permi-

tan que el señor Roldán sea juzgado por todos los delitos que se le imputan. Tercero, que ahora, conociendo la información oficial de Laos, hay que instruir al Fiscal General para que persiga a los autores y cómplices españoles de la falsificación de los documentos, asunto al que usted no se ha referido hoy. Cuarto, proponer una Comisión de investigación que garantice el completo esclarecimiento de todas las responsabilidades que implican al Gobierno español en un gigantesco fraude internacional.

Concluyo, señor Presidente. Señor Belloch, usted intentó compensar y transformar el problema político de fondo del caso Roldán en un éxito policial con su detención bajo la bandera de Laos. Esta entrega y sus circunstancias, lejos de elevar el prestigio de los Cuerpos de Seguridad del Estado, minan su moral de forma muy grave y daña el honor de la Policía Nacional y de la Guardia Civil. Esta entrega y sus circunstancias llenan de descrédito la imagen internacional de España y suponen una bofetada injustificada a nuestro ejemplar servicio exterior. Esta entrega y sus circunstancias deterioran el Estado de Derecho que la Constitución proclama y que tanto prestigio supuso para los políticos que lo hicieron posible en el espíritu ciudadano de la transición.

Ayer, señor Belloch, ustedes realinearon la peseta con el Sistema Monetario Europeo y anteayer pretendieron realinear al señor Roldán en el sistema penal laosiano. No se engañe, señor Belloch, no se engañe: devaluar la divisa y devaluar las leyes nacionales en cualquier país democrático no se puede hacer sin asumir la correspondiente responsabilidad política. Negarse a asumirla, señor Belloch, como usted se empeña en hacer, sólo aumenta el descrédito y el ridículo del Gobierno y todo seguirá devaluándose con un coste altísimo para los ciudadanos españoles.

Tenga, señor Belloch, un último gesto de dignidad y de solidaria colaboración con los ciudadanos y ciudadanas de España, y antes de irse, señor Belloch, conteste, por favor, a la última pregunta que le formulo: ¿Qué conocimiento, con qué detalles y en qué momentos tuvo usted informado al señor Presidente del Gobierno? (**Aplausos en los bancos del Grupo Popular.**)

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra don Ramón Camp.

El señor **CAMP I BATALLA:** Debe partirse de una realidad previa: que Luis Roldán está en territorio español a disposición del Poder Judicial, en situación de prisión provisional, dictada por la juez competente en el caso, e inculgado por todos los delitos que hasta el momento se presume que ha cometido. Estos deberían ser los ejes fundamentales del debate de hoy. A partir de aquí, todos los demás aspectos que puedan suscitarse pueden ser de importancia, pero son complementarios de esta realidad previamente descrita.

La detención del señor Roldán la noche del lunes 27 de febrero fue ciertamente una noticia recibida —diría yo— con entusiasmo por la inmensa mayoría de los ciudadanos; era como encontrar de repente un referente categórico de superación de las desconfianzas, de recuperación de la cre-

dibilidad en favor del sistema democrático y, por consiguiente, era un hecho que beneficiaba a todos. Creemos que esta situación positiva quedó perjudicada con la presentación triunfalista que el Gobierno hizo de la detención del señor Roldán; pero, sobre todo, porque, como el tiempo ha demostrado, la información facilitada por el Gobierno, resultó parcial al ocultar una parte de la verdad, cuyo conocimiento nunca debió ser hurtado.

Celebro, señor Ministro, que hoy usted haya reconocido este error. Nos satisface conocer también por sus palabras que por lo menos la juez tuvo conocimiento de la existencia de dichos documentos antes de su primera rueda de prensa; esto es algo que creemos importante. Error de política informativa —ha dicho usted— que condujo a una innecesaria confusión con amplia repercusión en la opinión pública.

Desde el primer momento debieron explicarse los hechos tal como habían sucedido, porque era lógico pensar que quienes niegan al Gobierno cualquier acierto buscarían la forma de disimular el efecto positivo de la noticia. Por ello, fue un error, señor Ministro, no exponer en su primera comparecencia ante los medios de comunicación las circunstancias en las que el prófugo señor Roldán fue detenido o entregado (digo detenido o entregado porque cada vez tenemos más dudas de que fuese detenido y menos de que se entregase); y estamos de acuerdo con usted en que ante la disyuntiva de traer al señor Roldán o correr el riesgo de que huyera, su decisión fue la correcta. Estoy seguro de que si lo hubiese expuesto lisa y llanamente hubiese tenido más apoyos, aquí y fuera de aquí, de los que usted pudiera pensar en un primer momento. Pero dejar el asunto envuelto en una cierta nebulosa, ocultando la existencia de una documentación, de todas las opciones era la peor, por lo que supuso de abrir una nueva vía de sospecha. No era difícil prever que las oscuridades que esta ocultación conlleva habían de ser aprovechadas para ahondar en la ceremonia de la confusión por aquellos cuya estrategia principal es en toda ocasión la erosión del Gobierno.

Nuestra posición es la de exigir la máxima claridad posible en todas las explicaciones que deban darse, pues es la forma de atajar esta cascada de informaciones en las que cada parte se cierra en ideas preconcebidas, buscando adaptar los hechos que encajen en la teoría de cada uno. Deberíamos retomar la memoria histórica de algunas manifestaciones que desde diferentes ámbitos políticos se han realizado durante los últimos meses. No ha sido cierto que Roldán estuviera muerto o en el fondo del mar, como algunos decían, ni que el Gobierno fuese responsable de su aniquilamiento. Tampoco han resultado ciertas las informaciones que decían que el Gobierno no hacía nada efectivo para conseguir localizar a Luis Roldán. La evidencia de la situación presente demuestra las exageraciones que algunos profirieron en su momento y resta credibilidad a sus afirmaciones actuales. En definitiva, señor Ministro, ha quedado acreditado que el nivel de responsabilidad por parte de algunos grupos de la oposición es más bien limitado; pero pedir al Gobierno que actúe en todo momento con responsabilidad es una exigencia ineludible por parte del Grupo al que represento.

Hoy, señor Ministro, nos confirma que los documentos que acompañaban al señor Roldán, y que presuntamente habían sido expedidos por la autoridad laosiana son falsos. No vamos a entrar ahora en el qué, cómo y quién, pues no es nuestra función la de hacer de investigadores aficionados. Nosotros constatamos su afirmación de que los documentos son falsos y nos congratulamos por las consecuencias de ello, pues en tal caso ya no han de quedar dudas de que la justicia española no tendrá ningún límite para enjuiciar a Luis Roldán por todos los delitos que se le imputan.

La firma de Roldán en estos documentos, más su comportamiento durante la entrega y traslado, como usted ha puesto en evidencia, así como las manifestaciones de su representación letrada y los datos que se ha ido conociendo, nos llevan a considerar que estamos ante una entrega voluntaria. A partir de aquí, y con el necesario respeto a las actuaciones que lleva a cabo la justicia, queremos creer que en ningún caso podrá dejar de juzgarse a Luis Roldán por todos los delitos que haya cometido. Ahora es el momento de que la justicia actúe y lo haga sin limitaciones. Exigimos al Gobierno la máxima colaboración con la juez competente para favorecer una acción rápida de la justicia.

En definitiva, nuestro Grupo quiere hacer constar las siguientes conclusiones. Primera, que el señor Roldán está en territorio español y a disposición de la justicia, con lo cual se demuestra que todos los ciudadanos son iguales ante la Ley y que nadie puede escapar a la acción de la justicia. Segunda, que el señor Roldán ha de ser juzgado por todos y cada uno de los delitos que se le imputan, sin limitación alguna. Tercera, que lamentablemente se ha perdido la ocasión de que la detención del señor Roldán representara un aumento de credibilidad y de confianza en las instituciones democráticas. Cuarta, que es imprescindible una acción rápida de la justicia que determine las responsabilidades penales del señor Roldán y que nos permita a todos, y al conjunto del país, centrarnos en los debates que realmente son trascendentes para su futuro y que dan confianza a los ciudadanos.

Finalmente, señor Ministro, después de oírle —y alguna de estas preguntas que ahora haré usted las ha manifestado de otra forma— queremos formular dos preguntas, cuya respuesta, entendemos, tiene una importancia capital para los objetivos que perseguimos y que incluso dejan todo lo demás en un segundo plano. Primera pregunta: ¿Nos confirma usted que se dan las bases jurídicas suficientes para asegurar que el procedimiento judicial en curso no queda viciado de nulidad por ninguna de las actuaciones efectuadas? Segunda pregunta: ¿Nos ratifica usted que la juez instructora podrá actuar sin limitaciones en la inculpación del señor Roldán?

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, a quien pido disculpas porque el turno que le correspondía era el precedente al del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Lamento este pequeño error de la Presidencia. **(El señor Olabarría Muñoz pide la palabra.)**

¿Señor Olabarría?

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Es para una cuestión de orden, señor Presidente. Me gustaría conocer cuál es el criterio que está siguiendo la Presidencia en materia de atribución de palabras.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia está siguiendo el orden que se ha mantenido en otras comparencias de esta misma naturaleza. En primer lugar, he dado la palabra a aquellos grupos que habían solicitado la comparencia y exactamente por el orden de presentación de esas solicitudes y, con posterioridad, he ido dando la palabra a los diferentes grupos de mayor a menor, con la excepción de Izquierda Unida, circunstancia que se ha producido por distracción de la Presidencia.

La señor Aguilar tiene la palabra.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Señor Ministro, según el parecer del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya usted ha hecho una intervención para dar respuesta a lo que ha aparecido en estos últimos días en los medios de comunicación desde el punto de vista jurídico, que puede ser cierto o no, pero que no compete al Gobierno, sino a los jueces. Usted ha obviado lo importante, lo político. El problema no es el de la legalidad, al que usted ha querido circunscribirse, porque eso ya se demostrará en los tribunales, sino el que usted ha ocultado datos, que es justamente a lo que no ha respondido a lo largo de su intervención, olvidando que está aquí no como juez, sino como Ministro. En ese sentido, nosotros, desde nuestro Grupo Parlamentario, le queremos decir que acogemos su explicación con total escepticismo, sin darle demasiado crédito, porque a alguien como usted, señor Belloch, que ha sido capaz de ocultar datos, de retener documentos y no hacerlos llegar con la prontitud debida a la juez que lleva el caso y montar una sospechosa operación que, cuanto menos, causa perplejidad e indignación, es difícil creerle ya. En esta Comisión parlamentaria tenemos que decirle que ya no se sabe qué nos trae hoy: otra verdad que se desmiente al día siguiente, una excusa, una coartada. Es ya muy difícil, por no decir imposible, creerle.

Señor Ministro, ha traído a Roldán en un momento en el que al Gobierno le asfixiaba políticamente el caso GAL y con la operación ha pretendido que el pueblo español olvidara algo que le preocupaba y le preocupa: la trama GAL. Ha querido, desde el punto de vista político, desviar la atención de algo que minaba día a día la credibilidad del Presidente del Gobierno, Felipe González, y ha querido, desde el punto de vista personal, obtener un gran éxito. Con su mal proceder en toda la operación ha dejado al descubierto muchas cosas, desde nuestro punto de vista todas y cada una de ellas muy graves.

En primer lugar, y usted lo sabe perfectamente, ha hecho una gran chapuza, impropia de un Ministro como usted, que se ha caracterizado por la habilidad política, y de un Gobierno que se precie de serlo.

En segundo lugar, ha quedado claro que aquí no hay Gobierno, porque cada Ministro va a lo suyo; de ahí que usted no haya contado absolutamente para nada con Solana.

En tercer lugar, un Ministro de Justicia e Interior ha faltado a la verdad, no sé si, incluso, con premeditación y alevosía política.

En cuarto lugar, un Ministro que ha montado como autor directo este lamentable espectáculo, lo ha hecho con el beneplácito —usted mismo ha reconocido que estaba informado— de Felipe González, lo que convierte al Presidente del Gobierno en responsable directo; por eso, lógicamente, lo ha respaldado calurosamente el último viernes ante el rumor de su dimisión, porque, desde el principio, de manera hábil, usted involucró en la operación al Presidente del Gobierno.

En quinto lugar, es lamentable que, con su proceder, haya entorpecido, haya dificultado la acción de la justicia hasta el punto de que Roldán aún no ha declarado nada; lleva más de una semana en territorio español y es como si no estuviera porque permanece callado. Tenemos a Roldán mudo, y es que la confusión que usted ha creado en torno a toda esta operación en estos momentos juega a favor del señor Roldán.

En sexto lugar, a las puertas de la presidencia europea, que tendrá lugar en el mes de junio, han hecho un estrepitoso ridículo. Nos daría igual si se tratase sólo de ustedes, pero, lógicamente, más allá de nuestras fronteras se habla de España, de nuestro país. Los propios comentaristas de algunos diplomáticos evidencian el escaso respeto que merecemos, cosa que están ustedes provocando con sus sucesivos escándalos.

En séptimo lugar, 305 días esperando son demasiados para que se haya hecho tan rematadamente mal.

Y, en octavo lugar, señor Belloch, ha demostrado que, pase lo que pase, aquí no se va nadie. La máxima del Gobierno y de usted mismo es que todo vale.

Así las cosas, desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya hemos de afirmar con absoluta rotundidad algunas cuestiones que nos parecen claves. Para nosotros —se lo tengo que decir— es una buena noticia que Roldán esté en la cárcel. Le hemos felicitado, lo hemos reconocido en su momento y lo reiteramos aquí, en el Parlamento, pero no es menos cierto que Roldán está en la cárcel porque su obligación, después de haberse escapado, era traerlo. Su obligación era traerlo con garantías procesales y constitucionales y sin condicionamientos. Su obligación era traerlo pronto y bien y la verdad es que lo han traído tarde y mal. Su obligación era traerlo con transparencia y claridad y lo han traído en una operación rodeada del escándalo, de la sospecha, de la ocultación y de la opacidad. Por tanto, nosotros queremos que no se instalen en las verdades a medias, que son las peores mentiras, y no traten a lo españoles de ingenuos; ténganles a ellos y a este Parlamento el debido respeto.

No hablamos de cualquiera; hablamos de un personaje, y usted, señor Ministro, lo sabe perfectamente, clave del entramado de la corrupción, de los fondos reservados y del tema GAL y de otras muchas cuestiones también muy importantes. Hablamos de un personaje, señor Belloch, y en esto tendrá que coincidir conmigo, que no da igual que diga todo lo que sabe, que diga sólo una parte de lo que sabe o que calle. Es un personaje que puede ser testigo de

cargo de unos y de descargo de otros; o sea, puede llevar a la cárcel a alguien, puede salvarle o puede sacarle. Es un personaje que no da igual que entregue los documentos que tiene a la juez o al Gobierno; lógicamente, es bien diferente. De ahí que tenga tanta importancia, tanta relevancia política la gran confusión que ha materializado con la operación que ha montado, señor Belloch. Es más: usted, su propio equipo ministerial y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, aunque es verdad que en todo este proceso ha marginado a la Guardia Civil, saben hacer las cosas bien y en ocasiones difíciles lo han demostrado; por eso habría que preguntarle cómo, con todo a su favor, lo ha hecho tan mal en una operación tan importante. Es difícil creer que lo haya hecho tan mal en un momento crucial. ¿Por qué comenzó ocultando datos de toda la operación al pueblo español? Si detrás de ella no tenía nada que esconder, ¿por qué no informó cuando apareció en el escenario que montó de toda la operación? Creo que es una respuesta que nos tiene que dar en este Parlamento; está obligado a ello. Además, consideramos que ha sido plenamente consciente de su actuación durante toda la operación. Ha demostrado una voluntad inequívoca, independientemente de que los documentos sean falsos o no. Era la voluntad de pactar con Roldán. Lo ha estado intentando en sucesivas ocasiones, a través de personas del Ministerio, a través de intermediarios y ahora también tiene que reconocerlo con absoluta claridad.

Señor Belloch, consideramos que usted es una persona astuta, hábil, inteligente, que tiene un equipo de absoluta confianza, poco probable, por tanto, de concebir que todos ustedes hayan generado este desastre. Digamos, si le ha guiado en su actuación una ambición desmedida, de obtener un éxito sin precedentes en los últimos tiempos, que ahí puede tener precisamente la explicación o si, por el contrario, además de esto, políticamente lo habían preparado buscando, por una parte, el golpe de efecto político de que Roldán era encarcelado para tapan otras muchas cuestiones y, por otra, pactando conseguir un Roldán domesticado, que parece ser que es justamente lo que se trataba con toda la operación que usted, con su equipo, parece que tenían perfectamente diseñada.

En torno a esta operación hay interrogantes que usted parece que no está dispuesto a desvelar. Y mucho nos tememos que se irá de esta comparecencia parlamentaria sin hacerlo. Pero, por parte de nuestro grupo, vamos a hacer un nuevo esfuerzo y se lo vamos a plantear, aunque tengamos la callada por respuesta.

Señor Belloch, sin comprobar quién es, ¿acuerda con cualquiera unas condiciones en una operación tan importante como la de Roldán? ¿Con cualquiera? Señor Belloch, ¿a quién le mandó el fax? ¿Un Ministro de Justicia e Interior actúa sin la oportuna comprobación? ¿No ha formulado ninguna comprobación en toda la operación que tenía perfectamente diseñada y trazada? ¿Para qué están los servicios del Estado si no es, entre otras cosas, para probar y comprobar? ¿Con quién, en lenguaje coloquial, se carteo usted? ¿A quién le mandó el fax, quién se lo mandó a usted? Explíquenoslo. No nos podemos creer que usted estuviera fraguando con un desconocido una operación sin sa-

ber quién estaba detrás de ese fax. ¿Por qué eludió la vía diplomática y puenteo al señor Solana? ¿Acaso le movió la intención de ser triministro y ocupar también la cartera de Exteriores, junto a la de Justicia e Interior? (**Rumores.**) ¿Qué papel ha jugado Paesa en todo eso, del que usted no quier oír hablar y al que no ha hecho ni tan siquiera mención cuando sabe perfectamente que es la clave de la operación? ¿Por qué no habla del señor Paesa? ¿Por qué no nos dice si se ha servido de él como intermediario para la operación? ¿Por qué no nos explica el papel que ha jugado Paesa en todo este entramado? ¿Por qué silencio permanentemente ese aspecto y sigue ocultando datos en esta comparecencia parlamentaria? ¿Por qué, incluso, se tardó más tiempo del justificado en entregar a la jueza la documentación, que luego ha resultado ser falsa? ¿Nos podría, de una vez por todas, aclarar todas estas sombras que rodean a la operación de no se sabe muy bien si detener, entregarse, secuestrar al señor Roldán, porque todavía no ha aclarado ni tan siquiera eso? Reconozca que todo esto nos muestra su irresponsabilidad, por una parte, y su incompetencia, por otra.

Por último, por parte de nuestro grupo creemos que hay una cuestión que debe quedar clara. Sabemos perfectamente que Roldán no puede ni debe quedar impune. Pero para ello, por su mala actuación, va a hacer pasar a la administración de justicia un calvario de interpretaciones jurídicas, que pueden ir en beneficio de Roldán, y eso también va en el valor añadido de su irresponsabilidad. Usted lo sabe perfectamente, pero no lo dice, se ampara en otro argumento que ha estado planteando a lo largo de la mañana, pero no ha reconocido que hay interpretaciones jurídicas múltiples que pueden comportar un beneficio claro al señor Roldán, como consecuencia de la operación que usted ha diseñado y que ha montado.

Ha quedado absolutamente claro el buen hacer de los jueces españoles, a quienes en algunos momentos ustedes cargan con la responsabilidad, desde nuestro punto de vista de forma indebida. Pero vistos los acontecimientos, lo que nos preocupa en estos momentos, porque dudamos de ello, es que les dejen trabajar con tranquilidad y que haya una colaboración total y absoluta con la administración de justicia.

Desde nuestro punto de vista, señor Ministro, después de todo esto sólo le queda un camino. Pacientemente y con prudencia hemos esperado su gesto, hemos esperado, lógicamente, que fuese coherente con usted mismo. Esperamos que haga uso de su ética, que no la pierda; de su dignidad, que no la malgaste, y de su valentía política, que ha sido un rasgo demostrado por usted, señor Ministro, que no la destruya, y que, con todo eso, llegue al final del camino y dimita. Usted sabe que su dimisión es positiva para el país, para la credibilidad de las instituciones democráticas y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Le digo con absoluta claridad que desde nuestro Grupo Parlamentario sentimos tenerle que decir esto. Pero estamos completamente convencidos de que en su interior usted lo piensa exactamente igual que yo. (**Risas**); que lo coherente, que lo ético, lo serio y lo razonable, después de esta operación, es que usted ya hubiera presentado su di-

misión. Seguro que si lo piensa con sosiego, con tranquilidad, nos va a dar la razón.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Doy la palabra al portavoz del Grupo Vasco (PNV), don Emilio Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, le agradezco mucho que me dé la palabra en lo que se nos antoja un peculiar sistema de ordenación del debate, pero, en todo caso...

El señor **PRESIDENTE**: Me he ceñido a los precedentes, señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Los investigaremos convenientemente, señor Presidente.

En todo caso, lo que conviene decir en este trance, señor Ministro, es que nos encontramos ante un trámite de difícil catalogación reglamentaria. Su «nomen iuris», su denominación en el Reglamento es: comparecencia del Ministro, a petición propia, a petición del Gobierno, a petición de una serie de grupos que han solicitado esta comparecencia para explicar los pormenores de estos episodios que estamos analizando, pero de verdad que mi grupo no esperaba que a estas alturas de la legislatura uno se tuviera que dedicar a desentrañar las complejas claves de una especie de «triller», una especie de historia de espías y de mafias orientales, con el componente exótico, incluso, que suele acompañar a estas películas: países como Laos, países como Tailandia; vamos a dejarlo en Tailandia, para ser más cautelosos. De verdad, señor Ministro, que nos provoca terrible perplejidad contemplar cómo han evolucionado los acontecimientos la semana pasada y cómo están evolucionando los acontecimientos en esta semana. Pasamos de la alegría colectiva, del triunfalismo, de una rueda de prensa con connotaciones más propagandísticas que informativas, a la confusión al día siguiente, cuando se conocen nuevos datos, nuevos pormenores del caso, y casi al ridículo al tercer día, cuando las autoridades laosianas deslegitiman la autenticidad del documento en el que se formalizaba la denominada extradición administrativa.

¿No estaremos —y esto nos provoca cierta desazón— jugando en el fondo todos a las pautas que nos ha marcado el propio señor Roldán? ¿No estaremos cumpliendo la función de comparsas de la propia tragicomedia que él y sus «asesores» han diseñado? ¿No estaremos haciéndole el juego a una persona con la capacidad de corromper todo lo que toca y a sus «asesores», que obviamente, no son barones píos o mujeres pías, como usted bien ha comentado, con la capacidad de corromper que tienen este tipo de personajes y de organizaciones? Tenemos que ser muy cuidadosos con nuestras reflexiones en un contexto de esta naturaleza. Tenemos que ser terriblemente cuidadosos.

En todo caso, señor Ministro, yo creo que el señor Roldán se ha convertido en una especie de emblema de lo que en este momento está deteriorando a su Gobierno y al Partido Socialista. Estoy utilizando palabras del propio Presidente del Gobierno. No son valoraciones o reflexiones de

carácter personal. La corrupción de altos funcionarios que en ese momento adquieren carácter emblemático, con el señor Roldán; corrupción de altos funcionarios que han ejecutado sus responsabilidades fundamentalmente en el ámbito del Ministerio del Interior, o sus umbrales, donde han pululado personajes casi barojianos, personajes turbios, como Francisco Paesa y algunos otros; prácticas de corrupción en un Ministerio donde el hermetismo y el secretismo han sido la pauta normal de actuación administrativa y en ocasiones con una sistemática y utilizando para ello coberturas intelectuales como la eufemísticamente llamada «guerra del Norte», lucha contra ETA, y prácticas de corrupción que han adquirido su dimensión extrema y más preocupante en el sumario GAL con prácticas de criminalidad de gran dimensión: secuestros, asesinatos, y en relación a las cuales todavía no conocemos el grado de implicación administrativa o gubernativa en el ámbito de las responsabilidades.

Señor Ministro, esto, ¿qué supone? Que seguramente en este momento el Estado español necesita hacer una gran catarsis utilizando casi como víctima propiciatoria, en el sentido más bíblico de la palabra, al señor Roldán. La sociedad española, para recuperar la confianza en el entramado institucional y en los principios y postulados del Estado de Derecho, necesita que se castigue al señor Roldán y que se haga en la plenitud de previsiones punitivas que el Código Penal establece.

Aquí no puede usted pretender —sería una ingenuidad por su parte— que los temas de corrupción, sobre todo los de esta dimensión y calado, sean objeto de tratamiento institucional como en Bélgica, donde en este momento, con el cobro de comisiones a la empresa italiana Augusta, están implicados incluso antiguos viceprimer ministros y donde debe haber incluso en esta trama hasta asesinados —que no es una cuestión baladí—, o como en el Reino Unido o en Estados Unidos, donde el propio Presidente Clinton está implicado en supuestos de especulación financiera irregular; o el propio Secretario General de la OTAN, que en este momento está implicado en supuestos de corrupción. En Italia están procesados nada menos que Andreotti y el propio Berlusconi, etcétera.

En el Estado español seguramente no es posible un tratamiento desde una perspectiva más normalizada, serena y regular del funcionamiento de las instituciones del Estado de Derecho, en virtud de las cuales las instituciones judiciales depuran las responsabilidades criminales que procedan y, luego, las instituciones parlamentarias depuran las responsabilidades políticas que procedan. Aquí hay que hacer una gran catarsis porque nunca se ha tratado con la debida diligencia y severidad, seguramente ni desde el Gobierno ni desde el poder judicial tampoco —incluso por las deficiencias y las lagunas del ordenamiento punitivo—, el problema de la corrupción en el Estado español. Luego usted tampoco puede pedir demasiada serenidad, señor Ministro.

Ustedes han estado diciendo —usted particularmente y portavoces del partido político que sostiene al Gobierno del Estado español y portavoces del propio Gobierno —que lo importante y esencial es que Roldán está en el Es-

tado español y que está detenido y a disposición de la justicia para ser juzgado por corrupción. Aquí hay que hacer dos matizaciones que surgen de forma espontánea e inmediata.

El señor Alvarez-Cascos ha expuesto con precisión una de ellas. La propia corrupción es un concepto metajurídico. La corrupción no es un concepto jurídico, no está tipificada como tal en el Código Penal. Luego lo que hace falta saber es si existen posibilidades, en sede judicial, de que el señor Roldán sea enjuiciado y su instrucción se produzca por los siete delitos que han constituido la instrucción de su sumario. Esa es la primera matización.

En segundo lugar, siendo lo importante —y usted y otros portavoces de su Gobierno tienen razón— que Roldán esté detenido y a disposición de la justicia, es que todo lo demás no es secundario o irrelevante. Todo lo demás en este momento, señor Ministro, ha provocado una auténtica complicación hermenéutica interpretativa de carácter jurídico-procesal, por una parte, y de Derecho Internacional, por otra, y una auténtica convulsión política. En este momento la ciudadanía está perpleja y confusa y me da la impresión —y esto me preocupa mucho, señor Ministro— de que ya ni siquiera se indigna, es que ya casi se chotea de estas cosas y el regocijo es algo que supone una mayor degradación de la fe de los ciudadanos en las instituciones públicas que la propia indignación, que es algo mucho más saludable desde la perspectiva de la apreciación ciudadana de los acontecimientos políticos.

Parece, señor Ministro, que de Roldán puede decirse lo que se dijo de Cristóbal Colón, que cuando inició sus trascendentes descubrimientos no sabía dónde iba; cuando llegó, no sabía dónde estaba; cuando se marchó de allí, no sabía de dónde se marchaba y lo único que sabía es que estaba haciéndolo con dinero ajeno, en todo caso. **(Risas.)**

Señor Ministro, es que son muchas las dudas que quedan todavía sobre estos episodios que estamos analizando. Son también dudas jurídicas y muy relevantes políticamente, porque quienes manifiestan estas dudas no son «piernas», señor Ministro. Usted ha descalificado con carácter general a los que han especulado y no son «piernas» porque son personas que pertenecen a la Magistratura que se han manifestado de forma crítica sobre todos estos episodios, los representantes legales o formales de todas las asociaciones profesionales de la Magistratura, y quien se está pronunciando es la Academia, catedráticos de Derecho Internacional que merecen cierta respetabilidad; catedráticos de Derecho Penal, de Derecho Procesal y están manifestando severas dudas.

Usted en su primera intervención ha hecho una exposición que nos crea reservas mentales y que nos genera, valga la redundancia, grandes dudas, señor Ministro. Usted ha dado a entender que todo es correcto, que todo es regular, que todo se ajusta a los requerimientos de la Constitución, en el artículo 17, en el ámbito de la detención; todo se ajusta a los requerimientos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en los artículos 489 y siguientes hasta el 501; en el ámbito del Derecho Procesal, y todo se ajusta al Derecho sustantivo en materia de detención, y particularmente no estamos ante un supuesto de detención ilegal de los que

prevé el artículo 184 del Código Penal. Pues hay dudas sobre todo esto, señor Ministro, como las hay respecto a las comparsas que han participado en esta tragicomedia. Nadie sabe quién es el capitán Khan o Chan, que de las dos formas se le ha denominado; nadie sabe quiénes son las personas que han llevado —aparentemente, desde Laos, porque no se sabe si Roldán ha estado alguna vez en Laos—, hasta Bangkok, en Tailandia, al señor Roldán; nadie sabe en este momento con quiénes realizaban gestiones los funcionarios policiales que residían en Bangkok, en el Ministerio de Laos o en el ámbito de las autoridades gubernativas de Laos.

Lo que nos parece preocupante, y no muy diligente por su parte —y esto es algo que le tengo que decir a usted personalmente—, es que si los funcionarios policiales están haciendo indagaciones de esta naturaleza y dimensión, es que no haga complementariamente —y esto se puede hacer de forma discreta y no tiene por qué enturbiar ni poner en peligro una operación policial, por muy sofisticada y alambicada que ésta sea— gestiones para comprobar la autenticidad de la interlocución, la veracidad de los interlocutores con los que los funcionarios de policía estaban conectando. Aquí todo son dudas jurídicas y políticas en este momento, señor Ministro.

La detención ¿deriva de una eficiente investigación policial o ha sido una voluntaria entrega por parte del señor Roldán, bien sea esta voluntaria entrega derivada de lo siguiente: o arrepentimiento espontáneo —esto, conociendo a Roldán, hay que descartarlo absolutamente— o agotamiento de los recursos presupuestarios para residir fuera del Estado español o cansancio o inadaptación a las costumbres de los países orientales donde, al parecer, estaba residiendo? Si ha sido una voluntaria entrega, señor Ministro, ¿cuál es la relevancia jurídica del documento en el que se formula la denominada extradición administrativa? Lo que parece obvio es que es un documento groseramente falso, señor Ministro. Desde esa perspectiva también nos sorprende que usted no se haya percatado de inmediato de esa falsedad que aquí también ha sido comentada, que deriva hasta de la estructura lingüística, porque se ve claramente que está escrito por una persona que piensa en lengua española, que luego traduce al francés, hasta por la circunstancia de que la cabecera está en incorrecto inglés y el resto del documento está escrito en francés, hasta que los sellos de autenticación son del ayuntamiento de Vientian puestos al revés, etcétera. La verdad es que me sorprende desde una perspectiva de actuación diligente que usted todavía en la rueda de prensa del martes venga primero a no decir nada y en la del miércoles indique que hay un documento cuyo alcance jurídico usted en ese momento desconoce. Tampoco nos ha aclarado cuál es el alcance jurídico hoy y hasta qué punto ese documento, sea falso o verdadero, compromete a las posibilidades de actuación de la justicia española. Usted tiene que aclarar más esto, porque yo he escuchado opiniones —no de «piernas»— de catedráticos de Derecho Internacional que indican que este documento compromete a las capacidades de instrucción de la jueza del Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid, aunque sea falso. ¿Por qué? Porque este documento crea

una ficción, una «fictio iuris», una apariencia de derecho al señor Roldán que puede haber justificado su voluntaria entrega. Si eso es así, las potestades de instrucción, en virtud de requerimientos de Derecho internacional de reciprocidad de «ius loci» —y no creo que usted me pueda decir que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional claramente establece lo contrario, aunque concurra lo que usted dice de que se ha entregado voluntariamente a la policía española—, yo no he podido detectar cuáles son esas sentencias, esa jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que usted ha alegado, pero, sin embargo, hay opiniones fundadas en la cátedra, en el ámbito universitario, que indican que, aun en el supuesto de falsedad, la ficción jurídica creada con este documento puede limitar las potestades de instrucción de la justicia española.

Pero también hay dudas en cuanto a que usted todavía no ha comentado si el documento es auténtico o falso. Y si fuese auténtico también habría dudas, si compromete a un país con el que no fue firmado el tratado de extradición, y el «ius loci» y el principio de reciprocidad comprometería a la justicia española. Fíjese si hay dudas todavía, incluso de naturaleza jurídico-procesal, pendientes de resolver.

Su primera intervención no ha sido del todo satisfactoria en la resolución de estas dudas. Yo espero que sus explicaciones a continuación sean más prolijas y que pueda decir claramente a los ciudadanos si al señor Roldán se le va a poder sancionar, se le va a poder aplicar penalmente todo lo que merece en virtud de sus conductas, de sus actuaciones irregulares detectadas por la Comisión Roldán.

Yo sé que hay que respetar la independencia del Poder Judicial, señor Ministro. Sólo le pido su opinión. El artículo 177 de la Constitución la consagra. Serán los jueces los que decidan, efectivamente, pero me gustaría saber su opinión, porque, señor Ministro, en este momento la trascendencia de esta Comisión produce vértigo y no tendría por qué producirlo. Esta tendría que ser una normal comparecencia de usted para explicar los pormenores de una compleja operación policial, pero ¿por qué produce vértigo, señor Ministro, y ésta es también su responsabilidad? Por la propia dimensión mediática que usted dio cuando compareció el martes pasado. Ese es el vértigo, ésa es la trascendencia. Usted se precipitó terriblemente y, por la perentoria necesidad de vender algún éxito político a la ciudadanía, dio una rueda de prensa cuando todavía no era pertinente ni oportuno hacerlo, cuando todavía la operación tenía un montón de flecos pendientes por aclarar, de gran dimensión, de Derecho internacional y de Derecho interno sustantivo y procesal, señor Ministro. Esa dimensión mediática que usted le dio a su rueda de prensa, a su comparecencia del martes, es lo que está provocando en este momento esta situación, este trance en el que estamos viviendo, esta vertiginosa trascendencia que tiene esta comparecencia.

Hemos pasado del momento clave de la legislatura, de su gestión, del momento culminante de su gestión al frente de este Ministerio en esta legislatura a una situación de dificultad para usted, señor Ministro, que nosotros lamentamos, porque nosotros estimamos que usted es un buen Ministro de Justicia e Interior, y lo lamentamos profunda-

mente. Pero usted es el autor de sus propios problemas y tribulaciones políticas en este momento.

Señor Ministro, efectivamente, aquí hay que hacer una catarsis sobre estos temas y no se puede actuar con la normalidad con que seguramente se tratan estos problemas en otros países de mayor tradición democrática. Lo que pasa es que también tenemos que hacer autocrítica los parlamentarios y los miembros de todos los grupos políticos. A mí sí que me duele —lo hemos dicho y lo ha dicho también el portavoz del Grupo Catalán— que cada vez que surge un episodio de esta naturaleza se inicia aquí una desmesurada confrontación política, absolutamente exagerada confrontación política. Unos, para resistir en el poder, numanamente o no, no voy a emitir juicios de esta naturaleza; otros, para llegar al poder como sea y utilizando procedimientos ajenos a los previstos constitucionalmente; otros, para hacerse con la hegemonía de la izquierda sindical y política.

No se pueden hacer distorsiones cada vez que surgen episodios de esta naturaleza, porque algún día ustedes no gobernarán, gobernarán otros, y si le damos esta desmesurada trascendencia, esta falta de laconismo y serenidad a cada episodio de naturaleza policial que surja, de los múltiples que afectan al Ministerio de Interior o cada fenómeno de corrupción —y corrupción habrá siempre porque es algo que desgraciadamente está en la naturaleza de las cosas—, el Estado español nunca se va a poder gobernar razonablemente.

Así, pues, una apelación a la serenidad también es una obligación política de todos los que estamos en este momento opinando en esta Cámara, en este momento de gran trascendencia política, para la viabilidad de su propio Ministerio y del Gobierno. Es una obligación, es un requerimiento también imprimir cierta serenidad a los acontecimientos, por todos y por el equilibrio institucional también. Por todos.

Señor Ministro, yo quería terminar mis palabras haciendo una apelación a la judicatura, respetando la independencia prevista constitucionalmente en relación a los jueces y magistrados. Nosotros pedimos a los jueces y magistrados que en este tema nos ayuden y ayuden a los ciudadanos a recuperar la fe en las instituciones públicas, así como en el poder judicial y en los fundamentos del Estado de Derecho y que tengan una consideración de la justicia en el sentido más amplio, en el sentido más constitucional, como valor superior del ordenamiento jurídico que proclama el artículo 1.º de la Constitución, en su acepción más estrecha, más jurídico-procesal o más jurídico-formal.

Ayer decía un catedrático de filosofía del Derecho que en el Estado español ya es hora de pasar de las lógicas formales, de utilizar como fundamento del Derecho y del propio Estado de Derecho la lógica material del Estado, tal como lo concebía Max Weber. ¿Qué significa esto, traduciendo a valoraciones más sencillas de comprender? Que lo importante en este momento es que Roldán está detenido, pero lo importante en este momento es que a Roldán se le enjuicie por todo lo que ha hecho, y lo que decía mi compañero Xabier Albistur, que reponga espontánea u obligatoriamente todo lo que ha robado, todo lo que inde-

bidamente se ha apropiado. Eso es lo más importante. Este es un elemento de higiene democrática en este momento. Este es un elemento que puede posibilitar la recuperación parcial de la fe de los ciudadanos en las instituciones democráticas, en los fundamentos del Estado de Derecho, advirtiendo colateralmente que, ¡cuidado!, a ver si va a parecer con estas reflexiones que estamos haciendo en este momento que los políticos más nobles son los de los Estados fascistas, sencillamente porque allí nada trasciende, porque allí nada se sabe, porque allí nada se depura. ¡Cuidado con esas reflexiones!

Señor Ministro, nosotros no vamos a pedir su dimisión. ¿Por qué? No vamos a pedir su dimisión sencillamente porque ahora el protagonismo íntegro le corresponde a otro poder del Estado, no al poder ejecutivo, que es el que usted aquí representa.

Todo está pendiente. Todavía no sabemos qué va a pasar en el ámbito judicial ni tampoco podemos indicarle al poder judicial qué tiene que hacer. Algunos se están precipitando porque ya están dictando a los jueces y magistrados que van a intervenir aquí hasta la sentencia. Nosotros no vamos a incurrir en esta terrible disfunción.

Y puesto que todo está pendiente, tampoco estamos en condiciones de depurar responsabilidades políticas en el ámbito de sus actuaciones, hasta el nivel de pedir su dimisión. No nos consideramos legitimados para pedir su dimisión, pero tenemos que decirle con la misma claridad que nos ha decepcionado terriblemente; nos ha decepcionado usted personalmente —usted era una persona en la que teníamos gran confianza— y cómo ha conducido estos episodios nos genera gravísimas reservas mentales. El afán propagandista que inspiró su actuación en la primera rueda de prensa del martes; el confusionismo que imprimió y trasladó a la sociedad española en la rueda de prensa del miércoles; su actitud oculta y clandestina hasta la fecha de hoy, nos hacen decirle con la claridad con que lo estoy haciendo que su actuación en este momento nos genera gran desconfianza y grandes reservas mentales.

¿Cómo puede recuperar la iniciativa política —y acabo con esto, señor Ministro, si aclara todos los pormenores y ayuda, en el ámbito de sus competencias, a que el señor Roldán, alias Algarrobo (**risas**), sea enjuiciado y sea castigado por todas las actuaciones que han comprometido y que han instalado la tribulación y casi la precariedad en la forma de gobernar en el Estado español. Esto es lo más importante en este momento, señor Ministro; esto es lo que le están pidiendo todos los ciudadanos y esto es lo que con gran énfasis mi Grupo parlamentario les pide: recupere la iniciativa, aclare todo y posibilite que la justicia pueda hacer justicia en el sentido más amplio de la expresión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra don Lorenzo Olarte.

El señor **OLARTE CULLEN**: Señor Presidente, señorías, en esta tragicomedia por entregas como ha sido calificada hoy, en que ha consistido el caso Roldán se ha producido algo realmente insólito: el hecho de que la fuga de Roldán, el escándalo suscitado con su fuga, haya sido su-

perado incluso por el escándalo producido por su detención y en ambos casos, señor Presidente, es indiscutible que el protagonismo del Gobierno en la situación es absolutamente inequívoco.

Ha tenido lugar una detención que, pese a que el señor Ministro hoy la haya calificado de técnica —me parece que fue el calificativo que le dio—, es completamente irregular, a la vista de cualquier jurista medianamente avisado. Se ha producido una entrega voluntaria que la opinión pública atribuye a un pacto chapucero e inconfesable, en virtud del cual se le pudieran deparar a Roldán ventajas inadmisibles.

Aquí el último capítulo, incluso el de ese viaje tan patético del embajador español, es algo que no ha suscitado ya el menor interés, ni la menor preocupación ni sorpresa en cuanto a sus resultados, porque todos, al parecer, salvo el Ministerio de Justicia y los miembros del Ministerio en la primera fase, sabían que se había producido, y, «a posteriori», en el acto se convencieron, la falsedad de la documentación con que se quería revestir de juridicidad una situación absolutamente inadmisibles.

Para Coalición Canaria, señor Ministro, no existe otra norma de conducta exigible en el Ministerio del Interior, en cualquier Ministerio, que la contenida en las disposiciones que establece la normativa vigente. Cuando el señor Ministro decía que en esto se ha aplicado la legislación vigente, nosotros creemos que justamente lo que se ha aplicado es la legislación que no está en vigor, porque aquí, en materia de extradición, activa o pasiva, tan sólo es posible aplicar la normativa contenida en la ley procesal criminal, al igual que la Ley del año 1985 en materia de extradición.

Y todo lo que se hable, todo lo que se diga, todo lo que se trate de sustentar en esa especie de extradición administrativa de la que se ha hablado es algo insólito que no tiene apoyatura legal y en lo que lo administrativo parece que quiere establecerse con algo paralegal, y, evidentemente, no podemos estar de acuerdo con este criterio. Esto la sociedad española lo ha asociado indisolublemente a la creencia sobre la existencia de ese pacto inconfesable. La sociedad española demanda que se haga justicia plena en el caso de Luis Roldán; es decir, que no quede impune ninguno de los numerosos delitos que se le imputan y que fueron la causa del auto de busca y captura internacional que en su día dictó la juez instructora del caso, que, ciertamente, viene actuando de manera absolutamente ejemplar y en contradicción con esa manera de ser, de expresarse y de conducirse determinados miembros del poder judicial, al socaire de ese estrellato que conmueve sus personalidades.

Este es el asunto esencial que ha podido quedar enturbiado ante la opinión pública y esperemos que no ante juristas y tampoco ante los tribunales, por las torpezas cometidas por el Gobierno. Ha causado notable alarma social —aquí sí que cabe hablar de alarma social; de ese término tan socorrido en virtud del cual se trata de justificar decisiones procesales en tantas ocasiones— la mera posibilidad de que Roldán pudiera quedar en libertad o incluso, que tan sólo pudiera ser juzgado por algunos delitos y no por la totalidad de ellos, como consecuencia de posibles errores en su detención por parte de la Policía, por parte

imputable, indiscutiblemente, al Ministerio de Justicia e Interior también, yendo por delante que Coalición Canaria discrepa profundamente de quienes, en su afán de criticar al Gobierno por los graves errores cometidos, y nosotros nos sumamos a ese juicio, hayan ido tan lejos como hasta llegar a cuestionar la capacidad de la Justicia española para juzgar en este caso a tan ilustre personaje, lo que de suyo es sumamente preocupante, habida cuenta de que, aunque existan defectos formales en el procedimiento de detención de Roldán y en su puesta a disposición de la autoridad judicial, en ningún caso nos valdrían para poder sostener que se le pudiese exonerar, total o parcialmente, de responsabilidad, por cuanto no precisamente aquel que es coautor en el montaje de un engaño, en la construcción de un fraude, se le pueden aplicar los beneficios del fraude mismo al socaire de una hipotética nulidad que sólo a él perjudicase; a él y a nuestro prestigio. Y cuando hablamos de nuestro prestigio empleamos el término pensando en que estos errores, errores difícilmente reparables, que viene causando y que ha causado el Gobierno nos perjudican a todos exactamente igual, con independencia de las formaciones políticas y de la filosofía política en que podamos estar ubicados.

En ningún modo se justifica por un pretendido respeto al secreto del sumario esa omisión sobre las condiciones de entrega, que hoy ya ha reconocido el señor Ministro, que constituyó un capítulo importantísimo decisivo de su actuación. Un error que él estará en este momento padeciendo, acaso más que nadie, sin reparar en que también otros lo padecemos en otra medida y que constituye, posiblemente, una consecuencia del error que ya aquí nosotros, y con todo afecto hacia el señor Ministro, habíamos explicitado, a propósito de aquel cambio de la toga, del birrete y de las puñetas de magistrado por otras actividades que han culminado en un ministerio, como el del Interior, en el que no siempre se ha venido actuando en coincidencia rigurosa con la ortodoxia propia del Ministerio de Justicia.

Asimismo, a nosotros nos resulta inexplicable, señor Ministro, la conducta oficial caracterizada por esa Policía, cuyo carácter de judicial tanto se ha invocado en los últimos días. Porque, si esto era así, es obvio que alguien interrumpió la lógica cadena de dependencia de dicha Policía Judicial en un momento procedimental bien importante. Y quien así actuó incurrió en grave responsabilidad política, sea el propio Ministro o sea el Director General de la Policía. Porque aquí, señor Ministro, hay que reconocer que las cosas ocurren y nada sucede. Parece que todos fuéramos responsables.

Lo que más nos preocupa, finalmente, señor Ministro, no es sólo que se cometan errores, sino que se persevere en la comisión de los errores. Debe ser usted consciente de que existe una enorme suspicacia en la opinión pública española en relación a este caso, en la misma medida en que se supone que Roldán, por lo que atañe a la disposición supuestamente ilícita, y para nosotros claramente ilícita, de los fondos reservados, pudiera implicar a otros altos cargos, lo cual constituye moneda de uso corriente en los comentarios generalizados de esa calle que constituye también la sociedad española.

¿Por qué se ha producido esto? ¿Por qué usted omitió lo que debía haber explicitado en esa rueda de prensa? ¿Por qué usted se dejó engañar, si realmente fue víctima del engaño? ¿Qué es lo que ha querido decir usted, y esperamos que conteste en su intervención, cuando hablaba de que fue técnicamente detenido en el avión de las Fuerzas Armadas Luis Roldán? ¿Cómo se puede conjugar una detención técnica y regular fuera de los cauces legalmente establecidos, que es la única vía por la cual podemos transcurrir, con esa otra detención que se inicia, incluso, con más que mera apariencia, con constancia total de una voluntariedad en quien se entrega? ¿Por qué se produce esa detención y, a partir de ella, ni siquiera llega a territorio español esposado, de ninguna forma, quien, en definitiva, era un prófugo que huía de la Justicia y el cual era reclamado en ese auto de busca y captura por la juez? (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Disculpe, señor Olarte.

Ruego a SS. SS. y a todos los presentes en esta sala que guarden silencio. Ocupen sus asientos aquellos que puedan hacerlo y respeten al orador.

Prosiga, señor Olarte.

El señor **OLARTE CULLEN**: Señor Ministro, ¿qué ha querido decir usted —y lo ha dicho en tres o cuatro ocasiones— con que todas esas medidas estaban justificadas porque peligraba la seguridad de Roldán? ¿Quiere usted aclarar en qué consistía ese peligro sobre su seguridad personal? ¿Cree usted que en el procedimiento seguido —y se lo pregunto a un Ministro en quien concurre precisamente un carácter de jurista nada desdeñable— ha concurrido una ortodoxia procedimental al cien por cien? ¿Cree usted que cabe hablar de un procedimiento legal contra la ortodoxia más absoluta? ¿Qué entiende usted por subterfugios, en todo caso, ajenos al Gobierno, a los cuales usted se ha referido?

Es evidente que, como algún interviniente ha dicho hoy, la mayor parte de los españoles creen que a Roldán se le facilitó un paraguas. Pero, señor Ministro, no sólo ustedes, sino toda España ha sufrido el chaparrón de añadir un dato más a los muchos en los que se cimenta una absoluta falta de credibilidad en el Gobierno y en las instituciones del Estado. (**Continúan los rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, don Javier Barrero.

Reitero a todos los presentes en la sala que se sienten y que guarden la compostura necesaria para que los oradores se puedan expresar con libertad. Les ruego que ocupen sus asientos y guarden silencio.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, gracias por su comparecencia y gracias por la información dada en sede parlamentaria a los distintos grupos de la oposición y al grupo que sostiene al Gobierno.

Como portavoz del Grupo parlamentario Socialista voy a fijar la posición de mi Grupo con una advertencia que tenía que haberle hecho, señor Belloch, antes de la sesión: no

vienen a creerle muchos miembros de la oposición. Por lo tanto, todo esfuerzo que hubiera hecho, señor Ministro, por intentar informar de manera profunda era inútil en algunos casos. Hoy también hemos vuelto a escuchar aquí insinuaciones, acusaciones, medias verdades, minimizar por parte de algunos miembros de la oposición aquello a lo que nos trae. Señorías, el señor Roldán está capturado.

Señor Ministro, el señor Roldán, efectivamente, está capturado. Ninguna noticia mejor para aquellos que conformábamos en su día la Comisión parlamentaria que investigaba a este ciudadano. Pero estoy seguro que los ciudadanos no han perdido la memoria. Los ciudadanos y las ciudadanas españoles no son tontos, aceptan las cosas cuando se les dice. Unas tienen más credibilidad que otras. Es bueno que la oposición recupere memoria, señor Ministro.

En 1994, hace un año, en el debate del estado de la Nación, don Felipe González, el Presidente del Gobierno, priorizó la detención del señor Roldán como la acción política por excelencia para demostrar la decisión del Gobierno y del grupo que le apoya en su lucha contra la corrupción. El señor Roldán está detenido, señor Presidente. No podía ser de otra manera, porque quienes mantenemos un contrato con la sociedad desde el 6 de junio de 1993 sabemos que el pueblo español, que ha contratado con nosotros, nos obliga a dos cosas fundamentales, porque se lo pedimos: una actuación política en el impulso democrático y en la lucha contra la corrupción, y otra destinada al crecimiento económico, para, a través de la distribución de la riqueza entre todos, luchar contra el desempleo. (**Rumores en los bancos del Grupo Popular.**)

Es lógico, señor Presidente, que haya murmullos de quien tiene miedo a las palabras. Todavía somos muchos los que recordamos las palabras que en aquel debate de hace un año, en 1994, profirieron algunos miembros de la oposición, líderes se llaman, como el señor Aznar, acusado de manera calumniosa, insultante y con la irresponsabilidad que le caracteriza en estos temas al Presidente del Gobierno de amparar la fuga de este presunto delincuente. (**Rumores en los bancos del Grupo Popular.**)

El señor Aznar... (**Fuertes rumores y protestas en los bancos del Grupo Popular.**)

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Barrero.

Sus señorías comprenderán perfectamente que tengo la obligación de velar por el derecho de cada portavoz a que se exprese en los términos que considere convenientes y que, asimismo, rechace cualquier planteamiento que consista en una interrupción, más todavía si ésta contiene algún tipo de apelativo que en este momento no quiero calificar. Les pido a SS. SS. que escuchen con respeto. No voy a interrumpirles si en un momento dado hay una protesta, porque eso forma parte de los usos parlamentarios, pero espero no tener que volver a oír expresiones que me obligarían a llamar al orden muy seriamente al Diputado que las profiera. Espero que esta advertencia sea la última.

Tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Gracias, señor Presidente, por su amparo.

Le acusó en aquel debate de haber permitido, porque le interesaba, la fuga del ex Director General de la Guardia Civil, don Luis Roldán. ¿Qué responsabilidad tiene esto, señor Presidente?

El señor Anguita también acusaba en aquella época al Gobierno de negligencia culpable y colaboración por omisión en la facilidad para la fuga. ¿Qué responsabilidad política tiene esto, señor Presidente?

No iba menos lejos el portavoz del Grupo parlamentario Popular, hoy en la Cámara, señor Alvarez-Cascos, cuando decía: Parece que a este Gobierno lo que le conviene es que no aparezca Roldán y está haciendo todo lo posible porque lo que le conviene sea una realidad. ¿Qué responsabilidad política tiene esto ante los ciudadanos, señor Presidente?

Olvidaban una cosa, señor Presidente: que a los socialistas interesaba como a nadie que quien había estafado la confianza del Gobierno de todos y quien había humillado a tantos y tantos servidores públicos, socialistas y no socialistas, fuera puesto a disposición judicial. **(La señora Palacio del Valle-Lersundi: socialistas.)**

Alguna voz de la caverna, no acallada por sus líderes, como ahora, cómplices por lo tanto, también, sugirieron el asesinato en una escalada indecente democráticamente, impropia del mínimo respeto al Estado democrático, por crear seguramente un clima de alarma y de hostilidad que después achacan al Gobierno y al Grupo que le apoya, pero que va dirigido, en todo caso, a impedir el debate sereno y sosegado sobre los contenidos programáticos de quien carece de ellos o de quien los oculta consciente de que resultan poco atractivos para el pueblo, excepción hecha de algún banquero.

Señor Presidente, el señor Roldán está detenido y a disposición del juez. Es un éxito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuya felicitación, señor Ministro, en nombre de mi Grupo, queremos que traslade, y un éxito del Gobierno en su lucha contra la corrupción. Señor Ministro, enhorabuena.

Pero ha cometido, al parecer, señor Ministro, un error, al que se han agarrado de manera desesperada algunos miembros de la oposición. Es posible que lo haya hecho llevado por la prudencia política o por la responsabilidad, pero lo ha hecho, al parecer: no haber aclarado los hechos en su primera comparecencia. Lo lamentó en su día, lo lamenta hoy y lo lamentamos nosotros con usted, porque a ello se ha agarrado algún miembro de la oposición de manera desesperada.

Y otro más ha cometido no sólo usted, sino todos los socialistas: hemos sido ingenuos. En el segundo error hemos sido ingenuos, señor Presidente, y lo hemos cometido todos: confiar en que le iban a perdonar un éxito o que se iban a callar. Dicho de otra manera: quienes vociferaban la complicidad del Gobierno en la fuga del señor Roldán o su escaso interés por capturarlo no pueden ahora aparecer desnudos y ridículos ante la opinión pública por tanta infamia vertida, por tanta calumnia sin fundamento, por tanto espectáculo agresivo y provocador. **(Rumores en los bancos del Grupo Popular.)** Con mucha rapidez, señor Presidente, han vuelto a la estrategia que a ellos les gusta, a la

estrategia de la campaña electoral permanente y el todo vale, han vuelto al ruido de las palabras frente a los hechos, al ruido del insulto frente a la razón, al ruido de la sospecha frente a los datos, al ruido de los papeles frente a la detención. **(Rumores en los bancos del Grupo Popular.)**

Usted, señor Ministro, señor Belloch, tiene como una de las misiones fundamentales luchar contra la corrupción. Usted no puede tener éxitos. ¿Qué sería de la oposición, qué sería de determinada oposición si el pueblo español visualizara que sólo este Gobierno y este partido son capaces de luchar contra la corrupción? **(Rumores.—Risas.—El señor Cuesta Martínez: ¡Son muchas perlas!)** ¿Qué sería, señor Presidente, de una oposición, de una determinada oposición que vive de la corrupción de los otros si ésta desaparece o los medios para evitarla dan sus frutos? **(Rumores.)** Quedan desnudos, señor Presidente, no tienen otro programa. Algunos grupos lo han entendido así, otros no lo entienden en absoluto.

Desde la insólita coherencia del señor Aznar **(un señor Diputado del Grupo Popular: ¡Y honradez!),** lógicamente señor Belloch, usted tiene que dimitir porque ha detenido a Roldán. **(Ris.—Rumores.)** Les ha roto su estrategia, señor Belloch. Usted también tiene que rendirse. Usted tiene que irse, como dicen ¡Váyanse!, dice esta gloriosa oposición. **(Rumores.)** Señor Presidente, hoy hemos vuelto a escucharlo por parte de algunos miembros destacados de la oposición, de esa determinada oposición. Están instalados en la irresponsabilidad propia y en la solicitud permanente de responsabilidades ajenas. Al Partido Popular, al Grupo Popular se le ha dicho ya más de una vez. Le interesa remover y mantener los escándalos porque le interesa mantener la crispación. **(Rumores.—Varios señores Diputados: ¡La hay!)** Observen el ejemplo ahora. **(Ris.—Ris.)** La serenidad y el sosiego, señor Presidente, llenan al debate de contenidos. Sólo quien los tiene busca el debate. Quien no los tiene, la crispación. Quien no es capaz de ser creíble porque no tiene contenidos o falla en los debates de contenido, prefiere el ruido al debate. Lo hemos visto estos días y lo venimos viendo durante el último año, señor Presidente. Es la estrategia de cuanto peor mejor. Que nada de lo que es bueno o parece que es bueno para España, para nuestro país, es bueno para alguno de ellos. Que no permiten, señor Presidente, que este país, España, se sienta orgullosa de sí misma, al menos 24 horas **(rumores)**, con el esfuerzo de sus Cuerpos y Fuerzas de Seguridad a la hora de detener a la persona más buscada de España. **(Rumores.—El señor Cuesta Martínez: ¡Ahí duele!, ¡ahí duele!—Un señor Diputado: ¡Qué vergüenza!)**

Hemos estado escuchando, y seguimos escuchando, para el que tiene miedo a la palabra, hasta hace poco todo tipo de calumnias de responsables políticos, de supuestos servidores públicos que solicitan la confianza del pueblo para gobernar algún día, señor Presidente. ¿Qué hemos escuchado estos días? Que el Gobierno había pactado —hoy también lo hemos escuchado—, a sabiendas de que este Gobierno —éste, este Gobierno— no pacta jamás con posibles delincuentes ni se deja chantajear por nadie. **(Rumores.)** Se ríen, señor Presidente, porque he dicho este Gobierno, no otros gobiernos. Que la detención era ilegal,

se decía y se ha dicho, se ha insinuado con la mala fe y el desconocimiento jurídico de quien se diría que quiere convertir un deseo en realidad. Que el Gobierno había mantenido en algún lugar de nuestra geografía al señor Roldán y ahora lo soltaba. Insinuaciones, señor Presidente, calumnias, acusaciones de tal bajeza política que no es posible que puedan ser creíbles ante el pueblo español por quien las pronuncia. No es posible. **(Rumores.)** Y eso lo han dicho, señor Presidente, señor Ministro, con Roldán puesto a disposición de la justicia. ¿Se imagina de qué le hubieran acusado, señor Ministro, estos o alguno de estos políticos de brazos en jarras, del ¡váyanse!, del ¡ríndanse!, si, realizado otro tipo de actuación formal, el señor Roldán hubiera huido? ¿Qué hubieran dicho, señor Belloch? Pero no es así; no es así, para insatisfacción de algunos.

Por el bien de las instituciones democráticas de este país, por la voluntad clara del Gobierno en la lucha contra la corrupción y por el esfuerzo de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, el señor Roldán está a disposición judicial, aunque ello no produzca satisfacción a algunos. Y como no existe impedimento legal alguno, como ningún impedimento existe para la imputación que corresponda, ahora, señor Presidente, que actúe la justicia. Creemos en la justicia. Que actúe con todas las garantías de un Estado democrático y llegando, sin duda, hasta donde tenga que llegar, porque sólo la verdad y la transparencia son las mejores armas contra la corrupción. **(Un señor Diputado: Muy bonito.)**

Señor Presidente, en ese compromiso estamos los socialistas. En el compromiso de la mayor firmeza en la lucha contra la corrupción. La máxima. Y la mayor firmeza también, señor Ministro, señor Presidente, frente a las actitudes hipócritas, a las insaciables o a las desestabilizadoras.

Hoy, sin embargo, señor Presidente, hay, pienso, algún tipo de esperanza. Se empieza a alzar alguna voz también en otros grupos, en estos mismos grupos parlamentarios, más proclive a la prudencia y al diálogo que, una vez más, mi Grupo ofrece ante la importante tarea legislativa que tenemos por delante y en la confianza, señor Presidente, en la máxima confianza en que de esta manera es posible recuperar el sosiego, la tolerancia y el respeto a la convivencia y en la convivencia democrática. Esa firmeza, señor Ministro, esa actitud de diálogo fue de la que usted habló en su primera comparecencia en esta Comisión hace ya un tiempo. Siga en ella, señor Ministro. Que los jueces hagan justicia. Que el Ejecutivo ponga a los criminales a disposición judicial. Que terminemos con la corrupción en la verdad y en la transparencia, no en la insinuación o en la falsedad. En esa acción, que es una auténtica acción de gobierno, señor Belloch, tendrá el apoyo y la solidaridad de mi Grupo y de mi partido. Muchas gracias. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.—Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia e Interior.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): En primer lugar, quiero dar las gracias por la intervención del Grupo Parlamentario Socialista a su

portavoz, que ciertamente no me ha hecho esas advertencias, hasta el punto de que los datos que íbamos a dar uno y otro coinciden en buena parte. Yo trataré de ser más detallado.

¿Qué ha pasado en estos 10 meses desde la desaparición del señor Roldán? Mientras las fuerzas y cuerpos de seguridad trabajaban, me parece inaceptable la referencia al «comando» que ha hecho el señor Alvarez-Cascos. Esas cinco personas eran el núcleo de la investigación en la que han intervenido más de 150 personas de manera directa y han trabajado todas las horas del día al servicio de ese objetivo. Por tanto, aislar una operación y calificarlos de comando me parece, en la línea del señor Alvarez-Cascos, que es la crítica más grave que se le puede hacer. **(Rumores.)**

Mientras las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado trabajaban, ¿qué hacía cierta oposición? A ello ha aludido, efectivamente, el portavoz del Grupo Socialista. Por ejemplo, el señor Aznar, en el Congreso acusaba al Presidente González de mirar hacia otro lado cuando se fugó Roldán y señalaba literalmente: «No puede resolver el problema porque el problema es él.» También le dice: «Usted consideró, por razones que prefiero no imaginar, que lo más conveniente era dejarlo suelto.» Y concluía: «No estamos ante un simple caso de competencia y quizá haya algo más.» Esto era lo que decía el señor Aznar, líder del Partido Popular, evidenciando algo que hoy ya es un clamor: nunca en toda su historia la derecha española ha tenido un problema tan grave de liderazgo como hoy. **(Aplausos y fuertes protestas.—Un señor Diputado: Tiene todo el día para dimitir.)**

El señor **PRESIDENTE:** Si se han desahogado ya SS. SS., puede proseguir el Ministro. **(Rumores y protestas.—El señor Alvarez-Cascos Fernández: Déjenos reír, señor Presidente.)**

Señorías, les ruego que guarden silencio y escuchen con respeto.

Señorías, los portavoces de los Grupos expresarán su opinión —espero— representativamente. Guarden silencio.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Parece evidente que las referencias al señor Aznar les colocan a ustedes al borde de un ataque de nervios. **(Protestas. Risas.)** Y ¿saben qué? Les comprendo perfectamente. **(El señor Núñez Pérez: Eso es tirar balones fuera.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señores Diputados, he hecho ya varias advertencias a lo largo de esta comparecencia. Señor Núñez, le llamo al orden. Espero no tener que volver a hacerlo. **(Un señor Diputado: Dígame que hable claro.)** Y a usted, señor Diputado, también le llamo al orden. **(El señor Fernández-Miranda y Lozana: Nombres, nombres.)**

En este Parlamento el Gobierno y los portavoces tienen derecho a expresarse libremente y yo quiero amparar esa libertad, pero ustedes tienen, como yo, el deber de escuchar con respeto. Quiero que la comparecencia se pro-

duzca en términos razonables y, por tanto, ustedes van a guardar silencio y yo espero no tener que volver a llamar al orden a ningún señor Diputado. Si alguno de ustedes discrepa, pásele recado a su portavoz, que sabrá expresar su opinión. El Reglamento regula que los Diputados se expresan a través de su portavoz. Yo no voy a tener —espero— que llamar más la atención, porque este Parlamento debe producirse en términos de escuchar con absoluto respeto cualquier opinión. Todas las opiniones son respetables y todas tienen derecho a expresarse con libertad.

Prosiga, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Gracias, señor Presidente.

Observarán que hasta este momento no he utilizado ningún adjetivo calificativo, cosa que no excluyo, pero, como digo, hasta este momento no lo he utilizado.

Para los que compartimos el proyecto socialista no hay tal problema, porque nosotros sí tenemos un líder: Felipe González. **(Protestas.—Un señor Diputado: Tranquilo, tranquilo.)** Es un hecho, que tampoco es para indignarse. De hecho, es un dato y nos evita tener que ponernos nerviosos cuando hacen alusiones a nuestro líder. Pero vamos a bajar el diapason, porque está claro que el nombre del señor Aznar produce unos efectos excesivamente dramáticos. **(Rumores.—Risas.—Un señor Diputado: Habla ya de Roldán.)**

Y pasemos a otros Diputados, que no voy a mencionar, no vaya a ser que todo el mundo se sienta aludido. Si alguien tiene interés, después podemos expresar a quién pertenecen las citas. Una de ellas: «Estas amenazas» —las de Roldán en «El Mundo»— «son una prueba clara para sospechar que Roldán ha suscrito un pacto con el Gobierno.» Ya lo decían ustedes hace muchos meses.

Otra cita. «Al Gobierno le beneficia más encontrar a Roldán muerto antes que vivo.» El Diputado señaló que la creencia sobre si Roldán continúa vivo o muerto está al 50 por ciento —aclaro que el Diputado es del PP— **(Rumores y protestas.)** y recomendó a su familia que fuera preparando una declaración de desaparición. Por último, definió operaciones realizadas por Interior en Argentina como operaciones de imagen, porque —decía— el Gobierno no está interesado en que aparezca en modo alguno.

Me salto algunas y voy a la de otro Diputado del PP. «Es inverosímil creer que se ha escapado sin el consentimiento del Gobierno y esto lo digo ya firmemente.» **(La señora García-Alcañiz Calvo: Y usted ¿qué opina?)** Ya lo expresaré después, no se preocupe.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Diputada, le llamo al orden. Si tengo que volver a llamar al orden a S. S., aplicaré el Reglamento. Creo que todos tenemos derecho a escuchar.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): «¿Por qué le ha dejado escapar Felipe? ¿Qué teme de Luis Roldán? Si Felipe no responde de esto, ¿de qué va a responder?»

Otra: «El Gobierno teme a Roldán.» Recordando la alusión que éste hizo en su comparecencia ante la Comisión, dice que «si entonces se comprometió a no utilizar el montón de basura que tenía en su cabeza y ahora amenaza con tirar de la manta, suponemos que estaba iniciando un trato con el Gobierno». A continuación, el mismo Diputado desecha de plano una de las alternativas manejadas por Roldán, concretamente alusiva a su intención de pegarse un tiro, y dice: «porque los “chorizos” no se suicidan; en todo caso los suicidan». Fíjese si resalto escenas de estos 10 meses, señores del Partido Popular.

Otra: «¿Espera que Roldán aparezca algún día? Lo que no sé es cómo ni cuándo y, desde luego, sería terrible que apareciera habiendo resbalado en la bañera, pero cualquier cosa es posible.» **(Rumores y protestas.—El señor Fernández-Miranda y Lozana: ¿Y ahora qué?)**

Otra: «Sería terrible que el Gobierno supiera dónde está Roldán y estuviera esperando para dar un golpe de efecto ante las elecciones, en este caso, europeas.» Confía en que no se cumpla este vaticinio, aunque no le sorprendería porque el Gobierno es un tramposo.

Otras solamente me insultan a mí y no tienen mayor interés: «Quiere enterrar el caso Roldán», «Lo escondieron tanto que no saben dónde lo pusieron.» Ante la posibilidad de que Roldán esté muerto, afirma que, «si fuera así, Felipe González tendría que abandonar inmediatamente la Presidencia del Gobierno». «Los socialistas están más a gusto con Roldán huido que con Roldán en la cárcel», etcétera. Podemos continuar.

Esto para mí, ¿qué significa? Significa, señor Alvarez-Cascos, que todo lo que ha dicho en esta conferencia, más que comparecencia, no tiene ninguna credibilidad de ninguna clase. **(Risas.)** Es más, que no me interesa, en absoluto, nada de lo que S. S. ha dicho. **(Fuertes rumores y protestas.—La señora De Palacio del Valle-Lersundi: Claro que le interesa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Doña Loyola de Palacio, le llamo al orden y no vuelve a interrumpir.

Señorías, mantengan la serenidad, por favor. Tendrán tiempo de contestar. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Señor Alvarez-Cascos, si usted o los Diputados que han intervenido de esa forma a lo largo de estos 10 meses tuvieran un mínimo de dignidad política, yo no les pediría que dimitieran, más que nada por no imitarles en su sonsonete. Sí que les pediría que pidieran perdón a los ciudadanos y al Gobierno de la nación. **(Fuertes rumores y protestas.)** Ustedes piensan que difamar es gratis —lo piensan sinceramente—, porque el tiempo todo lo borra, que los ciudadanos, por lo visto, van a perder memoria de las difamaciones que llevan 10 meses pronunciando **(rumores y protestas)**, y afortunadamente no es así.

También había otra explicación que daba otro miembro de su partido cuando, ante las evidencias, le dijeron: ¿Qué pasa? Usted decía que iba a aparecer muerto, etcétera. Entonces comentó: «Es que yo no hablaba en serio.» Eso es

lo que entendió como argumento político. Pues bien, yo desde luego hablo en serio. **(Rumores.)** Incluso cuando a veces me permito bromear o cuando a veces, más a menudo de lo que quisiera, me equivoco. Porque y, como Ministro de este Gobierno y parte integrante del proyecto socialista, no tengo el más mínimo inconveniente no sólo en aceptar las críticas justas, sino en expresar con toda claridad cuando creo que he cometido un error. Y eso, les aseguro, no me abochorna lo más mínimo. Lo que me daría vergüenza es la actitud que ustedes mantienen de mentir, ocultar y difamar de manera sistemática. **(Fuertes protestas.—Un señor Diputado: ¡Contesta a la pregunta!—Un señor Diputado: ¿Dónde va Arenas?)** El señor Arenas me insultará por la tarde, que hay comparecencia en el Senado. **(Fuertes protestas.—Un señor Diputado: ¡Llame al orden!)**

Señor Presidente, ¿puedo continuar?

El señor **PRESIDENTE:** Continúe, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): En definitiva, es la continuidad de una política perfectamente definida. Escasos días después del Presidente formar Gobierno, rápidamente pidieron su dimisión. Tardaron horas. Desde el primer momento en que el Gobierno adoptó medidas activas y eficaces contra la corrupción, se apresuraron a calificarlas una vez de insuficientes, otra vez de desmedidas, siempre, desde luego, por el principio de oportunismo y siempre con el ánimo de la ocultación. Desde el primer día ustedes han aceptado la tesis de la difamación, del —llamaremos— tremendismo verbal, para no exagerar, cuyas premisas son la descalificación y el juicio de intenciones. Pero no un juicio de intenciones normal, el juicio perverso de intenciones de manera sistemática. Y lo curioso es que no sólo es contra el Gobierno ni contra los que apoyamos el proyecto socialista. No, ustedes se dirigen contra cualquier ciudadano que tiene el valor cívico, hoy casi diría heroísmo suicida, de atreverse a no compartir sus ruedas de molino **(un señor Diputado: ¡Muy bien!)** cualquiera que sea la actividad que realice, cualquiera que crea que no es necesario ni obligatorio pensar que el Gobierno actúa bajo el principio de mala fe, que no es necesario ni obligatorio, para conseguir laureles de independencia u honorabilidad, con difamar al Gobierno, que eso no es necesario, cualquier ciudadano que meramente se atreve a expresar aun hoy sus opiniones sabiendo que el mero hecho de dudar, el mero hecho de tener opiniones, criterios, va a ser objeto de su furia. Esa es la situación política que ustedes, señores del Partido Popular, están creando. **(Un señor Diputado: Conteste la pregunta.)**

Desde luego, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista no me había hecho advertencia pero no tuve ninguna duda. En el momento en que supe que el señor Roldán estaba en manos de la Policía española, en el momento en que habíamos aquilatado las diversas consecuencias jurídicas de la decisión que tomábamos, desde el momento en que supimos que estaría sometido a la jurisdicción de los tribunales y que respondería por sus delitos, desde ese

momento estuve convencido de que nadie de este Grupo Parlamentario nunca me lo perdonaría. No dudé nunca. Estaba convencido. **(El señor López Valdivielso: Un mártir.)** La razón es muy sencilla: ataca al eje central básico de todo su discurso político. Porque, por definición, todo lo que hace el Gobierno —y ¡ay! del que se atreva a contradecirlo— es un engaño óptico o es el pacto de una inmoralidad o es una cortina de humo oportunista. No hay más fórmulas de respuesta por parte del Partido Popular. Si el éxito es pequeño basta con degradarlo. Cuando el éxito policial es tan evidente, como en este caso **(rumores)**, en que el delincuente más perseguido de España está a disposición de los tribunales vale todo, como decía el portavoz, absolutamente todo.

Y estoy preparado no para este acto, que evidentemente suponía en estos términos, sino para los próximos días. Estoy convencido de que el Partido Popular, con algún tipo de cooperación, seguramente no deseada por el mismo, va a iniciar un sistemático ataque al Ministro que tuvo la fortuna de que bajo su mando, las fuerzas y cuerpos de Seguridad detuvieran y pusieran a disposición de los tribunales al señor Roldán. **(Rumores.—El señor López Valdivielso: ¿Estuvo en Laos o no?)** Efectivamente, lógica sí tiene y la ha expresado alguna de sus señorías. Se va el señor Roldán, logran forzar la dimisión del señor Asunción, un gran Ministro, por cierto, del Interior. **(El señor Fernández-Miranda y Lozana: Solito, en veinticuatro horas.)** Logran forzarla pese a que no había ninguna resolución judicial que le obligara a adoptar medias cautelares de ningún tipo. **(El señor Fernández-Miranda y Lozana: Nadie se lo pidió.—Un señor Diputado: No hizo falta pedirselas.)**

Muy bien. Ahora lógicamente, el Ministro que ha detenido al señor Roldán —perdónenme, señorías, la simplificación, pero es para estar a la altura del discurso del Partido Popular— tiene que dimitir. Pues bien, no va a dimitir. **(Rumores.—El señor Ramírez González: ¡Qué éxito!)** No va a dimitir. Señorías, lo querría decir con toda sencillez y con toda claridad a ser posible. **(Un señor Diputado: Vuelve a Laos.)** No he dimitido, no voy a dimitir mientras goce de la confianza del Presidente del Gobierno, del Grupo Parlamentario Socialista y del Partido Socialista. No lo van a lograr en ningún caso, se lo anticipo. La única razón para dimitir es la quiebra de esa confianza, y no conozco otra. **(Un señor Diputado: ¿Dos por el precio de una!)** Por otro lado, no tengo en modo alguno la vanidad de pensar que a ustedes les importe particularmente mi dimisión. Eso ya lo sé. Ustedes simplemente buscan la dimisión del Presidente del Gobierno, de Felipe González, la convocatoria de elecciones generales anticipadas. Sólo faltan veinte días en su cálculo para las municipales y ya no saben qué hacer. Su prisa habitual ha llegado a una situación francamente desesperada. **(Un señor Diputado: Lo que no queremos es que nos quiten la cartera.—Rumores.)**

La verdad es que no considero razonable dimitir, además de que el argumento político obvio a que he hecho alusión, que me parece que en términos políticos no admite contestación alguna —soy un Ministro designado por el

Presidente del Gobierno y Secretario General del Partido Socialista y punto—, porque junto a esto hay muchas razones. Cuando el Gobierno no dimite, cuando el Ministro en este caso no dimite, lo hacemos porque consideramos imprescindible terminar un programa, y un programa verdaderamente ambicioso que en el área de Justicia e Interior saben ustedes perfectamente que es de una trascendencia evidente. **(La señora De Palacio Valle-Lersundi: ¡Siete por ciento de devaluación!)** Y realmente tampoco le conviene que ese programa se pueda realizar. No les conviene que los ciudadanos puedan evaluar globalmente el trabajo de una legislatura. Y como es así, ustedes actúan como actúan, olvidando siempre lo esencial, acudiendo siempre a los resquicios para intentar desmontar cualquier éxito del Gobierno.

Eso es lo que han intentado esta mañana y, sinceramente, actuando así no me lo puedo tomar en serio, señor Alvarez-Cascos, en absoluto.

He dicho, en cuanto a los hechos, lo que desde el sentido de la responsabilidad un Ministro de Justicia e Interior puede decir. Y he dicho, en cuanto al Derecho, a los argumentos jurídicos que motivaron mi decisión política, todos los que me parecía solvente indicar. Nada más. A partir de ese momento el trabajo es de los jueces.

Por otro lado, también apuntaba el portavoz del Grupo Socialista que el Partido Popular este acto, aunque sea en el marco solemne del Parlamento, no lo valoraba particularmente porque, en cualquier caso, siempre había una solución. Hagamos un planteamiento lógico —volveré a emplear esa palabra con diversas hipótesis. Una: Roldán no aparece. En ese caso la interpretación va de suyo. Es la que han hecho durante diez meses. Está en el fondo del mar, por ejemplo, o la policía —que también lo han dicho— o el Gobierno no tienen ningún interés y miran hacia otro lado. Primera hipótesis.

Segunda hipótesis: Roldán aparece. Tampoco hay problema. Interpretación del Grupo Popular: El Gobierno siempre ha sabido dónde estaba y lo ha traído cuándo, cómo y desde donde quería. Tampoco hay problema.

Tercera hipótesis: Roldán entregado con una extradición administrativa limitada. Interpretación que surgió de manera inmediata: Ha habido un pacto, aun que no se sepa que todos los países conceden extradiciones con determinadas restricciones; aunque se sepa, pese a todas las alegaciones que ha hecho el señor Alvarez-Cascos, que precisamente no es corrupción lo que concedía ese supuesto y falso documento, sino que nada menos que concedía malversación de fondos públicos y cohecho. Es decir, el núcleo central de la conducta que durante meses se ha estado imputando al señor Roldán. Es decir —para que lo entiendan todos los ciudadanos—, cobro de comisiones ilegales y malversación de fondos públicos, es decir, uso de fondos reservados para fines ilícitos. Eso, que era el núcleo de ese documento —es igual—, no hubiera impedido en modo alguno —ya se hizo cuando se pensaba que el documento pudiera ser auténtico— que se trataba de un pacto; de un pacto pese a que casualmente el núcleo de toda la responsabilidad podía perfectamente enjuiciarse. Y junto con inexactitudes, que aprovecho para aclarar con carácter gene-

ral, que en ningún caso ese tipo de limitaciones podrá afectar a la investigación e instrucción, en ningún caso. Para la investigación y la instrucción en ningún supuesto hubieran existido limitaciones de clase alguna. Pero es igual. La tesis es muy clara: pacto. Lo mismo que venían diciendo, naturalmente, desde hace unos meses.

El Gobierno —lo ha apuntado el señor Barrero— no acepta la entrega del señor Roldán en esas condiciones. ¡Claro que me puedo imaginar perfectamente el escenario! Rápidamente aparecería en cualquier sitio el comentario: Belloch deja escapar en Bangkok al señor Roldán **(la señora De Palacio del Valle-Lersundi: ¿Pero no estaba en Laos?)**, excusándose en que no se podía investigar por delito fiscal, por ejemplo, o tráfico de influencias. Ese hubiera sido el tratamiento, estoy absolutamente convencido, señores del PP. Y en ese caso no es que pidieran mi dimisión; en ese caso, efectivamente, hubieran pedido directamente mi enjuiciamiento por el delito de cooperación con un fugado. No tengo ninguna duda: ésa hubiera sido su respuesta, señores del Partido Popular.

Roldán es entregado sin limitaciones de ningún tipo. ¿Los jueces podrán efectivamente enjuiciarlo por todos los delitos que consideren razonable enjuiciar? En este caso es igual. Como no se ajusta a la verdad de la oposición, tampoco vale, porque hay o bien esa historia fantástica del señor Alvarez-Cascos o bien cualquier otra que indique que, pese a que se ha cumplido el objetivo central de cualquier ministerio de Justicia e Interior, tampoco vale. Cada vez por razonamientos más artificiosos y más complejos.

No se me ocurren más formas lógicas de resolver el tema Roldán, y en todas, señores de PP, ustedes tenían ya el discurso preestablecido para tratar de confundir a la opinión pública.

Por tanto, reitero: Nada le tengo que aclarar, señor Alvarez-Cascos, absolutamente nada. No me merece usted ninguna credibilidad. Estamos a la recíproca. **(Rumores y protestas.—Aplausos en el Grupo Socialista.—El señor Fernández-Miranda y Lozana: El que está compareciendo es el Ministro.)**

A partir de este momento, creo que en democracia sólo existe una evidencia: serán los ciudadanos los que, efectivamente, en cada caso, determinarán el grado de credibilidad o confianza en cada cual. Y en esa regla, como a la regla de someternos a lo que decidan los jueces y tribunales, creo que todos —incluso el Partido Popular— estaríamos de acuerdo

A las otras intervenciones, sin embargo, sí voy a hacer alguna referencia.

Al señor Albistur únicamente quiero hacerle alguna aclaración. Realmente no falseé nada, señor Albistur. Piense realmente qué sentido tendría. Le ruego que, pese a la crítica que ha realizado y que comprendo que es razonable, piense un momento en qué sentido tendría durante 24 horas omitir un documento del que ya tenía conocimiento el juzgado y que lo iba a tener a las 24 horas siguientes, Hágame el favor simplemente de analizar intelectualmente el dato y comprenderá que no hubo ninguna intención de ocultar un dato, sino simplemente hubo, en mi opinión, el error informativo al que antes he hecho alusión.

En todo caso, estoy completamente de acuerdo en que deberá responder en todos los sentidos, también en el ámbito de la responsabilidad civil, y para eso está personado el abogado del Estado, para exigir, efectivamente, que se haga efectiva su responsabilidad sobre el patrimonio y vuelva, en su caso, al erario público todo aquello que, en su caso, también el señor Roldán, aunque comprendo que en ese clima, en este ambiente resulta difícil de asumir, también el señor Roldán tiene derecho a la presunción de inocencia, por cierto. Luego, respetémoslo todo. El día que fue condenado indudablemente y a lo largo del procedimiento, la abogacía del Estado actuará para lograr el resarcimiento lógico de los ciudadanos, en el supuesto de que se acrediten esos hechos.

Por otro lado, respecto a los argumentos jurídicos —y con esto enlace también con algún otro planteamiento, por ejemplo, de la señora Aguilar—, yo he hecho el planteamiento que legalmente entiendo y que el equipo jurídico del Ministerio de Justicia e Interior entiende que describe la situación, y lo hemos hecho forzados por una evidencia y contrariando de algún modo las inclinaciones del equipo. Lo hemos hecho porque todo el mundo ha considerado oportuno opinar, dictaminar jurídicamente, explicarle al juez lo que tenía y lo que no tenía que hacer, cuáles eran los problemas procesales o no procesales, me parecía evidente que tampoco hubiera tenido sentido que yo me presentara ante SS. SS. y no diera la argumentación jurídica del Ministerio de Justicia e Interior, la argumentación jurídica que avaló la decisión política adoptada. Ese es el sentido único de mi intervención. En modo alguno sustraer a los tribunales, como es obvio, su función. Simplemente es que en este momento hubiera sido simplemente imposible que el Ministerio de Justicia e Interior, en nombre del Gobierno, no hubiera dado su opinión jurídica sobre los temas que se han planteado en la opinión pública. También he reconocido que hay personas de diverso nivel que han expresado sus opiniones, de todo ha habido. Yo lo que les aseguro, señorías, y les aseguro a los ciudadanos es que el equipo del Ministerio de Justicia e Interior está formado por un excelente grupo de juristas y que lo hemos estudiado a fondo, lo estudiamos antes de tomar esa decisión y, por tanto, creemos sinceramente que esas son las premisas jurídicas correctas. A partir de ahí, tenemos que dejar trabajar a los jueces y espero que eso sí que lo entendamos todos.

Señora Rahola, yo pienso sinceramente que el desprestigio para este país se produjo, sí, pero no ahora, se produjo el día que el que había sido Director General de la Guardia Civil huyó de este país como sospechoso de actividades delictivas. El Presidente del Gobierno reconoció expresamente y, desde luego, también modestamente lo hago yo en este momento, que, evidentemente, el que el Director General de la Guardia Civil se hubiera fugado de este país y fuera sospechoso de haber cometido delitos produjo, efectivamente, un grave desprestigio, frente al cual el Gobierno ha manifestado de manera constante una voluntad política de atajar cualquier fenómeno de corrupción. El escándalo, se lo aseguro, no está en que lo hayamos encontrado y que ahora esté a disposición de los jueces; al revés.

Le aseguro, igualmente, que en cualquier país en que el clima político fuera simplemente algo distinto del actual, en que no existieran esas prisas de algún grupo, bueno, del Partido Popular, para que se convoquen elecciones generales anticipadas, si ésa no fuera la situación, en cualquier país del mundo, todo lo que está ocurriendo estos días no lo entendería nadie. **(Varios señores Diputados desde los escaños del Grupo Popular: ¡Nadie! ¡Nadie!)** ¿Cómo es posible que la fuerza política que aspira nada menos que a dirigir el Gobierno de esta Nación esté preocupada estrictamente por una historia policial de cuyos datos, por muchas alusiones que haga, no se los voy a dar? Y me asusta enormemente pensar que alguna vez alguno de estos señores sea Ministro de Justicia e Interior y pudiera tener la irresponsabilidad de darlos. **(Rumores.)** En ese caso, sí que les diría yo a los ciudadanos: Tengan cuidado, tengan cuidado a quién votan; tengan cuidado, porque si no tienen ni el mínimo sentido de la responsabilidad para entender en qué consiste el oficio de Ministro de Justicia e Interior, lo más razonable es advertir a los ciudadanos que ustedes son un riesgo, un riesgo público grave. **(Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.—Rumores en los escaños del Grupo Popular.)**

Señora Aguilar, aunque lo esencial de lo que le quería contestar ya lo he dicho a propósito de otra intervención, sin embargo sí que le quiero citar en particular y no hacer lo que expresamente he hecho con el señor Cascos, aludir siquiera a nada de su intervención, por el respeto que le tengo a S. S. y también por el respeto que le tengo a su Grupo Parlamentario, que, efectivamente, no se lo tengo al PP. ¡Qué le vamos a hacer! **(Fuertes y prolongados rumores.)**

Señora Aguilar, desde mi punto de vista, la decisión política que yo tenía que adoptar, la principal decisión política que tenía que adoptar, es cuando la operación está en marcha, cuando tenemos unos determinados datos, unas determinadas sospechas, a los que he hecho alusión en mi intervención todo lo explícito que realmente puedo ser; me crea o no, señoría, en esa situación tuve que adoptar una decisión política muy concreta: seguir adelante o no. Esa es la decisión política que adopté y di instrucciones a la Policía diciendo que adelante. Esa es mi decisión política y por ella estoy dispuesta a asumir la responsabilidad que sea procedente. Insisto en que personalmente sigo pensando que fue la decisión correcta.

En cuanto a la dimisión, lo comprendo perfectamente y hasta sé que lo hace sin ningún entusiasmo personal ni particular, sino en el estricto cumplimiento de lo que entiende que es su responsabilidad política. Por lo tanto, la respeto, pero ya he manifestado antes las razones para no presentar mi dimisión.

Respecto al representante de *Convergència i Unió*, gran parte de las críticas que S. S. ha realizado ya las había asumido previamente el Ministro. El conjunto de mi intervención ha tenido como objetivo precisamente lo que S. S. ha pretendido: tranquilizar a la opinión pública y decirle: Desde la óptima del Ministerio de Justicia e Interior podemos decir a los ciudadanos que, sin perjuicio de que siempre la capacidad de decisión corresponde a los jueces —su

señoría también lo ha recordado—, tenemos la más que razonable seguridad, la absoluta certeza, desde nuestro punto de vista, de que no hay riesgos jurídicos de clase alguna en la operación realizada.

Ese era el conjunto de mi intervención y a eso he tratado de responder con el conjunto de argumentos que me han parecido más sólidos desde un punto de vista jurídico. No hay nulidad del proceso, no existe ningún problema de jurisdicción, no hay detención ilícita, en definitiva, todos los criterios que he ido subrayando. Por tanto, creo que mi obligación era transmitir ese mensaje y así he intentado transmitirlo a los ciudadanos.

Señor Olabarría, como siempre, efectivamente, su intervención está llena de sugerencias interesantes. Muchas de ellas las comparto, otras no; en definitiva, lo que es usual y habitual en las relaciones parlamentarias entre su Grupo Parlamentario, en particular S. S., y quien le habla.

Insisto, señor Olabarría: no debo en modo alguno contar más datos de la operación, no debo hacerlo en modo alguno y no lo voy a hacer. A partir de ahí, comprendo su planteamiento. Claro que hay otros juristas que opinan; el Derecho, por definición, es un campo de opiniones. Lo que acepto completamente es que mi responsabilidad política empezaría en el momento en que los tribunales, como consecuencia de una actuación policial, declararan, por ejemplo, nulo el proceso. Estoy completamente de acuerdo con S. S. Si eso ocurriera, evidentemente la responsabilidad política correspondería al Ministro de Justicia e Interior. En este caso, no correspondería presentar mi dimisión; espero que en ese caso, el Presidente del Gobierno, con buen criterio, me cesaría, sería su obligación.

Gobernar supone adoptar riesgos, tomar decisiones. Yo las he adoptado con todos los datos jurídicos que tenía a mi alrededor, con todos los datos profesionales policiales que estaban a mi alrededor. Frente a esa situación, había que tomar una decisión y yo la tomé. Creo honradamente, y pienso que los ciudadanos así lo van a entender, que es la decisión correcta y estoy convencido de que el tiempo va a dar la razón al Ministerio de Justicia e Interior en sus análisis jurídicos y policiales del tema.

Por lo demás, una alusión que comparto plenamente la necesidad de ese clima de serenidad. Me da la impresión de que en este momento el Partido Popular no parte de esa premisa y que a partir de ahí ese clima resulta imposible. **(Rumores.)** Se están convirtiendo en profesionales de crear un clima irrespirable, asfixiante y, además, yo creo que con eso no están ganando nada.

Tenía una cita que no iba a leer, pero la voy a leer **(varios señores Diputados: ¡Léala, léala!)** y espero que entiendan que está lejos de mí —lo digo anticipadamente— cualquier ánimo de ofensa. Es una cita literal de un libro de Carlo M. Cipolla, «Las leyes fundamentales de la estupidez humana». **(Risas.)** ¿Sabe lo que dice la tercera ley fundamental, la que el autor llama ley de oro? **(Un señor Diputado: ¿Usted no se la sabe?)** No, yo la tengo que leer. Dice esa tercera ley: Aquel ser humano que invierte sus energías para causar un daño a otras personas o grupos de personas sin obtener al mismo tiempo un provecho para sí, sino incluso obteniendo un perjuicio, es una persona estú-

pid. **(Rumores. Un señor Diputado: ¡Vaya foto que te has hecho! Otro señor Diputado: ¿Para eso hay que ir a Trujillo a estudiar? El señor Ramírez González: ¿El Código Penal de Laos?)** Y continúa la cita: Esta clase de personas es el tipo de persona más peligroso que existe, porque ocasiona pérdidas a otras sin obtener ningún beneficio para sí, e incluso perjudicándose, por consiguiente, la sociedad entera se empobrece. **(Un señor Diputado: ¡Te has descrito bien! Rumores.)**

Respecto al Grupo de Coalición Canaria —no quisiera dejar de hacer una referencia al señor Olarte, aunque frecuentemente tenemos discrepancias, pero en otras muchas ocasiones hemos trabajado en un clima razonable de colaboración—, sí que le puedo asegurar que el principio de legalidad se ha respetado escrupulosamente a lo largo de todo el proceso; de eso no tengo duda, señor Olarte, y creo que así lo acreditarán los tribunales. Ha comentado algún detalle. En mi opinión, no tiene sentido esposar a nadie cuando está rodeado de cinco policías; sería un uso desproporcionado de medios coactivos.

Para terminar mi intervención querría decir lo siguiente. Mis obligaciones, las obligaciones del Gobierno con el señor Roldán eran, desde mi punto de vista, muy claras: primero, localizarle lo antes posible, antes de que nadie pudiera atentar contra su seguridad e integridad, señor Olarte, y aprovecho para comentar un aspecto al que usted ha aludido al respecto. Sí, para el Ministerio existían riesgos reales que su relación con círculos extraoficiales que se mueven en determinados ámbitos podía implicar un riesgo real para su vida si no lo encontrábamos oportunamente. A eso me refería exactamente. La primera obligación, por lo tanto, era localizarlo, y se ha hecho. La segunda era acabar de manera segura, y, por lo tanto, discreta —entre las cosas más curiosas que he oído en esta temporada una de ellas me decía que por qué no se consultó con el Consejo de Estado, lo cual desde un punto de vista de técnica policial digamos que plantearía algún problema—, la ayuda de las autoridades del país en que se encontraba o desde el que recibíamos información relevante para lograr su entrega. En tercer lugar, hacernos cargo del señor Roldán. En cuarto término, trasladarlo a España con todas las garantías de seguridad y respeto que impone la Constitución española para todos los inculcados en un proceso penal. Y, en quinto lugar, ponerlo a disposición de los jueces, de modo que pueda ser juzgado en España por todos aquellos delitos que se le imputen por los tribunales.

Pues bien, eso es exactamente lo que ha hecho el Ministerio de Justicia e Interior.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista. Algunos señores Diputados del Grupo Popular: ¡Más fuerte! ¡Con más brío! Varios señores portavoces piden la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Silencio, señorías. **(Continúan los rumores.)** Silencio, señorías.

Voy a dar turno de réplica a los portavoces que lo han solicitado. Seguiremos el mismo orden que hemos seguido para la primera intervención, con la salvedad de que esta

vez doña Rosa Aguilar ocupará el turno que le corresponde. Espero no incurrir en el mismo error esta vez.

En primer lugar, voy a dar la palabra a don Xabier Albistur, pero ya con una advertencia previa. Yo no quisiera tener que cronometrar. En la primera intervención han hablado un término medio de veinte minutos todos los portavoces y ahora deben ser escuetos, entre otras razones porque hay más puntos en el orden del día de esta Comisión.

Señor Albistur, tiene la palabra.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Señor Presidente, seré escueto.

Señor Ministro, solamente, como comentario a lo que usted me ha dicho y para reiterar algo a lo que no se me ha contestado y que me hubiera gustado que se me contestara, voy a utilizar las palabras del señor López de Lerma, presidente de la Comisión Roldán, cuando presentó precisamente el dictamen en el Pleno. Decía: La gente, los ciudadanos necesitan creer en sus instituciones, en sus políticos, en sus jueces y en el conjunto del país. Necesitamos saber construir la serena confianza de que la sociedad tiene base, responde, que sus instituciones funcionan, que éste es un país libre. Es preciso transmitirles ese mensaje ante tanto desconcierto, tanta insatisfacción y, si me permiten, ante tanta zozobra.

Por eso yo le he pedido —he utilizado la palabra exigir y quiero mantenerla— que su presencia en el Ministerio tiene que ser garantía de que el señor Luis Roldán sea juzgado por todos los delitos que se le imputan y se le prueben —lo de presunción de inocencia lo supongo—, y que devuelva todo lo que se llevó, que es del pueblo español.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra doña Pilar Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Señor Ministro, si yo fuera una ciudadana normal y no un político, creo que me habría divertido con la comparecencia de hoy. (**Risas. Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías, por favor.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Y me habría divertido porque yo creo que hemos estado ante un espectáculo de altura retórica, brillante —usted es un parlamentario muy brillante— y que ha tenido momentos muy recurrentes, que realmente eran para reír. Sin embargo, yo, como político, estoy perpleja y no me divierte lo que estoy viendo. Y no me divierte, señoría, porque lo fundamental de la comparecencia de hoy era responder a las preguntas básicas que había encima de la mesa, no tirar por elevación al Partido Popular. En fin, es su problema, pero en todo caso a mí me preocupa, como fuerza de oposición, que los demás partidos de la oposición nos quedamos sin respuestas, ustedes se divierten con su debate retórico de más o menos altura y ayudan a contaminar el debate político. Creo sinceramente que esta no es la manera. Usted es el Ministro, usted no hace de Javier Barrero aquí (**rumores**), se lo digo con todo respeto, usted no es el portavoz socia-

lista, usted es el Ministro, y me parece sinceramente inconcebible que un Ministro diga que no responde a un partido de la oposición porque no quiere. (**Rumores. Varios señores diputados: ¡Muy bien!**)

Me parece inconcebible, y me parece también inconcebible que a los demás partidos de la oposición nos perdone la vida, pero no nos responda nada. Porque esto es lo fundamental. Hoy la comparecencia tenía que servir para ayudar a dar más credibilidad al Parlamento, más credibilidad a las instituciones; para que no hubiera incógnitas fundamentales que quedaran por encima, sin responderse; para que no hubiera la impresión, señor Ministro, de que se está escondiendo lo fundamental. Hay un montón de preguntas sobre este tema que hay que responder. ¿Por qué no se comprobaron las falsificaciones, por qué no se comprobaron los prefijos, los teléfonos? ¿Se hizo o no se hizo la comprobación? ¿Por qué no se responde a todas las preguntas? ¿Qué ocurre con el señor Paesa, se negoció o no desde Interior? ¿Qué ocurre con la Guardia Civil? ¿Qué ocurre con ese posible segundo sobre? ¿Quién entrega al señor Roldán en Bangkok? En fin, ¿quién engaña a quién, señor Ministro? De verdad, mas allá del espectáculo retórico, que puede ser más o menos brillante, a mí, como parlamentaria, lo que me preocupa es que usted me responda a las preguntas concretas y me preocupa que se erosione el debate democrático y el debate político precisamente no respondiendo, creando incógnitas, creando zonas oscuras, que quedan sin respuesta y que, por tanto, quedan con la duda permanente. A mí es eso, señor Belloch, lo que me preocupa.

Yo le digo en este sentido que a ustedes, que han pedido —y me parece pertinente— sosiego en el debate parlamentario, que la manera de plantear el sosiego no es precisamente provocando, desde un Ministerio y un Ministro, a otras fuerzas de la oposición. Sinceramente, no lo creo. (**Un señor Diputado: Muy bien.—Rumores.**) Yo le agradezco no haber participado de esa provocación, que sólo ha dedicado a un partido político, pero es que contamina el debate parlamentario. La provocación desde un Ministerio contamina el debate parlamentario, señor Ministro, y eso es lo que a mí, sinceramente, me preocupa.

De este debate de hoy me preocupan dos cosas: que usted no haya respondido a preguntas que yo entendía que eran fundamentales y que usted haya caído en la provocación y haya jugado a la provocación desde su altísimo cargo, porque, sinceramente, creo que eso no ayuda en absoluto al trabajo que teníamos que hacer hoy en esta Comisión y al debate parlamentario global.

Por tanto, yo, señor Ministro, le pido a usted sosiego. Le pido precisamente que asuma el cargo institucional que tiene; que respete a todas las fuerzas parlamentarias y que responda a las preguntas, y si no quiere responderlas, dígalo también, pero, en todo caso, no juegue a ese combate de alta retórica que, sinceramente, creo que no ayuda a nadie, ni a las fuerzas de oposición, que hacemos legítimamente nuestro trabajo, ni a ustedes, que también legítimamente hacen el suyo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Francisco Álvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Presidente, señor Ministro, no parece que el silencio extremo de Trujillo le haya ayudado a recomponer la figura y a recuperar el sosiego, porque yo he notado demasiada ira en sus palabras. **(Rumores.)** Yo creo, señor Ministro, que la contundencia política de los argumentos no tiene por qué estar reñida con la cordialidad. Yo me voy a dirigir a usted desde la cordialidad y desde la contundencia. **(Rumores.)** No sé por qué tiene usted que recurrir a la ira, señor Ministro, si no es necesario mostrarse airado. **(Rumores.—Risas.)** Muéstrese usted convincente, señor Ministro, no necesita usted mostrarse airado.

Verá usted, señor Ministro y señores del Grupo Socialista que dicen que los ciudadanos tienen buena memoria. Señor Belloch, ¿sabe usted cuándo comenzaron las mentiras en el escándalo Roldán? Supongo que usted no negará que nos contó hoy en la Comisión, y que hace una semana se lo contó a los periódicos, que la pista del señor Roldán se perdió el día 25 de abril; es lo que dijo usted hoy y hace una semana. ¿sabe usted lo que decía el señor Asunción hace un año? Que la pista se había perdido el día 29 de abril y, desde entonces, estamos viviendo una sucesión de mentiras encadenadas, señor Ministro, y es su problema, el de ustedes. **(Rumores.—Protestas.)**

Esta semana —y el Partido Popular no tiene nada que ver en esta noticia—, la revista «Tribuna» abre diciendo: González ocultó a Roldán». Agentes del Cesid... **(Risas.—Rumores.)** Sí, sí. Ríanse. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Agentes del Cesid controlaron desde Moncloa los escondites y la entrega del prófugo. ¡Es su problema, señor Ministro! No es un problema del Partido Popular. **(El señor Cuesta Martínez pronuncia palabras que no se perciben.—Rumores.)** Sí, sí. Dígalo usted en voz alta para que lo escuchen los periodistas de Televisión. Escuchen lo que dice el señor Cuesta. **(Rumores.—Protestas.)**

Esta semana, señor Ministro, ya le he dicho que se han publicado multitud de datos que ponen en evidencia la connivencia del Gobierno con el señor Roldán para la fuga y la ocultación, como yo he tratado de justificar con datos para demostrar que ha habido un pacto para la entrega. Usted habla de captura; es evidente que ha sido un entrega. ¿Qué confianza merece la palabra de un Gobierno que, día tras día, demuestra su incapacidad para hacerse creíble, señor Ministro? Ese es el problema. La vida media de sus verdades es de 24 horas; algunas ni siquiera han resistido 24 horas. **(Rumores.)**

Dice usted que se esmeró en trasladar a la juez lo antes posible los documentos. Si el señor Roldán llegó aquí el martes por la mañana, ¿hay tantas dificultades para hacerlos llegar a poder de la juez, en la Plaza de Castilla, de tal manera que, hasta las 9,20 horas del día 1 de marzo, usted no se los pudo hacer llegar? ¿Tuvo que ver con su pereza o, mejor dicho, con que usted se desprecara, que esa madrugada se hubieran publicado en «El Mundo» esos documentos? Si no se hubieran publicado, ¿usted se

los hubiera enviado a la juez unas horas después? **(Rumores.)**

Señor Ministro, con ustedes, los socialistas, hay un problema, y es que, cuando hay devaluaciones, se llaman realineaciones; cuando hay entrega, se llaman capturas, y cuando hay verdades, se llaman difamaciones. **(Un señor Diputado: ¡Muy bien! —Protestas.—Aplausos.—Rumores.)**

El señor Roldán fue nombrado por el señor González, el señor Serra y el señor Barrionuevo; para usted es una difamación, para nosotros es una verdad. El señor Roldán es o era socialista; el señor Roldán está acusado de robar miles de millones de pesetas de las arcas públicas; el señor Roldán se les ha escapado a ustedes, que lo tenían controlado, a sus compañeros de Gobierno; el señor Roldán se ha entregado, dicen que en Laos, pero usted ni siquiera quiere contestar hoy si el señor Roldán ha pisado Laos; el señor Roldán dice que ha pactado y los hechos ponen de manifiesto que ustedes han pactado con el señor Roldán. Estas son las difamaciones, según usted; desde nuestro punto de vista, señor Ministro, son las verdades. Ese es su verdadero problema.

La mejor manera de dejarnos en evidencia, si usted cree que no tenemos razón, señor Ministro, era contestar estas preguntas: ¿A qué teléfonos llamaban los miembros del comando policial en Vientian? ¿A qué teléfonos? ¿A qué fax se dirigió usted, señor Ministro? ¿De qué número recibió los fax del Ministerio de Justicia de Laos? ¿Estuvo o no en Laos Luis Roldán? No se lo hemos escuchado. ¿Por qué no salen los policías laosianos de uniforme en el vídeo de la policía? ¿Por qué no da información sobre los posibles responsables de la falsificación? Me refiero al vídeo en el cual el señor Roldán se pasea por la terminal internacional del aeropuerto de Bangkok, pero a partir del momento de la entrega a los policías. ¿Por qué sus policías no filmaron el instante anterior? ¿Por qué no da información a la jueza hasta las nueve y veinte horas del día 1.º de marzo por vía de urgencia, a través de un fax, cuando hay taxis, motoristas, mil sistemas para llegar desde Parcent hasta la Plaza de Castilla? ¿Por qué delitos, sin utilizar conceptos metajurídicos, como se ha dicho aquí, se va a juzgar a Roldán o está usted colaborando con la justicia para que se juzgue a Roldán? Señor Ministro, finalmente, se lo vuelvo a repetir, ¿qué y cuándo contó usted sobre este asunto al Presidente del Gobierno?

Concluyo, señor Presidente. Usted no contesta. Dice el aforismo castellano que el que calla otorga, y es una torpeza más de las suyas, señor Ministro. Las razones por las cuales usted debe presentar la dimisión son su torpeza, su incompetencia, su incapacidad para ser creíble, su demostrada habilidad para engañar a los ciudadanos españoles y, sobre todo, porque después de la comparecencia de hoy, señor Roldán, a usted le traiciona el sentido común. **(Risas.)** Me excuso, señor Belloch, y me excuso también ante sus compañeros de grupo. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: A usted le falla también el sentido común. De todo lo que nos

puede fallar, el sentido común es lo más incomprensible, porque en «El discurso del método», de Descartes, se hace una afirmación —voy a citar de memoria, usted la trae escrita, yo voy a recordar alguna—, y es que el sentido común es la cosa mejor repartida del mundo. Usted, señor Belloch, es una excepción al concepto cartesiano de reparto del sentido común, y por esa razón definitiva debe usted también presentar la dimisión.

Muchas gracias. (**Rumores y protestas.—Aplausos en los bancos del Grupo Popular.**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.
Doña Rosa Aguilar.

La señora **AGUILAR RIVERO**: En primer lugar, algunas cuestiones en relación a la intervención del portavoz del Grupo Socialista, que parece ha borrado de su memoria justamente lo que no le interesa, porque el señor Roldán ha sido militante del Partido Socialista Obrero Español, nombrado Director General de la Guardia Civil por el Gobierno de la nación, y la corrupción precisamente no la hemos provocado desde la oposición, sino que la ha traído de su mano el Gobierno socialista con su política y con su forma de hacer la política. Simplemente a los datos me remito. Ahí están las dimisiones del señor Solchaga, del señor Corcuera, del señor Asunción, del señor Albero, del señor Rubio, que fue incluso encarcelado, del señor Roldán, todas dimisiones de personas ligadas al Gobierno y al propio Partido Socialista. Por tanto, no venga ahora a darnos clase ni lecciones en torno a lo que significa la lucha contra la corrupción, porque algunos grupos parlamentarios, en este caso mi Grupo Parlamentario, la lleva practicando desde hace mucho tiempo, e intentándola enseñar para que la ética se ponga realmente en práctica de manera habitual como modo de comportamiento en la vida pública.

Dicho esto quiero plantear por parte de nuestro grupo, señor Belloch, que a usted no le pega lo que ha hecho. Con su actitud provocadora ha degradado la comparecencia y no ha sabido usted estar en esta sede parlamentaria. Nosotros pensamos que está demasiado nervioso y con su actitud, se lo decimos con sinceridad, no ha podido nunca llegar a más el Partido Popular y usted a menos, señor Belloch, con este espectáculo que lamentablemente nos ha dado y que nosotros no esperábamos de usted.

El sosiego y la tranquilidad se generan con las actitudes y en este caso, señor Ministro, con su actitud, usted lo que ha provocado aquí ha sido justamente lo contrario: la crispación. Nosotros queremos tranquilidad y queremos sosiego, porque buscamos como objetivo en esta comparecencia suya, señor Ministro, la transparencia y la claridad. Saber la verdad en torno a la operación Roldán; pero mucho nos tememos que ha puesto la crispación como coartada para no responder a nada.

Su obligación política era responder a toda una serie de cuestiones que, con todo respeto, le hemos planteado los distintos grupos parlamentarios que hemos intervenido. Y yo, una vez más, se la voy a solicitar. No rehuya la respuesta, explíquenos lo que sabe en torno a la operación

Roldán y no se esconda en la responsabilidad del Ministro de Interior para callar.

Planteábamos en nuestra intervención una cuestión: aquí hay un personaje clave, del que usted permanentemente elude entrar a descifrar cuál ha sido su intervención; me refiero a Paesa. Le hemos preguntado en nuestra intervención inicial qué papel ha jugado en todo este entramado el señor Paesa, si ha sido intermediario de la operación y si al final, como dicen por ahí algunas tesis, es el que ha engañado a todos y el que se ha llevado o no el dinero de los contribuyentes.

¿Por qué, señor Ministro, en el escenario que montó usted el día de la detención del señor Roldán no explicó todos los datos y ocultó parte de la verdad? Esto aún no nos lo ha dicho en esta comparecencia y ése justamente era el objetivo. Es verdad que usted nos ha explicado aquí la opinión jurídica del Ministerio del Interior, pero, no es menos cierto, que hay otras opiniones jurídicas, igualmente solventes, que contradicen la que ha dado usted aquí esta mañana. Ha dicho algo más, ha dicho que su decisión política fue la de seguir adelante. Pero ¿seguir adelante desde el máximo de todo vale? Esto es algo que usted tampoco ha despejado en su intervención.

Le planteamos, y con esto concluyo, señor Presidente, algunas preguntas que nos parece deben ser respondidas desde la responsabilidad que usted ostenta: ¿A quién le mandó usted el fax y quién se lo mandó a usted? ¿Por qué no hizo usted ninguna comprobación? ¿Por qué tomó la decisión de seguir adelante con todas las sombras y las dudas que usted ha manifestado tenía esa operación? ¿Por qué no ha tenido la voluntad política de explicar con claridad todo lo que ha rodeado a la operación? No es la oposición la que, en cualquier caso, está cuestionando esa operación, sino el barullo que usted, en torno a ella, ha formado y los datos que ha ocultado.

Le planteo otra cuestión, señor Belloch, ¿no es cierto que usted desde hace ya muchos meses ha estado intentando el pacto con el señor Roldán? ¿No es cierto que usted envió a una persona de su Ministerio, María Antonia Cao, a ver a la esposa de Roldán para que le hiciera llegar un mensaje en la posibilidad de una extradición pactada? ¿No es cierto que incluso usted conectó y contactó con periodistas, que escrito está y de su Ministerio nadie lo ha desmentido, para que hicieran de intermediarios y le llevarán también a Roldán el mensaje de que se podía pactar su entrega? ¿No es cierto que usted ha recurrido a Paesa para que haga de intermediario y se pacte la entrega?

Aclare todo esto que es su obligación, y no genere crispación, por favor, señor Belloch.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Don Ramón Camp.

El señor **CAMP I BATALLA**: Muy brevemente en este momento, porque en el contexto de cómo se ha desarrollado la sesión, entiendo que sólo cabe decir que la posición de nuestro grupo parlamentario ha quedado fijada con claridad en mi primera intervención. El objetivo que nos persigue es que la justicia actúe con rapidez, con inde-

pendencia y sin limitaciones para que se fijen las responsabilidades penales del señor Roldán.

De la utilidad de esta sesión de hoy cada uno de los miembros de la Comisión sacará las conclusiones que crea pertinentes. Nuestro grupo ha fijado su posición y a ella nos remitimos.

El señor **PRESIDENTE**: Don Emilio Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Ministro, no se enfade ni se sorprenda, porque cuando no hay información suficiente y, además, cuando ésta es específica y de forma prolija requerida, la especulación aflora espontáneamente, incluso la especulación perversa e intencional. Señor Ministro, seguimos careciendo de información en esta trama.

Usted ha transformado su respuesta en una especie de debate bipolar con el Partido Popular, y otra serie de Grupos parlamentarios le habíamos hecho unas preguntas concretas, algunas usted las considera no contestables, por razones de seguridad en relación a las personas que han participado en esta trama, o por razones de mantenimiento de determinados niveles de información que maneja la policía. Sin embargo, el conocimiento de algunos pormenores de la mecánica de la detención del señor Roldán; de los antecedentes de la detención del señor Roldán; de dónde se detuvo al señor Roldán; de cómo se llegó hasta el señor Roldán; de si Paesa estuvo implicado, un personaje tan barojiano como Paesa, que recuerda un poco a los que Pío Baroja describía en sus siluetas románticas (Corpas, el aventurero y conspirador; Regato, el inspirador también de todo tipo de contubernios; Aviraneta y otros); si Paesa sigue colaborando con su Ministerio, lo cual no me parece políticamente una cuestión baladí; si el capitán Khan y sus colaboradores existen. Son cuestiones que mientras usted las mantenga en secreto, aunque sea por razones superiores, por razones de seguridad de determinadas personas innominadas todavía (no sabemos la seguridad de quién queda comprometida, manifestando o aportando más información), o mantenimiento de procedimientos de indagación, de investigación que tiene la policía en sede internacional, habrá especulaciones, y las habrá intencionadas y hasta perversamente intencionadas. Usted esto lo tiene que comprender, señor Ministro, porque también forma parte del juego político.

La verdad es que nosotros hemos estado tentados de renunciar a este turno, señor Presidente, porque la desmesura y el carácter delirante en que se transforman las intervenciones de los Grupos con cualquier episodio de corrupción, imposibilita, prácticamente obstaculiza, cuando menos, llegar al conocimiento puntual de la verdad, que es lo que todos queremos.

Nosotros queremos saber la verdad, y para saber la verdad usted tiene que contestar. Aprovecharemos otro trámite y a ver si en un contexto de mayor serenidad usted es capaz de respondernos a estas preguntas y otras, como las atinentes al documento de extradición administrativa; su repercusión en el ámbito de las potestades de enjuiciamiento de la justicia (ya le digo que hay catedráticos que

indican que aunque sea falso compromete a la judicatura); la jurisprudencia que usted cita en defensa de las tesis jurídicas de su Ministerio, que yo no he podido detectar, etcétera. Le haremos comparecer, si no tiene inconveniente —y aunque lo tenga lo haremos también—, en otro trámite parlamentario, señor Ministro, para saber la verdad y para ver si los episodios de la corrupción de una santa vez en el Estado español (a ver si se hace la catarsis que se tiene que hacer) se pueden tratar con cierta o razonable normalidad institucional, como se tratan en Bélgica, en el Reino Unido, en Francia y en todos los demás países donde están en este momento en candeleros gravísimos supuestos de corrupción, algunos con asesinatos incluidos.

Señor ministro, ahí se produce una especie de doble presión perversa sobre los que queremos razonablemente conocer qué ha pasado y depurar responsabilidades políticas, porque hay que depurarlas. Pero para depurarlas necesitamos saber qué ha pasado con la detención y también antes de la detención. La doble tenaza es el uso intencional, la confrontación política brutal y desmesurada que se produce en el Estado español cada vez que surge un episodio de esta naturaleza, unos para llegar al poder, otros para mantenerse, otros para determinadas hegemonías: y que la catarsis, por lo que se ve, de la corrupción en el Estado español está pendiente de hacerse. ¿Por qué? Porque en el franquismo no se podía hacer, por razones obvias, y porque, después, no se ha hecho en el ámbito administrativo, ni en el ámbito judicial, bien por las lagunas del ordenamiento punitivo, bien porque no había interés para acometer esta catarsis y la depuración de responsabilidades.

Voy a hacer una petición, pero ni siquiera a usted, porque somos bastante escépticos en cuanto a las posibilidades informativas de esta Comisión, casi al Poder Judicial, respetando su independencia, la que proclama el artículo 117 de la Constitución. Por favor, que con diligencia, con rapidez acaben estos sumarios, se inicien las vistas y los juicios orales que correspondan, se haga justicia y se impongan las condenas y sentencias que correspondan en Roldán, en el tema GAL, en Mariano Rubio, en Ibercorp, en todo lo que está pendiente. Lo que no puede tolerar un país es que permanentemente esté gravitando sobre su gobernabilidad este tipo de episodios desestabilizadores que lo precarizan, que dificultan su labor normal de gobierno. La obligación, desde esta perspectiva de todo político, señor ministro, es resolver los problemas de los ciudadanos y no estar agobiados y permanentemente imbuidos de este vértigo, de esta vorágine de acontecimientos que impiden seguramente que ustedes puedan gobernar bien y que en el futuro otro partido también pueda gobernar bien.

El señor **PRESIDENTE**: Don Lorenzo Olarte.

El señor **OLARTE CULLEN**: Señor Ministro, en su respuesta a la intervención de Coalición Canaria ha acuñado un concepto jurídico nuevo, mejor dicho, antijurídico; ha hablado de la extradición administrativa limitada. Primero, el concepto de extradición, que tan sólo es el que cabe en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en la Ley de 1985, lo reducen ustedes para posibilitarlo, en virtud de

esa extradición administrativa un tanto sacada de la manga, por todas las razones prácticas que sean, pero sacada de la manga, y ahora se habla hoy de la extradición administrativa limitada. Los riesgos de no seguir los cauces que legalmente están predeterminados son los de que como consecuencia de la irregularidad se pueda producir lo que ocurrió en cierta ocasión con motivo de la extracción irregular, por parte de Gran Bretaña, de un delincuente que se había refugiado en Brasil.

Aunque es de esperar en este caso que Laos no realice ninguna actividad al respecto, también es cierto que sería difícil que se produjera esta situación porque todos estos actos de los últimos días se han iniciado mediante una voluntad incuestionable y colaboracionista con la situación final por parte de Roldán. Esto es lo que hace que esta sospecha exista en la calle y que el Gobierno no esté ajeno a que en la opinión de la gente constituya esa otra parte del convenio.

En cualquier caso, señor ministro, seguimos con la duda de quiénes son o quiénes se sospecha que puedan ser los que ponen en peligro o amenazan la seguridad personal de Roldán, que con tanto interés quiere proteger el ministerio, por qué son esas razones, por posibles delaciones, porque son personas que a lo mejor estaban en la órbita de actuación del señor Roldán, etcétera. Del señor Roldán... Se me acaba de escapar hasta la palabra señor, porque si ustedes repasan el «Diario de Sesiones» habrán visto que el único grupo parlamentario que en ningún momento la ha utilizado respecto a Luis Roldán es el Grupo de Coalición Canaria, porque sinceramente creemos que no la merece.

El señor **PRESIDENTE**: Don Javier Barrero.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Muy brevemente.

He sido aludido por la señora Aguilar y me parece que la mínima delicadeza me obliga a contestarla. Es evidente que no enjuicio a nadie, lo único que he hecho en esta sesión es aludir a unas interpretaciones históricas de carácter erróneo, vamos a llamarlas de esa manera, que el jefe de la señora Aguilar realizó en su día.

El señor Roldán, para nuestra desgracia, sí era militante socialista; para nuestra desgracia, porque de la anécdota se ha hecho categoría, señor Presidente. Eso duele y humilla a miles y miles de militantes socialistas y de votantes socialistas; a miles de concejales, alcaldes y cargos públicos profundamente honrados. Quien ha hecho de anécdota categoría, señora Aguilar, no hemos sido nosotros, han sido algunos miembros de la oposición en esa obsesión por injuriar a tanta gente honrada que como servidores públicos están pululando por todos los pueblos de España.

A los socialistas esta cuestión nos ha humillado y los socialistas hemos pagado caro que el señor Roldán, supuesto delincuente, haya sido militante socialista, señor Presidente, no sólo por las responsabilidades políticas que se han tenido por parte de militantes socialistas tales como ministros o diputados que, por cierto no ha habido responsabilidades políticas en ningún otro grupo parlamentario a pesar de haber habido acciones judiciales contra alguno de sus militantes...

El señor **PRESIDENTE**: No abra nuevos debates, señor Barrero.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

No sólo por esas responsabilidades políticas, sino por la humillación que para los socialistas tenía el hecho de que uno de sus militantes hubiera perdido la confianza del Gobierno y nuestra confianza.

Tengo miedo, señor Presidente, de que lo que han sido diez meses de injurias y de calumnias —que esto no es insultar a nadie, es una clara tipificación del Código Penal—, se convierta en no sé cuántos meses de calumnias, e injurias, ahora que está puesto el señor Roldán a disposición judicial. Pero tampoco nos da miedo esto, señor Presidente, hemos solicitado claridad en todo el asunto y el concurso decidido de la actuación judicial.

No voy a entrar en más ni ser cómplice de lo insólito, pero déjeme decir algo, señor Presidente, para terminar. Es la primera vez que escucho en trece años que a un Grupo Parlamentario o a un ministro al que apoya le marcan el tono en sede parlamentaria. Los tonos en sede parlamentaria, en el lugar por excelencia de la libertad, en el lugar por excelencia de la libertad de expresión, lo marca aquel que habla, no las personas que consideran que el tono debe ser una manera u otra. Parece evidente que el tono no tiene por qué ser cordial en algún caso, si por cordial se entiende lo ajeno a la firmeza, cuando estamos acostumbrados, señor Presidente, a que se sospeche, a que de la sospecha se pase a la denuncia, que de la denuncia se juzgue, que se juzgue y se condene y después se diga a los socialistas: caen ustedes en la provocación de este juicio paralelo que les hemos montado.

Señor Presidente, frente a la calumnia no tiene que haber cordialidad, la cordialidad y el debate nacen del sosiego no de la injuria; nacen de la paz parlamentaria, de la tranquilidad en la convivencia democrática y de la tolerancia, no de la injuria ni de la calumnia.

Termino, señor Presidente. Nos ha aludido el señor Alvarez-Cascos y merece, por supuesto, por respeto a él una contestación. Dice que los socialistas tenemos un problema, es posible, tendremos uno y tendremos más, estamos a lo que diga el pueblo. El Partido Popular tiene otra más importante y es que no gana elecciones, señor Presidente, que no consigue ganar elecciones cuando de debate político se trata y es previsible, señor Presidente, que en esa insaciable búsqueda de poder a través de atajos se diluyan en su propia ambición. (**Rumores.—Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Voy a dar la palabra al señor Ministro. No establezcan diálogo entre SS. SS., por favor.

Doy la palabra al señor Ministro de Justicia e Interior con el mismo ruego que he formulado a todos los señores portavoces de que su respuesta sea escueta.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Aceptando el planteamiento de la Presidencia, muy brevemente.

Señor Albistur, le aseguro que vamos a colaborar activamente con la justicia para descubrir no sólo los presuntos delitos cometidos por el señor Roldán, sino por cuantos pudieran haberle ayudado en cualquier grado de complicidad o cooperación. Efectivamente, todos aquellos que hayan tenido cualquier tipo de colaboración con actividades presuntamente delictivas del señor Roldán van a ser investigados a fondo. Eso sí que forma parte de mi trabajo como Ministro de Justicia e Interior. Vamos a estar al servicio del Poder Judicial de manera constante. Estoy convencido de que hemos prestado un gran servicio al Poder Judicial entregando al señor Roldán, de eso no tengo ninguna duda, y vamos a seguir colaborando hasta el final investigando todas las acciones delictivas que en ese sentido se hayan podido cometer.

Señora Rahola y, de alguna manera, señor Cascos, el tono, ya se ha referido a él el señor Barrero. Creo que ustedes parten de una falacia verdaderamente notable, y si se me acusa de que vuelvo a elevar el tono, ¡qué le vamos a hacer! La falacia consiste en lo siguiente: cuando ustedes difaman y calumnian, en modo alguno colaboran a la crispación del ambiente político, sino que están ejerciendo su legítima función de oposición. Cuando el Ministro no calumnia ni injuria, se limita a defenderse políticamente de las acusaciones, estrictamente políticas, porque quien las dice no cree en su contenido real, entonces por lo visto ése no es su trabajo. ¿Por qué no va a ser el trabajo del Ministro de Justicia e Interior, representante de un Gobierno, defenderse de las acusaciones políticas y del clima de crispación que ustedes crean? ¿Por qué? Que le desilusiona en cuanto al modelo que tiene usted de Ministro. ¡Qué le vamos a hacer! Yo no tengo ninguna duda de cuál es mi trabajo, ninguna. Creo que es bastante obvio. Un ministro no constituye precisamente un técnico de la Administración, ni un alto cargo, es un Ministro del Gobierno de la nación que no puede admitir que un sector de la oposición se dedique sistemáticamente a la práctica de la calumnia y la difamación, y no puede permitir la falacia según la cual cuando nosotros no contestamos en ese mismo lenguaje, porque no lo hacemos, sino que simplemente nos defendemos, entonces nosotros somos los que creamos la crispación social. Reflexione, señora Rahola, porque creo sinceramente que no tiene razón; se lo digo con toda sinceridad.

A partir de ahí, es evidente que a algunas de las preguntas que usted ha hecho no le he contestado, y con carácter general —lo he planteado con claridad— he contestado todo aquello que considero es responsable contestar; exactamente lo que considero que es responsable contestar.

El que calla —decía el señor Cascos— otorga. No, el que calla cuando debe callar por razones de seguridad del Estado, ejerce responsablemente su función, que es algo distinto. Eso no supone rehuir ninguna pregunta, es decir expresamente que el Ministro de Justicia e Interior no puede entrar en declaraciones, en datos, en elementos que puedan poner en riesgo la vida de las personas u otros intereses del Estado. No lo puedo hacer, porque no es patrimonio del Ministro, es patrimonio del Estado. Por tanto, no es rehuir ninguna pregunta, es decir expresamente que no las voy a contestar, que es completamente distinto.

Señor Alvarez-Cascos, realmente me sorprende. Cuando me da usted lecciones de cordialidad, estoy convencido de que cualquiera que le haya oído en este país me dará la razón de que es usted la persona menos adecuada —y esto sí que se lo digo yo en tono cordial— para dar lecciones de cordialidad. **(Risas.)** ¡No para de decir exabruptos! ¡No para señoría! Constantemente, todos los días, en todos los medios; el último que creo dijo fue algo así como que este país era un estercolero, o una cosa así, creo recordar. **(El señor Alvarez-Cascos Fernández: Ya le dará la cinta; está en cinta magnetofónica.)** Bueno, con variantes. ¡Es constante! En realidad, todos los días me llegan de prensa diciendo: ¿Contestamos a lo último que ha dicho el señor Alvarez-Cascos? Ultimamente digo: No, vamos a dejarlo porque no podemos estar todo el día contestando a sus exabruptos. Tampoco usted participa de la ley universal del sentido común, tenga un poquito más de sentido común. **(Risas.)**

No parece razonable que usted precisamente, señor Alvarez-Cascos, cuyo estilo, perfectamente legítimo, político y parlamentario, no se ajusta a esos parámetros, pretenda dar lecciones al Ministro sobre ese tema. Sinceramente, sobre ese tema creo que usted no es la persona adecuada.

Después ha vuelto a insistir en una cosa curiosa. Ha dicho: cuando nosotros decimos la verdad, ustedes entienden que es difamación. ¿Eso significa que todas las declaraciones que yo le he leído de sus diputados y parlamentarios eran verdad? ¿Realmente se ratifica usted, que diría un juez, en que es verdad toda la colección de disparates sin cuento que vienen contando hace diez meses? **(El señor Alvarez-Cascos Fernández: La verdad que importa es la del Gobierno.)** La verdad que le importa a usted. El problema es que hay cierta tendencia a confundir la verdad y la realidad con la verdad personal y la realidad personal; pero, es un problema más complicado.

Usted dice una serie de cosas obvias y, al final, otra difamación; entonces, engancha la difamación con las cosas obvias para decir: ¿Eso no es verdad? Pues mire, lo que no es verdad es que hay habido pacto. No es verdad, y lo sabe, lo sabe perfectamente, señorías. **(El señor Alvarez-Cascos Fernández: Usted sí que lo sabe.)** En cualquier caso, no voy a seguir en mis comentarios.

Señora Aguilar, lo mismo... **(Rumores.—Un señor Diputado del Grupo Popular: Contesta a las preguntas.—El señor Alvarez-Cascos Fernández: Por lo menos la del Presidente del Gobierno.)**

El señor **PRESIDENTE:** ¡Silencio, señorías!

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Perdón, voy a contestar a la del Presidente del Gobierno. Creo que es muy claro, no se preocupe. La responsabilidad política la tiene el Ministro de Justicia e Interior. **(El señor Alvarez-Cascos Fernández: ¿No se enteró González?)** La responsabilidad política la tiene el Ministro de Justicia e Interior. Esa es la única respuesta que le voy a dar.

Señora Aguilar, hay algo de lo mismo. Me acusa de actitud provocativa. Yo no lo veo así; que lo juzguen los ciu-

dadanos. Yo la actitud provocativa la tengo anotada como afirmación de la Diputada señora Aguilar, también a mí.

Seguir adelante. Seguir adelante con el principio de legalidad en la mano.

Asumir unos riesgos evidentes. Por ejemplo, que el documento hubiera sido auténtico y que eso pudiera producir limitaciones y que sólo se pudiera haber enjuiciado por malversación de fondos públicos y cohecho, aunque investigado sobre la totalidad de los delitos. Ese riesgo, claro que lo asumí, evidentemente. A partir de ahí, veríamos qué decían los tribunales. Era, en todo caso, un riesgo controlado. Desde luego, yo lo he dejado perfectamente claro: en ningún momento asumí el riesgo de la nulidad del proceso ni de que no fuera posible juzgarle en España. Sobre eso estoy completamente convencido de que no hay problemas. Y, si no, será mi responsabilidad política.

Por otro lado, señor Camp, nada que decir. Me atengo a su primera intervención.

Señor Olabarría, si me formula usted preguntas, en la medida en que sean compatibles con la seguridad del Estado se las contestaré. Y, si no, no se las contestaré. Así de sencillo. Lo que sí le aseguro es que vamos a investigar hasta el final. Le digo lo que he dicho al señor Albistur y que, efectivamente, acepto el papel de garante que usted me indica. Es mi responsabilidad intentar que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, todos, contribuyan al esclarecimiento definitivo de las conductas del señor Roldán y de sus posibles cómplices. Ese sí que es mi compromiso político y también personal.

Señor Olarte, creo que no me ha entendido bien. Hay muchas legislaciones en Derecho comparado. De extradición administrativa limitada hablaba un supuesto documento. No es un problema de Derecho interno español. Lo único que he dicho y sostengo respecto al Derecho interno español es que el Ministro de Justicia e Interior tiene derecho a pedir la detención a efectos de extradición; en modo alguno he hablado de si en nuestro ordenamiento existe o deja de existir, me refería a que en el Derecho comparado existen todos los modelos.

Y no mucho más. Al señor Barrero no tengo nada que comentarle ya en esta segunda intervención. Quizá una única casi pregunta para terminar. Efectivamente, durante unos cuantos días yo tuve que pensar constantemente en la decisión que debía adoptar. Y, efectivamente, adopté la decisión que suponía asumir los riesgos en los términos que les he indicado, nunca el quebranto del principio de legalidad y, por tanto, nunca la nulidad o la falta de jurisdicción. Tomé esa decisión en la completa convicción de que cualquier otra forma de actuar conduciría, como nos había ocurrido en más ocasiones, simplemente a que el señor Roldán actualmente siguiera sin estar a disposición de los tribunales. Esa es la decisión que tomé y los ciudadanos y ustedes, señorías, pero sobre todo los ciudadanos, tienen que responder a la pregunta central: ¿Actué o no correctamente? Yo, sinceramente, estoy convencido de que sí. Los ciudadanos dirán la última palabra. Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.—Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende la sesión por dos minutos. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

— **DEBATE Y VOTACION SOBRE EL ACUERDO COMUNICADO POR EL GOBIERNO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA DISPOSICION FINAL PRIMERA DE LA LEY ORGANICA 1/1979, DE 26 DE SEPTIEMBRE, GENERAL PENITENCIARIA. (Número de expediente 42/000033.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, pasamos a abordar el punto número 4 del orden del día, que consiste en el debate y votación sobre el acuerdo comunicado por el Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final primera de la Ley Orgánica 1/79, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

Dado que no existen normas específicas aplicables en el Reglamento, la Presidencia del Congreso dictó el día 2 de noviembre de 1983 una resolución de Presidencia para articular la forma en que debe desarrollarse este debate. Esa forma requiere la previa lectura del escrito del Gobierno, la apertura de un turno a favor y otro en contra y la posibilidad de que posteriormente fijen posiciones los grupos parlamentarios.

Así pues, siguiendo esas normas de la Presidencia, voy a proceder a leer la comunicación que a esta Cámara ha dirigido el Gobierno y de la que me dio traslado la Presidencia en funciones del Congreso de los Diputados.

Dice así la comunicación del Gobierno: «De conformidad con lo establecido en el punto tercero de la disposición final primera de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, comunico a Vuestra Excelexencia que en el día de hoy, por el Ministerio de Justicia e Interior, Dirección General de Instituciones Penitenciarias de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, se ha acordado que la vigilancia y custodia en el interior del módulo de hombres del centro penitenciario de Brieva (Avila) sea efectuada por miembros del Cuerpo Nacional de Policía provistos de su armamento reglamentario en tanto persistan las razones de seguridad que han dado lugar a la adopción de esa medida, lo que comunico a Vuestra Excelexencia a efectos de lo dispuesto en el punto tercero de la referida disposición final primera de la Ley Orgánica 1/79, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. Madrid, 28 de febrero de 1995. El Ministro: Alfredo Pérez Rudalcaba.»

Leída esta comunicación de la que tienen ejemplares a su disposición SS. SS. en la mesa que se encuentra en la sala, pregunto si hay deseo de ejercitar el turno en contra. **(Pausa.)**

No habiendo solicitud de turno en contra, tampoco abriré el turno a favor y, por tanto, procede continuar la sesión con el turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios siguiendo el orden tradicional.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: El Grupo Parlamentario Popular se abstendrá en relación con la decisión adoptada por

el Gobierno en tanto en cuanto la medida que incorpora esta comunicación ofrece para nosotros determinadas sombras.

Muy brevemente conviene señalar lo siguiente. Primero, está fuera de toda discusión que el Gobierno tiene la obligación ineludible de garantizar la seguridad de Luis Roldán. Segundo, el Gobierno debe garantizar esa seguridad a través de los procedimientos habituales establecidos en el ordenamiento y en la práctica penitenciaria, esto es, reforzando la seguridad exterior del recinto de Brieva, tarea cuya ejecución se atribuye a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y reforzando, igualmente, la seguridad interior del establecimiento mediante la adecuada articulación de los servicios de vigilancia que corresponde desempeñar a los funcionarios dependientes de la administración penitenciaria. Tercero. Sin embargo, y aun cuando previamente se adopta una medida especial que parece oportuna (esto es, la ubicación del interno en un módulo aislado de todo contacto con el resto de la población penitenciaria del establecimiento), el Gobierno decide ir más allá aplicando un mecanismo excepcional de custodia individual, consistente en encomendar dicha vigilancia interior a miembros del Grupo Especial de Operaciones del Cuerpo Nacional de Policía, lo que constituye un hecho insólito hasta la fecha y que, desde una consideración general, podría implicar tanto una injustificada actitud de desconfianza gubernamental respecto de la capacidad y competencia profesional del funcionariado penitenciario, como también una hipotética posición de sorpresa comparativa —permítasenos esa expresión— en relación con la no protección de igual naturaleza que no se presta o no se ha prestado a otros internos o ex internos cuya seguridad, igualmente y por otras causas, pudiera estar también teóricamente amenazada. Estamos pensando, por ejemplo y por razones obvias, en el caso del señor Vera. Del contenido de esta comunicación, sin lugar a duda, nos queda el interrogante de si existe una diferencia cualitativa en los términos de decisión del Gobierno entre los riesgos hipotéticos que pudiese sufrir Luis Roldán y los riesgos hipotéticos que pudiese tener que soportar en un establecimiento penitenciario el ex director de la lucha antiterrorista.

En cuarto lugar, no obstante lo dicho, el Gobierno ni en su comunicación puramente formal ni en su política informativa, ni siquiera esta mañana ante esta Cámara, ha precisado en momento alguno presupuestos que, a tenor de la excepcionalidad de la medida, debieran haberse apuntado a fin de acreditar la proporcionalidad o no de dicha medida en función del riesgo previsto que pudiera existir. Es lo cierto que, por el momento, esta Cámara desconoce qué hipótesis baraja el Gobierno en cuanto a la posibilidad de un hecho violento contra el preso, quiénes podrían estar interesados en esa perpetración o en virtud de qué motivos se justifica que esa custodia excepcional se encomiende al Cuerpo Nacional de Policía y no a la Guardia Civil, que es el Cuerpo que habitualmente presta servicios en relación con seguridad exterior, custodia y traslado de internos.

Por último, además, no es posible dejar de considerar un interrogante que, guste o no a algunos, se plantea una

parte de la sociedad española, esto es, si la iniciativa se atiene a necesidades objetivas evaluadas por el Gobierno o si bien la misma es consecuencia de una exigencia del propio interno inserta en las condiciones planteadas para su entrega voluntaria, hecho éste que no parece descartable a tenor de los precedentes y que, quizá, diera la verdadera dimensión de la excepcionalidad de la medida decretada.

Así pues, concluimos insistiendo en que el Gobierno tiene el deber de garantizar la seguridad de Luis Roldán en los mismos términos en que debe asegurar la integridad física de cualquier otro interno y que plantear en ello supuestos de excepcionalidad es continuar dando un trato especial a alguien que, en virtud de lo que puede decir o callar, parece que continúa imponiéndole al Ejecutivo ciertas reglas de juego, y eso a estas alturas no va a hacerse con la aquiescencia de nuestro Grupo Parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo desea fijar posiciones?

Por el Grupo Socialista, el señor Rodríguez Zapatero tiene la palabra.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Con brevedad, voy a fijar la posición del Grupo Socialista, no sin antes manifestar que después de la intervención del portavoz del Grupo Popular, y aunque teníamos la esperanza de que el desarrollo del debate anterior hubiera podido conducir a dicho Grupo por un sendero de mayor racionalidad, hemos sentido, sobre todo en la última parte de la intervención del Diputado Gil Lázaro, cierta frustración. Creo que es un mal camino insistir en la sospecha y en la insidia; es conducir al absurdo la lógica de que el Gobierno, amparado por el ordenamiento jurídico, cumpliendo los trámites legales, que es la comunicación y garantía parlamentaria —es uno de los pocos supuestos que la Ley Penitenciaria establece como medida de control de una decisión de la autoridad penitenciaria—, para garantizar una mayor seguridad de un presunto delincuente que tiene una imputación gravísima de delitos, que tiene, además, el agravante de que ha rehuido la acción de la justicia, que ha provocado un impacto enorme en la opinión pública, del cual hemos sido testigos en esta Comisión hace muy pocos minutos, tome una decisión tan razonable, prevista en el ordenamiento jurídico. Por cierto, decisión que ha sido comentada favorablemente por algún miembro del Consejo General del Poder Judicial, que seguramente le es conocido y cercano al Diputado Gil Lázaro, el señor Manzanares, y que tampoco ha sido excepcional. He de recordarle al señor Gil Lázaro, que ha dicho que se trata de un hecho insólito, que no lo es, que después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica General Penitenciaria al menos se han producido estas situaciones en los centros de Puerto 1, Ocaña 1 y la última vez en Herrera de la Mancha, hasta el año 1991. Razones de previsión, de prudencia, después de todo lo que hemos vivido y hemos pasado con este presunto delincuente, han aconsejado al Gobierno reforzar —que no es sustituir como bien sabe el señor Gil Lázaro—, conforme a las previsiones de la ley y las interpretaciones que se han producido, la seguridad

pública y, por tanto, tener garantía de la integridad del señor Roldán y de que no va a tener ninguna tentación de las que ya tuvo y ejecutó en su día. Creo que es una medida que debería haber tenido la aprobación automática, por pura coherencia y por pura lógica, de esta Cámara por unanimidad. Sólo desde la tozudez, desde el intento de buscar siempre cualquier elemento para la sospecha, que en este caso supongo que se le puede atribuir a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que están cumpliendo esa vigilancia, se puede mantener un punto de desconfianza. Para el Grupo Socialista, resulta realmente preocupante que se mantenga esta actitud.

En consecuencia, el Grupo Socialista cree que es de sentido común —ya que ha sido invocado aquí— que un preso, un detenido de estas características, tenga un refuerzo de su seguridad para garantía del Estado, de la sociedad y del cumplimiento de la acción de la justicia. Creemos, repito, que es de sentido común que el Gobierno haya aplicado esta medida. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Comprendo que SS. SS. siempre deseen replicarse mutuamente, pero el turno de fi-

jación de posiciones no admite debate y, además, la hora apremia.

Señorías, someto a votación la conformidad o disconformidad de las señoras y señores Diputados respecto a esta comunicación del Gobierno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Con esta votación damos por concluido este trámite.

Antes de levantar la sesión, quería hacer dos brevísimas advertencias. La primera es que han sido aplazadas tres preguntas de don Francisco-Javier Peón Torre que estaba previsto ver en la sesión de mañana, así como también ha quedado aplazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) relativa al Código de Comercio.

La segunda es decir a los miembros de la Mesa y a los señores portavoces que me gustaría poder despachar con ellos 10 minutos antes de la sesión de mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y veinticinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961